



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de julio de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

SECRETARÍA DEL CAMPO

LISTADO DE BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE FONDOS
CONCURRENTES CONVENIO 2018.

LISTADO DE BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE FONDOS
CONCURRENTES CONVENIO 2020.

LISTADO DE BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE FONDOS
CONCURRENTES CONVENIO 2021.

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA
ESTATAL 2021.

SOLICITUDES NO PROCEDENTES.

AVISOS JUDICIALES: 3614, 3891, 3898, 3911, 3918, 3920,
4043, 4044, 4045, 4047, 4049, 4050, 4055, 4056, 4057,
4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4126,
4127, 4135, 4136, 4137, 4138, 4139, 4140, 4141, 4143,
4145, 4147, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152 y 23-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3927, 4142,
3894, 3896, 3899, 3900, 3901, 3902, 3912, 3917, 3922,
4131, 4132, 4133, 4134, 4144, 4146, 4153, 22-A1,
3932, 3792, 3946, 3949, 4042, 4128, 4130, 4129,
4152-BIS y 4153-BIS.

Tomo CCXII
Número

6

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL CAMPO


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

LISTADO DE BENEFICIARIOS (FO-PB-516)


 DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL
 PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FONDOS CONCURRENTES CONVENIO 2018

No.	REGIÓN FORESTAL	FOLIO 2021	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	SUPERFICIE PROCEDENTE (ha)	CONAFOR PSA (\$)	ASISTENCIA TÉCNICA (\$)	MONTO PROBOSQUE PSA (\$)	MONTO TOTAL PSA (\$)
1	TOLUCA	PB2101031	ALMOLOYA DE JUÁREZ	EJIDO YEBUCIVI	PEDRO VILCHIS GÓMEZ	80.00	24,000.00	8,000.00	96,000.00	120,000.00
2	TOLUCA	PB2101008	CALIMAYA	BIENES COMUNALES CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ	BONIFACIO MIGUEL GONZÁLEZ GÓMORA	289.00	115,600.00	16,500.00	317,900.00	433,500.00
3	TOLUCA	PB2101025	CALIMAYA	EJIDO ZARAGOZA	ANTONINO ESCAMILLA SALAZAR	235.00	94,000.00	16,500.00	258,500.00	352,500.00
4	TOLUCA	PB1801126	LERMA	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y SU BARRIO LA CONCEPCIÓN	FRANCISCO ALFARO PETRA	269.00	107,600.00	16,500.00	295,900.00	403,500.00
5	TOLUCA	PB2001097	OCOYOACAC	BIENES COMUNALES SAN JUAN COAPANOAAYA	MANUEL HERNÁNDEZ DE LA ROSA	300.00	120,000.00	16,500.00	330,000.00	450,000.00
6	TOLUCA	PB1801066	OCOYOACAC	EJIDO SAN JERÓNIMO ACAZULCO	FELIPE PEÑA PEÑA	229.00	91,600.00	16,500.00	251,900.00	343,500.00
7	TOLUCA	PB2001056	OCOYOACAC	EJIDO SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN TEPEZOYUCA	ISIDORO CASTRO HERNÁNDEZ	232.00	92,800.00	16,500.00	255,200.00	348,000.00
8	TOLUCA	PB2101004	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO TLANIZCO	AURELIA GONZÁLEZ MIRELES	296.00	118,400.00	16,500.00	325,600.00	444,000.00
9	TOLUCA	PB2001050	TENANGO DEL VALLE	EJIDO PUEBLO NUEVO	MARCOS MEJÍA GARCÍA	202.00	80,800.00	16,500.00	222,200.00	303,000.00
10	TOLUCA	PB2101026	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN MIGUEL BALDERAS	ÉLFEGO SUÁREZ ÁVILA	128.00	51,200.00	16,500.00	140,800.00	192,000.00
11	TOLUCA	PB2101012	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES TENANGO DEL VALLE	MARCELA MIRANDA MARTÍNEZ	300.00	120,000.00	16,500.00	330,000.00	450,000.00
12	TOLUCA	PB2101024	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN FRANCISCO PUTLA	MOISÉS NAVA ROMERO	278.00	111,200.00	16,500.00	305,800.00	417,000.00
13	TOLUCA	PB1801044	TEXCALYACAC	BIENES COMUNALES SAN MATEO TEXCALYACAC	SANTOS FLORIBERTO RAMÍREZ CONTRERAS	58.00	23,200.00	8,000.00	63,800.00	87,000.00
14	TOLUCA	PB2101066	TOLUCA	BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC	LEOVIGILDO VIRGLIO ALARCÓN CLAVEL	289.00	115,600.00	16,500.00	317,900.00	433,500.00
15	TOLUCA	PB1801014	ZINACANTEPEC	EJIDO LA PEÑUELA	MARTÍN MONTES DE OCA LARA	487.00	194,800.00	16,500.00	535,700.00	730,500.00
16	TOLUCA	PB1901081	ZINACANTEPEC	P.P. EXHACIENDA SAN PEDRO DEL MOLINO	MANUEL LUIS GONZÁLEZ OCAÑA	258.00	103,200.00	16,500.00	283,800.00	387,000.00
17	TOLUCA	PB2101020	ZINACANTEPEC	EJIDO OJO DE AGUA	JOEL COLÍN VALLEJO	72.00	28,800.00	8,000.00	79,200.00	108,000.00
18	TOLUCA	PB1901086	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN PEDRO TEJALPA	ÁNGEL GONZÁLEZ SANTILLÁN	210.00	63,000.00	16,500.00	252,000.00	315,000.00
19	TOLUCA	PB2101027	ZINACANTEPEC	EJIDO SANTA MARÍA DEL MONTE	ROBERTO RETAMA VÁZQUEZ	237.00	94,800.00	16,500.00	260,700.00	355,500.00
	SUBTOTAL					4,449.00	1,750,600.00	288,000.00	4,922,900.00	6,673,500.00

20	NAUCALPAN	PB2102006	HUEYPOXTLA	EJIDO LA GLORIA	J JESÚS SÁNCHEZ ALARCÓN	285.00	114,000.00	16,500.00	313,500.00	427,500.00
21	NAUCALPAN	PB2102055	ISIDRO FABELA	BIENES COMUNALES SANTA ANA TLAZALA	JOEL OSNAYA GONZÁLEZ	90.00	27,000.00	8,000.00	108,000.00	135,000.00
22	NAUCALPAN	PB1802013	JILOTZINGO	C.P. VARIAS FRACCIONES RUSTICAS DEL RANCHO SANTA FE	VÍCTOR JAVIER ACEVES ROJAS	59.00	23,600.00	8,000.00	64,900.00	88,500.00
23	NAUCALPAN	PB1802031	JILOTZINGO	EJIDO SANTA MARÍA MAZATLA	HELADIO GONZÁLEZ MAYEN	103.00	41,200.00	16,500.00	113,300.00	154,500.00
24	NAUCALPAN	PB2102026	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES SANTA ANA JILOTZINGO	IRMA ROSAS GUERRERO	286.00	114,400.00	16,500.00	314,600.00	429,000.00
25	NAUCALPAN	PB2002018	NICOLÁS ROMERO	EJIDO TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO	CIRILO VEGA VELAZQUEZ	150.00	60,000.00	16,500.00	165,000.00	225,000.00
26	NAUCALPAN	PB2102003	NICOLÁS ROMERO	EJIDO SAN FRANCISCO MAGÚ	REFUGIO CASTILLO MÁRQUEZ	263.00	105,200.00	16,500.00	289,300.00	394,500.00
	SUBTOTAL					1,236.00	485,400.00	98,500.00	1,368,600.00	1,854,000.00
27	TEXCOCO	PB2103011	AXAPUSCO	EJIDO FRANCISCO I. MADERO	ELOY ECHEVERRÍA SALDIERNA	184.00	73,600.00	16,500.00	202,400.00	276,000.00
28	TEXCOCO	PB2103007	OTUMBA	EJIDO BUENAVISTA	LUCIANO ISLAS MENDOZA	105.00	42,000.00	16,500.00	115,500.00	157,500.00
29	TEXCOCO	PB2103039	OTUMBA	EJIDO OTUMBA	JESÚS ACO LÓPEZ	95.00	38,000.00	8,000.00	104,500.00	142,500.00
30	TEXCOCO	PB2103108	OTUMBA	EJIDO SANTA BÁRBARA	HÉCTOR MIGUEL ESPINOSA ESPINOSA	69.00	27,600.00	8,000.00	75,900.00	103,500.00
31	TEXCOCO	PB2103035	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	EJIDO SANTIAGO TEPETITLÁN	VALENTÍN ROJAS BELTRÁN	96.00	28,800.00	8,000.00	115,200.00	144,000.00
32	TEXCOCO	PB2103012	TEPETLAOXTOC	P.P. EX HACIENDA TIERRA BLANCA	JORGE ANDRADE ARROYO	170.00	68,000.00	16,500.00	187,000.00	255,000.00
33	TEXCOCO	PB2103008	TEPETLAOXTOC	EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN	ANTONIO MÉNDEZ MÉNDEZ	130.00	52,000.00	16,500.00	143,000.00	195,000.00
34	TEXCOCO	PB1803037	TEXCOCO	EJIDO JUÁREZ CORONACO	PEDRO CANO MELLADO	351.00	140,400.00	16,500.00	386,100.00	526,500.00
35	TEXCOCO	PB2103100	TEXCOCO	EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN	CARLOS EDMUNDO HUMBERTO ROMERO DURÁN	117.00	46,800.00	16,500.00	128,700.00	175,500.00
36	TEXCOCO	PB2103037	TEXCOCO	EJIDO TEQUEXQUINAHUAC	FILIBERTO SÁNCHEZ ESPEJEL	124.00	49,600.00	16,500.00	136,400.00	186,000.00
37	TEXCOCO	PB2103038	TEXCOCO	EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA	ROQUE GONZÁLEZ MORALES	171.00	51,300.00	16,500.00	205,200.00	256,500.00
38	TEXCOCO	PB2103010	TEXCOCO	EJIDO SANTA MARÍA NATIVITAS	ANTONIO SÁNCHEZ MERAZ	239.00	95,600.00	16,500.00	262,900.00	358,500.00
39	TEXCOCO	PB2103020	TEXCOCO	EJIDO SANTA CATARINA DEL MONTE	SALOMÉ CATALINO ESPEJEL LINARES	82.00	24,600.00	8,000.00	98,400.00	123,000.00
	SUBTOTAL					1,933.00	738,300.00	180,500.00	2,161,200.00	2,899,500.00
40	TEJUPILCO	PB1804057	AMATEPEC	C.P. PREDIO UBICADO EN HACIENDA VIEJA Y UN INMUEBLE UBICADO EN CERRO DE TLACOTEPEC	MARCELO ACUÑA MARTÍNEZ	128.00	38,400.00	16,500.00	153,600.00	192,000.00
41	TEJUPILCO	PB1804243	AMATEPEC	P.P. FRACCIÓN DE LA EX HACIENDA DE MATUZ	MARIO MONDRAGÓN LÓPEZ	100.00	30,000.00	8,000.00	120,000.00	150,000.00
42	TEJUPILCO	PB1804244	AMATEPEC	P.P. TERRENO DENOMINADO LAS LIGAS	FIDELINA CAMPUZANO LUJANO	167.00	66,800.00	16,500.00	183,700.00	250,500.00
43	TEJUPILCO	PB2004124	AMATEPEC	P.P. EX HACIENDA DE MATUZ	BULMARO BENÍTEZ PÉREZ	100.00	30,000.00	8,000.00	120,000.00	150,000.00
44	TEJUPILCO	PB2004125	AMATEPEC	P.P. TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN CORRAL DE PIEDRA	RANULFO NÚÑEZ ACUÑA	101.00	30,300.00	16,500.00	121,200.00	151,500.00
45	TEJUPILCO	PB2104101	LUVIANOS	P.P. LA HACIENDA NUEVA UBICADO EN CAÑADAS DE NANCHITITLA	CARLOS JARAMILLO HERNÁNDEZ	95.00	38,000.00	8,000.00	104,500.00	142,500.00
46	TEJUPILCO	PB2104002	LUVIANOS	EJIDO PIEDRA GRANDE	ARNULFO ARCE JARAMILLO	299.00	119,600.00	16,500.00	328,900.00	448,500.00
47	TEJUPILCO	PB2104001	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	159.00	63,600.00	16,500.00	174,900.00	238,500.00

48	TEJUPILCO	PB2104068	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES LA ESTANCIA	JERÓNIMO LUJÁN GONZÁLEZ	64.00	25,600.00	8,000.00	70,400.00	96,000.00
49	TEJUPILCO	PB2104169	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN	LEONEL ÁLVAREZ VÉRTIZ	365.00	146,000.00	16,500.00	401,500.00	547,500.00
50	TEJUPILCO	PB2104005	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN	GENARO ANDRÉS REYES PEÑA	318.00	127,200.00	16,500.00	349,800.00	477,000.00
51	TEJUPILCO	PB2104004	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA	ENRIQUE GUADARRAMA BERNAL	489.00	195,600.00	16,500.00	537,900.00	733,500.00
52	TEJUPILCO	PB2104070	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA COMUNIDAD	ARMANDO MARTÍN HERNÁNDEZ AVILÉS	136.00	40,800.00	16,500.00	163,200.00	204,000.00
53	TEJUPILCO	PB2104176	TEMASCALTEPEC	EJIDO MESÓN VIEJO	ROBERTO VALDEZ REYES	216.00	86,400.00	16,500.00	237,600.00	324,000.00
54	TEJUPILCO	PB2104325	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES RINCÓN DE TEQUESQUIPAN Y SU ANEXO LA GUACAMAYA	JULIO CONTRERAS NAVA	73.00	29,200.00	8,000.00	80,300.00	109,500.00
55	TEJUPILCO	PB2104014	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	ADRIÁN HERNÁNDEZ ORTEGA	115.00	46,000.00	16,500.00	126,500.00	172,500.00
56	TEJUPILCO	PB2004185	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS, MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO	EMILIO ESTRADA REYES	412.00	164,800.00	16,500.00	453,200.00	618,000.00
57	TEJUPILCO	PB1904034	TLATLAYA	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA RANCHERÍA DE EL LIMÓN	ROGELIO MARTÍNEZ ESTEIN	182.00	72,800.00	16,500.00	200,200.00	273,000.00
58	TEJUPILCO	PB1804183	TLATLAYA	C.P. PARCELAS NO. 997, 1,387 Y 1,487 Z1 P1/1 DEL EJIDO SANTA ANA ZICATECOYAN	ANTÍOCO ROJAS CASTILLO	116.00	34,800.00	16,500.00	139,200.00	174,000.00
59	TEJUPILCO	PB2004102	TLATLAYA	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO DE LA ARENA Y TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN EL AGUACATE	VICENTE DÁMASO MARIN	81.00	32,400.00	8,000.00	89,100.00	121,500.00
60	TEJUPILCO	PB2004103	TLATLAYA	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RÍO TOPIALAR DENOMINADO "CASAS VIEJAS O DE TEJA"	J. SANTA ANA PEÑA ROJO	143.00	42,900.00	16,500.00	171,600.00	214,500.00
61	TEJUPILCO	PB2004126	TLATLAYA	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA LAGUNA PUERTO DE LA ARENA	PASCUAL FLORES CRUZ	66.00	26,400.00	8,000.00	72,600.00	99,000.00
SUBTOTAL						3,925.00	1,487,600.00	303,500.00	4,399,900.00	5,887,500.00
62	ATLACOMULCO	PB2005034	ACAMBAY	EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARÍA TIXMADEJE	CRISPÍN LUIS TIBURCIO	63.00	25,200.00	8,000.00	69,300.00	94,500.00
63	ATLACOMULCO	PB2005039	ACAMBAY	EJIDO EL CERRO	NEMORIO VENTURA SANABRÍA PÉREZ	149.00	59,600.00	16,500.00	163,900.00	223,500.00
64	ATLACOMULCO	PB2105031	ACULCO	BIENES COMUNALES SANTIAGO OXTOC TOXHIE	BERNABÉ DE JESÚS MARTÍNEZ	202.00	80,800.00	16,500.00	222,200.00	303,000.00
65	ATLACOMULCO	PB2105204	ACULCO	EJIDO SANTA MARÍA NATIVITAS	VÍCTOR RODRÍGUEZ TEODORO	90.00	27,000.00	8,000.00	108,000.00	135,000.00
66	ATLACOMULCO	PB2105112	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES DONGÚ	SAMUEL GARCÍA PÉREZ	220.00	88,000.00	16,500.00	242,000.00	330,000.00
67	ATLACOMULCO	PB1805151	CHAPA DE MOTA	EJIDO SANTA ANA MACAVACA	BALDOMERO BÁRCENAS LAGUNAS	155.00	46,500.00	16,500.00	186,000.00	232,500.00
68	ATLACOMULCO	PB1805153	CHAPA DE MOTA	C.P. RANCHO SAN JOSÉ	LIZANDRO ALCÁNTARA MARTÍNEZ	198.00	79,200.00	16,500.00	217,800.00	297,000.00
69	ATLACOMULCO	PB2105007	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	INOCENTE BLAS LORENZO	60.00	24,000.00	8,000.00	66,000.00	90,000.00

70	ATLACOMULCO	PB1805154	JILOTEPEC	BIENES COMUNALES SANTA CRUZ DEXCANI EL ALTO	ISIDRO SILVA FRANCO	295.00	118,000.00	16,500.00	324,500.00	442,500.00
71	ATLACOMULCO	PB1805159	JILOTEPEC	BIENES COMUNALES COSCOMATE DEL PROGRESO	RICARDO LUNA SÁNCHEZ	300.00	120,000.00	16,500.00	330,000.00	450,000.00
72	ATLACOMULCO	PB2105018	JILOTEPEC	EJIDO EL ROSAL	ALEJANDRO CRUZ REYES	98.00	29,400.00	8,000.00	117,600.00	147,000.00
73	ATLACOMULCO	PB1805103	JOCOTITLÁN	EJIDO SANTIAGO YECHE	RAYMUNDO CARRIOLA DÁVILA	86.00	34,400.00	8,000.00	94,600.00	129,000.00
74	ATLACOMULCO	PB1805059	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PABLO TLALCHICHILPA	JUAN GARCÍA GONZÁLEZ	126.00	50,400.00	16,500.00	138,600.00	189,000.00
75	ATLACOMULCO	PB1805002	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO LAS ROSAS	AURELIO IBÁÑES PEÑAFLOR	339.00	135,600.00	16,500.00	372,900.00	508,500.00
76	ATLACOMULCO	PB1805049	TEMASCALCINGO	P.P. INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSÉ IXTAPA	ROBERTO NÁREZ PÉREZ	73.00	29,200.00	8,000.00	80,300.00	109,500.00
77	ATLACOMULCO	PB1805050	TEMASCALCINGO	P.P. INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSÉ IXTAPA	BENJAMÍN ZALDÍVAR ZALDÍVAR	62.00	24,800.00	8,000.00	68,200.00	93,000.00
78	ATLACOMULCO	PB2005017	TIMILPAN	EJIDO SAN ANDRÉS TIMILPAN	SIMÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	294.00	117,600.00	16,500.00	323,400.00	441,000.00
79	ATLACOMULCO	PB2105019	VILLA DEL CARBÓN	BIENES COMUNALES SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	ALEJANDRO PERALTA GONZÁLEZ	215.00	86,000.00	16,500.00	236,500.00	322,500.00
80	ATLACOMULCO	PB2105100	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO RANCHERÍA DE LOMA ALTA	ALEJANDRO CRUZ JIMÉNEZ	261.00	104,400.00	16,500.00	287,100.00	391,500.00
81	ATLACOMULCO	PB2105010	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS	LEOPOLDO PINEDA SANTIAGO	60.00	24,000.00	8,000.00	66,000.00	90,000.00
SUBTOTAL						3,346.00	1,304,100.00	262,000.00	3,714,900.00	5,019,000.00
82	COATEPEC HARINAS	PB1806016	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	BIENES COMUNALES SANTIAGO AHUACATITLÁN	JULIA HERNÁNDEZ AGUADO	282.00	112,800.00	16,500.00	310,200.00	423,000.00
83	COATEPEC HARINAS	PB1806108	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	EJIDO JALTEPEC	JESÚS SÁNCHEZ SEDANO	246.00	98,400.00	16,500.00	270,600.00	369,000.00
84	COATEPEC HARINAS	PB1806067	COATEPEC HARINAS	EJIDO EL TELAR	JOSÉ FERMIN MERCADO MERCADO	255.00	102,000.00	16,500.00	280,500.00	382,500.00
85	COATEPEC HARINAS	PB1806092	MALINALCO	EJIDO RANCHERÍA DE EL PLATANAR	RAMOS TORRES ÁLVAREZ	250.00	75,000.00	16,500.00	300,000.00	375,000.00
86	COATEPEC HARINAS	PB2006063	MALINALCO	BIENES COMUNALES SAN SIMÓN EL ALTO	MARCOS MANUEL MICHUA MICHUA	230.00	92,000.00	16,500.00	253,000.00	345,000.00
87	COATEPEC HARINAS	PB1806066	SULTEPEC	P.P. TIERRA BLANCA Y CAJÓN DEL ESTRIBO	SANTIAGO RAMÍREZ CARBAJAL	67.00	26,800.00	8,000.00	73,700.00	100,500.00
88	COATEPEC HARINAS	PB2106152	TENANCINGO	EJIDO EL CARMEN	ALEJANDRO TAPIA FLORES	250.00	100,000.00	16,500.00	275,000.00	375,000.00
89	COATEPEC HARINAS	PB1806061	TONATICO	EJIDO TONATICO Y ANEXOS	ABDÓN MARIO ESTRADA GARCÍA	241.00	96,400.00	16,500.00	265,100.00	361,500.00
90	COATEPEC HARINAS	PB1806135	VILLA GUERRERO	P.P. MONTE DE LA SIERRA	FILIBERTO ACEVEDO VELÁZQUEZ	154.00	61,600.00	16,500.00	169,400.00	231,000.00
91	COATEPEC HARINAS	PB2106009	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN MATEO COAPEXCO	JUAN BLANCAS TREVINO	184.00	73,600.00	16,500.00	202,400.00	276,000.00
92	COATEPEC HARINAS	PB2106068	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES ZACANGO	EDGAR FUENTES ESTRADA	296.00	118,400.00	16,500.00	325,600.00	444,000.00
93	COATEPEC HARINAS	PB1806061	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN BARTOLOMÉ	TRANQUILINO BERNAL REZA	295.00	118,000.00	16,500.00	324,500.00	442,500.00
94	COATEPEC HARINAS	PB2106042	ZACUALPAN	BIENES COMUNALES AYOTUXCO	VÍCTOR MORALES CASAS	262.00	104,800.00	16,500.00	288,200.00	393,000.00
SUBTOTAL						3,012.00	1,179,800.00	206,000.00	3,338,200.00	4,518,000.00

95	VALLE DE BRAVO	PB2107070	AMANALCO	EJIDO SAN MIGUEL TENEXTEPEC	CIRO TOMÁS AMADO	59.00	23,600.00	8,000.00	64,900.00	88,500.00
96	VALLE DE BRAVO	PB2107161	AMANALCO	EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO	DAVID SALINAS JUSTO	109.00	43,600.00	16,500.00	119,900.00	163,500.00
97	VALLE DE BRAVO	PB2007090	AMANALCO	EJIDO AGUA BENDITA	JUAN SANTANA TAPIA	104.00	41,600.00	16,500.00	114,400.00	156,000.00
98	VALLE DE BRAVO	PB1807016	DONATO GUERRA	EJIDO SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC	CÉSAR MACEDONIO CATARINO	83.00	33,200.00	8,000.00	91,300.00	124,500.00
99	VALLE DE BRAVO	PB2007113	IXTAPAN DEL ORO	EJIDO LA CALERA	SALVADOR GÓMEZ GÓMEZ	224.00	89,600.00	16,500.00	246,400.00	336,000.00
100	VALLE DE BRAVO	PB2107109	SANTO TOMÁS	EJIDO MILPILLAS	BONIFACIO ARROYO GÓMEZ	147.00	58,800.00	16,500.00	161,700.00	220,500.00
101	VALLE DE BRAVO	PB2007110	VALLE DE BRAVO	BIENES COMUNALES SAN JUAN ATEXCAPAN	DANIEL DE PAZ HERNÁNDEZ	233.00	93,200.00	16,500.00	256,300.00	349,500.00
102	VALLE DE BRAVO	PB1807034	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES SANTA MARÍA Y SUS BARRIOS	JULIO CONTRERAS MUNGUÍA	111.00	44,400.00	16,500.00	122,100.00	166,500.00
103	VALLE DE BRAVO	PB1807091	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SANTIAGO	JOSÉ REYNA MARTÍNEZ	256.00	102,400.00	16,500.00	281,600.00	384,000.00
104	VALLE DE BRAVO	PB2107118	VILLA VICTORIA	EJIDO CUESTA DEL CARMEN	GASPAR JIMÉNEZ CRUZ	500.00	200,000.00	16,500.00	550,000.00	750,000.00
105	VALLE DE BRAVO	PB1807084	VILLA VICTORIA	EJIDO VILLA VICTORIA	JESÚS MERCADO MUNGUÍA	83.00	33,200.00	8,000.00	91,300.00	124,500.00
106	VALLE DE BRAVO	PB1807093	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN	ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ	166.00	66,400.00	16,500.00	182,600.00	249,000.00
107	VALLE DE BRAVO	PB2107069	VILLA VICTORIA	EJIDO PALIZADA	J. GUADALUPE CASTILLO GARCÍA	140.00	56,000.00	16,500.00	154,000.00	210,000.00
SUBTOTAL						2,215.00	886,000.00	189,000.00	2,436,500.00	3,322,500.00
108	AMECAMECA	PB2108017	AMECAMECA	BIENES COMUNALES SANTIAGO CUAUTENCO	ADOLFO CASTILLO MONTALVO	290.00	116,000.00	16,500.00	319,000.00	435,000.00
109	AMECAMECA	PB2108015	CHALCO	EJIDO SAN MARTÍN CUAUTLALPAN	JOSÉ ANTONIO RAYÓN ESPINOSA	248.00	99,200.00	16,500.00	272,800.00	372,000.00
110	AMECAMECA	PB2108021	IXTAPALUCA	EJIDO ZOQUIAPAN	APOLONIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	298.00	119,200.00	16,500.00	327,800.00	447,000.00
111	AMECAMECA	PB2108026	IXTAPALUCA	P.P. ESTACIÓN FORESTAL EXPERIMENTAL ZOQUIAPAN	JOSÉ SOLÍS RAMÍREZ	500.00	200,000.00	16,500.00	550,000.00	750,000.00
112	AMECAMECA	PB2008028	JUCHITEPEC	EJIDO JUCHITEPEC	ABEL ROJAS FLORES	236.00	94,400.00	16,500.00	259,600.00	354,000.00
113	AMECAMECA	PB2108039	OZUMBA	EJIDO OZUMBA DE ALZATE	VÍCTOR GARCÍA PEÑA	266.00	106,400.00	16,500.00	292,600.00	399,000.00
114	AMECAMECA	PB2108011	TLALMANALCO	EJIDO TLALMANALCO	OCTAVIO RAMOS GARCÍA	496.00	198,400.00	16,500.00	545,600.00	744,000.00
SUBTOTAL						2,334.00	933,600.00	115,500.00	2,567,400.00	3,501,000.00
TOTAL						22,450.00	8,765,400.00	1,643,000.00	24,909,600.00	33,675,000.00

MAESTRO GABRIEL MENA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPSAHEM
(RÚBRICA).



LISTADO DE BENEFICIARIOS (FO-PB-516)


DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL
PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FONDOS CONCURRENTES CONVENIO 2020

No.	REGIÓN FORESTAL	FOLIO 2021	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	SUPERFICIE PROCEDENTE (ha)	CONAFOR PSA (\$)	ASISTENCIA TÉCNICA (\$)	MONTO PROBOSQUE PSA (\$)	MONTO TOTAL PSA (\$)
1	TOLUCA	PB2101039	ALMOLOYA DE JUÁREZ	EJIDO SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	CIRO CORRAL GARCÍA	498	199,200.00	19,000.00	547,800	747,000.00
2	TOLUCA	PB2101008	CALIMAYA	BIENES COMUNALES CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ	BONIFACIO MIGUEL GONZÁLEZ GÓMORA	202	80,800.00	19,000.00	222,200	303,000.00
3	TOLUCA	PB2001057	HUIXQUILUCAN	EJIDO SAN MIGUEL AGUA BENDITA	MARTIN RINCÓN RODRÍGUEZ	137.03	54,812.00	19,000.00	150,733	205,545.00
4	TOLUCA	PB2101013	LERMA	BIENES COMUNALES SAN LORENZO HUITZILAPAN	GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA	235.96	70,788.00	19,000.00	283,152	353,940.00
5	TOLUCA	PB2101072	LERMA	EJIDO SANTA MARÍA ATARASQUILLO	RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA	213.7	85,480.00	19,000.00	235,070	320,550.00
6	TOLUCA	PB2101078	OCOYOACAC	BIENES COMUNALES SAN PEDRO ATLAPULCO Y SUS ANEXOS SAN MIGUEL ALMAYA Y SANTA MARÍA COAXUSCO	ANTONIO MEDINA RUBIO	414.47	165,788.00	19,000.00	455,917	621,705.00
7	TOLUCA	PB2101001	TEMOAYA	EJIDO SANTIAGO TEMOAYA	VÍCTOR GARCÍA CELESTINO	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
8	TOLUCA	PB2101004	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO TLANIZCO	AURELIA GONZÁLEZ MIRELES	196.03	78,412.00	19,000.00	215,633	294,045.00
9	TOLUCA	PB2101006	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC	MARIO ARELLANO GARCÍA	268.8	107,520.00	19,000.00	295,680	403,200.00
10	TOLUCA	PB2101026	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN MIGUEL BALDERAS	ÉLFEGO SUÁREZ ÁVILA	70	28,000.00	10,000.00	77,000	105,000.00
11	TOLUCA	PB2001080	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	MARGARITO MARTÍNEZ SALAZAR	289.64	115,856.00	19,000.00	318,604	434,460.00
12	TOLUCA	PB2101009	TIANGUISTENCO	BIENES COMUNALES SANTIAGO TILAPA	ROGELIO CARMONA DÍAZ	169.82	67,928.00	19,000.00	186,802	254,730.00
13	TOLUCA	PB2101066	TOLUCA	BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC	LEOVIGILDO VIRGILIO ALARCÓN CLAVEL	202	80,800.00	19,000.00	222,200	303,000.00
14	TOLUCA	PB2001076	XONACATLÁN	EJIDO SAN MIGUEL MIMIAPAN	ALFONSO TORIS MORALES	299.69	119,876.00	19,000.00	329,659	449,535.00
15	TOLUCA	PB2101018	ZINACANTEPEC	EJIDO BUENAVISTA	RAMÓN ACEVEDO GARCÍA	497.47	198,988.00	19,000.00	547,217	746,205.00
16	TOLUCA	PB2101029	ZINACANTEPEC	EJIDO EL CONTADERO	AMADO REYES ELIZALDE	125.36	50,144.00	19,000.00	137,896	188,040.00
17	TOLUCA	PB2101028	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN JUAN DE LAS HUERTAS	FÉLIX SALVADOR JIMÉNEZ GARCÍA	380.55	152,220.00	19,000.00	418,605	570,825.00
18	TOLUCA	PB2001075	ZINACANTEPEC	P.P. AGUA LIMPIA	GUADALUPE CARRENO ARIAS	118	47,200.00	19,000.00	129,800	177,000.00
	SUBTOTAL					4618.52	1,823,812.00	333,000.00	5,103,968	6,927,780.00
19	NAUCALPAN	PB2102031	APAXCO	EJIDO APASCO Y SUS BARRIOS	JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GUERRERO	213.33	63,999.00	19,000.00	255,996	319,995.00
20	NAUCALPAN	PB2102035	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES SANTA MARÍA MAZATLA	ARNULFO ROA VARGAS	228	91,200.00	19,000.00	250,800	342,000.00
21	NAUCALPAN	PB2102029	NICOLÁS ROMERO	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	SUSANO GARCÍA GONZÁLEZ	243.58	73,074.00	19,000.00	292,296	365,370.00
22	NAUCALPAN	PB2002018	NICOLÁS ROMERO	EJIDO TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO	CIRILO VEGA VELAZQUEZ	84.9	25,470.00	10,000.00	101,880	127,350.00
23	NAUCALPAN	PB2102030	TEPOTZOTLÁN	EJIDO CAÑADA DE CISNEROS	LUIS VEGA CRUZ	128.33	38,499.00	19,000.00	153,996	192,495.00
	SUBTOTAL					898.14	292,242.00	86,000.00	1,054,968	1,347,210.00

24	TEXCOCO	PB2103009	TEXCOCO	EJIDO SAN PABLO IZAYOC	MIGUEL VIVAR DE LA ROSA	273.24	109,296.00	19,000.00	300,564	409,860.00
	SUBTOTAL					273.24	109,296.00	19,000.00	300,564	409,860.00
25	TEJUPILCO	PB2004039	AMATEPEC	EJIDO PEÑA AGUJERADA	EVA EUTIMIO LORENZO	63.06	25,224.00	10,000.00	69,366	94,590.00
26	TEJUPILCO	PB2004058	AMATEPEC	P.P. TERRENO QUE SE UBICA EN LA RANCHERÍA DE TLALCHICHILPA E INMUEBLE UBICADO EN EL CONSUELO	HERBERT ROJO CAMPUZANO	62	24,800.00	10,000.00	68,200	93,000.00
27	TEJUPILCO	PB2004076	AMATEPEC	C.P. INMUEBLE UBICADO EN LA PEÑA DEL CUERVO, CORRAL DE PIEDRA, EL ZAPOTE, INMUEBLE "LA MESA" E INMUEBLE UBICADO EN LA HACIENDA VIEJA	MOISÉS ACUÑA MARTÍNEZ	104	31,200.00	19,000.00	124,800	156,000.00
28	TEJUPILCO	PB2104100	AMATEPEC	P.P. UBICADO EN SAN LUCAS PUEBLO NUEVO	ROBERTO NAVARRETE MACEDO	75.06	22,518.00	10,000.00	90,072	112,590.00
29	TEJUPILCO	PB2004175	AMATEPEC	P.P. TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL LLANO 1	YASMIN SANTANA CAMPUZANO	50	15,000.00	10,000.00	60,000	75,000.00
30	TEJUPILCO	PB2004013	LUVIANOS	P.P. INMUEBLE UBICADO EN D/C, LA PEÑA DEL SOL	LUIS GARCÍA MACEDO	100.53	30,159.00	19,000.00	120,636	150,795.00
31	TEJUPILCO	PB2004040	LUVIANOS	P.P. TERRENO DENOMINADO LAS CRUCITAS	SENAIDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	59	23,600.00	10,000.00	64,900	88,500.00
32	TEJUPILCO	PB2104018	SAN SIMÓN DE GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN GABRIEL CUENTLA	ARTURO MORALES MEJÍA	266.71	106,684.00	19,000.00	293,381	400,065.00
33	TEJUPILCO	PB2104017	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN ANTONIO ALBARRANES	BALTAZAR RAMÍREZ LUJAN	382.05	152,820.00	19,000.00	420,255	573,075.00
34	TEJUPILCO	PB2104061	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA LABOR	J. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	154.66	61,864.00	19,000.00	170,126	231,990.00
35	TEJUPILCO	PB2104051	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA ESTANCIA	J GUADALUPE MENDOZA SANDOVAL	498.37	199,348.00	19,000.00	548,207	747,555.00
36	TEJUPILCO	PB2104103	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE	ISIDRO OSORIO DE JESÚS	81.52	32,608.00	10,000.00	89,672	122,280.00
37	TEJUPILCO	PB2104154	TEMASCALTEPEC	EJIDO LOS AILES, LAS MESAS Y LA GUACAMAYA	PEDRO SÁNCHEZ ESTRADA	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
38	TEJUPILCO	PB2104014	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	ADRIÁN HERNÁNDEZ ORTEGA	183	73,200.00	19,000.00	201,300	274,500.00
39	TEJUPILCO	PB2104010	TLATLAYA	P.P. INMUEBLES UBICADOS EN SAN JUAN CORRAL	OTONIEL SANTOS SOTELO	51.47	15,441.00	10,000.00	61,764	77,205.00
	SUBTOTAL					2431.43	934,466.00	222,000.00	2,712,679	3,647,145.00
40	ATLACOMULCO	PB2105184	ACAMBAY	EJIDO SAN MIGUEL ACAMBAY	MARTÍN DOMÍNGUEZ BERMÚDEZ	278.02	111,208.00	19,000.00	305,822	417,030.00
41	ATLACOMULCO	PB2005042	ACAMBAY	BIENES COMUNALES SAN ANTONIO DETIÑA	PEDRO DAMIÁN RIVAS MARTÍNEZ	102	30,600.00	19,000.00	122,400	153,000.00
42	ATLACOMULCO	PB2005065	ACAMBAY	EJIDO SAN ANTONIO DETIÑA	LEÓN ROMERO MARCELINO	186.78	74,712.00	19,000.00	205,458	280,170.00
43	ATLACOMULCO	PB2105001	ACULCO	EJIDO LOS AILES	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ	225	90,000.00	19,000.00	247,500	337,500.00
44	ATLACOMULCO	PB2005126	ACULCO	EJIDO SAN JERÓNIMO	ANTONIO GARFIAS ANDRÉS	88.9	35,560.00	10,000.00	97,790	133,350.00
45	ATLACOMULCO	PB2005187	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
46	ATLACOMULCO	PB2105105	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES SAN JUAN TUXTEPEC	ALEJANDRO MARCOS SÁNCHEZ	242.85	97,140.00	19,000.00	267,135	364,275.00
47	ATLACOMULCO	PB2105012	EL ORO (TLALPUJAHUA, MICH.)	EJIDO TLALPUJAHUILLA	ABRAHAM GARCÍA PÉREZ	110	44,000.00	19,000.00	121,000	165,000.00
48	ATLACOMULCO	PB2005188	JIQUIPILCO	BIENES COMUNALES SAN BARTOLO OXTOTILÁN	JORGE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	199	79,600.00	19,000.00	218,900	298,500.00

49	ATLACOMULCO	PB2005162	JOCOTITLÁN	EJIDO SAN JUAN COAJOMULCO	ALFREDO SEGUNDO MIRANDA	160	64,000.00	19,000.00	176,000	240,000.00
50	ATLACOMULCO	PB2005002	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN JERÓNIMO MAVATÍ	HERMENEGILDO LÓPEZ SANDOVAL	50	15,000.00	10,000.00	60,000	75,000.00
51	ATLACOMULCO	PB2105089	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO GUADALUPE BUENAVISTA	EFRÁIN HURTADO ESQUIVEL	100.24	40,096.00	19,000.00	110,264	150,360.00
52	ATLACOMULCO	PB2005189	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO BUENAVISTA CASA BLANCA	JUAN CASTRO SÁNCHEZ	62.69	25,076.00	10,000.00	68,959	94,035.00
53	ATLACOMULCO	PB2105017	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS	JOSÉ ANTONIO NIETO MORENO	100	40,000.00	19,000.00	110,000	150,000.00
54	ATLACOMULCO	PB2005004	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO LA ESPERANZA	TRINIDAD RAMÍREZ CRUZ	70.23	28,092.00	10,000.00	77,253	105,345.00
55	ATLACOMULCO	PB2005005	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO LA FÁBRICA DE CONCEPCIÓN	FRANCISCO SECUNDINO PRIMERO	70.98	28,392.00	10,000.00	78,078	106,470.00
56	ATLACOMULCO	PB2005009	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN JERÓNIMO PILITAS	J ISIDRO FIGUEROA REYES	66.68	26,672.00	10,000.00	73,348	100,020.00
57	ATLACOMULCO	PB2005014	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO LA TRAMPA	GERARDO CHÁVEZ APOLINAR	150	60,000.00	19,000.00	165,000	225,000.00
58	ATLACOMULCO	PB2005016	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO EL DEPÓSITO	FAUSTINO QUINTERO VICTORIA	90.55	36,220.00	10,000.00	99,605	135,825.00
59	ATLACOMULCO	PB2005043	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	JOSÉ MORENO ESQUIVEL	139.18	55,672.00	19,000.00	153,098	208,770.00
60	ATLACOMULCO	PB2005045	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO LOS LOBOS	CRESCENCIO MORENO SÁNCHEZ	130.98	52,392.00	19,000.00	144,078	196,470.00
61	ATLACOMULCO	PB2005051	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	IGNACIO CRUZ ANICETO	65.03	26,012.00	10,000.00	71,533	97,545.00
62	ATLACOMULCO	PB2105011	TEMASCALCINGO	BIENES COMUNALES LA MAGDALENA	PEDRO FLORENCIO MORALES REYES	102	40,800.00	19,000.00	112,200	153,000.00
63	ATLACOMULCO	PB2105045	TEMASCALCINGO	EJIDO TEMASCALCINGO	LALO BELLO ORTEGA	72	28,800.00	10,000.00	79,200	108,000.00
64	ATLACOMULCO	PB2005161	TEMASCALCINGO	EJIDO RANCHERÍA DE PASTORES	MOISÉS GARCÍA ROMERO	87.63	26,289.00	10,000.00	105,156	131,445.00
65	ATLACOMULCO	PB2005190	TEMASCALCINGO (CONTEPEC, MICH.)	EJIDO CONTEPEC PRIMERA AMPLIACIÓN	FILEMÓN RUIZ GUERRERO	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
66	ATLACOMULCO	PB2105052	TEMASCALCINGO (CONTEPEC, MICH.)	EJIDO DENOMINADO EL ENCINO	FRANCISCO ALCANTAR GONZÁLEZ	281.01	112,404.00	19,000.00	309,111	421,515.00
67	ATLACOMULCO	PB2005086	TIMILPAN	EJIDO SANTIAGO MAXDA	CARLOS BARDOMIANO DE JESÚS	106	42,400.00	19,000.00	116,600	159,000.00
68	ATLACOMULCO	PB2105019	VILLA DEL CARBÓN	BIENES COMUNALES SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	ALEJANDRO PERALTA GONZÁLEZ	71.35	28,540.00	10,000.00	78,485	107,025.00
69	ATLACOMULCO	PB2105010	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS	LEOPOLDO PINEDA SANTIAGO	237.6	95,040.00	19,000.00	261,360	356,400.00
70	ATLACOMULCO	PB2005085	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	JUAN VÁSQUEZ CRUZ	154.92	61,968.00	19,000.00	170,412	232,380.00
71	ATLACOMULCO	PB2005118	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO SAN LORENZO EL VIEJO O PUEBLO NUEVO	JOAQUÍN MACARIO MARTÍNEZ	107.34	42,936.00	19,000.00	118,074	161,010.00
SUBTOTAL						4508.96	1,779,621.00	509,000.00	4,983,819	6,763,440.00

72	COATEPEC HARINAS	PB2106029	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	EJIDO LA UNIÓN RIVA PALACIO	MISAEEL ESCOBAR GARDUÑO	179.86	71,944.00	19,000.00	197,846	269,790.00
73	COATEPEC HARINAS	PB2106035	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	BIENES COMUNALES AQUIAPAN	ÁNGEL GARCÍA REYES	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
74	COATEPEC HARINAS	PB2106151	COATEPEC HARINAS	EJIDO COATEPEC HARINAS	GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ	205.42	82,168.00	19,000.00	225,962	308,130.00
75	COATEPEC HARINAS	PB2106018	COATEPEC HARINAS	BIENES COMUNALES CHILTEPEC HIDALGO	ARTURO AYALA FLORES	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
76	COATEPEC HARINAS	PB2006043	MALINALCO	EJIDO SAN ANDRÉS NICOLÁS BRAVO	ERNESTO AYALA FIGUEROA	111.21	33,363.00	19,000.00	133,452	166,815.00
77	COATEPEC HARINAS	PB2106099	OCUILAN	EJIDO CHALMITA	J. FÉLIX ROJAS ROJAS	300	120,000.00	19,000.00	330,000	450,000.00
78	COATEPEC HARINAS	PB2106039	SULTEPEC	BIENES COMUNALES SULTEPEQUITO	JOSÉ PASCUAL MARTÍNEZ	227.87	91,148.00	19,000.00	250,657	341,805.00
	SUBTOTAL					1624.36	638,623.00	133,000.00	1,797,917	2,436,540.00
79	VALLE DE BRAVO	PB2107072	AMANALCO	EJIDO SAN JERÓNIMO	SATURNINO GERMÁN GARDUÑO ESTRADA	165.86	66,344.00	19,000.00	182,446	248,790.00
80	VALLE DE BRAVO	PB2107070	AMANALCO	EJIDO SAN MIGUEL TENEXTEPEC	CIRO TOMÁS AMADO	97.68	39,072.00	10,000.00	107,448	146,520.00
81	VALLE DE BRAVO	PB2107071	AMANALCO	BIENES COMUNALES RINCÓN DE GUADALUPE	UBALDO QUINTERO DE LA CRUZ	104.01	41,604.00	19,000.00	114,411	156,015.00
82	VALLE DE BRAVO	PB2107235	AMANALCO	EJIDO SAN JUAN	ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	62.74	25,096.00	10,000.00	69,014	94,110.00
83	VALLE DE BRAVO	PB2107150	AMANALCO	EJIDO EL POTRERO	JUAN COLÍN REYNA	317.68	127,072.00	19,000.00	349,448	476,520.00
84	VALLE DE BRAVO	PB2007090	AMANALCO	EJIDO AGUA BENDITA	JUAN SANTANA TAPIA	228.4	91,360.00	19,000.00	251,240	342,600.00
85	VALLE DE BRAVO	PB2107086	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO	SIXTO SOLÍS LÓPEZ	500	200,000.00	19,000.00	550,000	750,000.00
86	VALLE DE BRAVO	PB2007026	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL SULTEPEC O XOLTEPEC	AVELINO GÓMEZ DE PAZ	99	39,600.00	10,000.00	108,900	148,500.00
87	VALLE DE BRAVO	PB2007029	DONATO GUERRA	EJIDO SAN MIGUEL SULTEPEC	IGNACIO LUIS GÓMEZ REYES	109.15	43,660.00	19,000.00	120,065	163,725.00
88	VALLE DE BRAVO	PB2107014	DONATO GUERRA	EJIDO SAN AGUSTÍN	NORBERTO VILLAGRÁN ESTRADA	57.12	22,848.00	10,000.00	62,832	85,680.00
89	VALLE DE BRAVO	PB2007019	SANTO TOMÁS	P. P. EL ARENAL UBICADO EN SAN PEDRO EL CHICO	LEOPOLDO COLÍN PEÑALOZA	51	20,400.00	10,000.00	56,100	76,500.00
90	VALLE DE BRAVO	PB2007011	VILLA DE ALLENDE	EJIDO BOSENCHAVE	HÉCTOR DÍAZ CRUZ	93.6	28,080.00	10,000.00	112,320	140,400.00
91	VALLE DE BRAVO	PB2007035	VILLA DE ALLENDE	EJIDO BUENAVISTA VEINTITRES	MARICELA PÉREZ GARCÍA	50.38	15,114.00	10,000.00	60,456	75,570.00
92	VALLE DE BRAVO	PB2107023	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES SAN PABLO MALACATEPEC	PONCIANO REMIGIO GARCÍA	118.28	47,312.00	19,000.00	130,108	177,420.00
93	VALLE DE BRAVO	PB2007039	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JOSÉ ALLENDE O LA CABECERA	ALBERTO VILCHIS GARCÍA	184.38	73,752.00	19,000.00	202,818	276,570.00
94	VALLE DE BRAVO	PB2107175	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES SAN JOSÉ MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS	FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	67.51	27,004.00	10,000.00	74,261	101,265.00
95	VALLE DE BRAVO	PB2007022	VILLA VICTORIA	EJIDO TURCIO	ALBERTO ESTRADA CARBAJAL	57.89	17,367.00	10,000.00	69,468	86,835.00
	SUBTOTAL					2364.68	925,685.00	242,000.00	2,621,335	3,547,020.00
96	AMECAMECA	PB2108007	CHALCO	EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO	RAYMUNDO DELGADILLO MARTÍNEZ	106.49	42,596.00	19,000.00	117,139	159,735.00
97	AMECAMECA	PB2108031	ECATZINGO	BIENES COMUNALES SAN PEDRO ECATZINGO	CRESCENCIANO GUTIÉRREZ ARENAS	204	81,600.00	19,000.00	224,400	306,000.00
98	AMECAMECA	PB2008007	IXTAPALUCA	EJIDO COATEPEC	SALVADOR PONCE ALEGRE	200.51	80,204.00	19,000.00	220,561	300,765.00
99	AMECAMECA	PB2108014	IXTAPALUCA (TLALMANALCO)	EJIDO RÍO FRÍO	MANUEL OTLICA REYES	174.55	69,820.00	19,000.00	192,005	261,825.00
	SUBTOTAL					685.55	274,220.00	76,000.00	754,105	1,028,325.00
	TOTAL					17,404.88	6,777,965.00	1,620,000.00	19,329,355	26,107,320.00

MAESTRO GABRIEL MENA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASHEM
(RÚBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL
 PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL
 ESTADO DE MÉXICO

FONDOS CONCURRENTES CONVENIO 2021

No.	REGIÓN FORESTAL	MUNICIPIO	FOLIO 2020	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	SUPERFICIE PROCEDENTE (ha)	CONAFOR PSA (\$)	ASISTENCIA TÉCNICA (\$)	MONTO PROBOSQUE PSA (\$)	MONTO TOTAL PSA (\$)
1	I TOLUCA	OTZOLOTEPEC	PB2101034	EJIDO SAN AGUSTÍN MIMBRES	CIRILO QUINTANA VÁSQUEZ	50.00	\$20,000.00	10,000.00	\$55,000.00	\$75,000.00
2	I TOLUCA	TENANGO DEL VALLE	PB210102421	EJIDO SAN FRANCISCO PUTLA	MOISÉS NAVA ROMERO	58.98	\$23,592.00	10,000.00	\$64,878.00	\$88,470.00
3	I TOLUCA	XALATLACO	PB2101003	BIENES COMUNALES XALATLACO	JORGE FERNÁNDEZ MOLINA	300.00	\$120,000.00	19,000.00	\$330,000.00	\$450,000.00
4	I TOLUCA	ZINACANTEPEC	PB210102921	EJIDO EL CONTADERO	AMADO REYES ELIZALDE	103.00	\$41,200.00	19,000.00	\$113,300.00	\$154,500.00
	SUBTOTAL					511.98	\$204,792.00	58,000.00	\$563,178.00	\$767,970.00
5	II NAUCALPAN	TEPOTZOTLÁN	PB210203221	EJIDO SANTA CRUZ	ALBERTO JIMÉNEZ ROMERO	300	\$120,000.00	19,000.00	\$330,000.00	\$450,000.00
	SUBTOTAL					300	\$120,000.00	19,000.00	\$330,000.00	\$450,000.00
6	III TEXCOCO	TEPETLAOXTOC	PB210301221	P.P. EX HACIENDA TIERRA BLANCA	JORGE ANDRADE ARROYO	128.35	\$51,340.00	19,000.00	\$141,185.00	\$192,525.00
7	III TEXCOCO	TEPETLAOXTOC	PB210300821	EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN	VÍCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ	170.00	\$68,000.00	19,000.00	\$187,000.00	\$255,000.00
8	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB210303721	EJIDO TEQUEXQUINAHUAC	FILIBERTO SÁNCHEZ ESPEJEL	73.17	\$29,268.00	10,000.00	\$80,487.00	\$109,755.00
9	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB210303821	EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA	ROQUE GONZÁLEZ MORALES	63.62	\$25,448.00	10,000.00	\$69,982.00	\$95,430.00
10	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB2103099	EJIDO SAN GERÓNIMO AMANALCO	JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA JUÁREZ	300.00	\$120,000.00	19,000.00	\$330,000.00	\$450,000.00
11	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB210302021	EJIDO SANTA CATARINA DEL MONTE	URBANO REYES DÍAZ	196.95	\$78,780.00	19,000.00	\$216,645.00	\$295,425.00
	SUBTOTAL					932.09	\$372,836.00	96,000.00	\$1,025,299.00	\$1,398,135.00
12	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104006	P.P. TERRENO UBICADO EN LA EX HACIENDA DE SANTA BÁRBARA	VÍCTOR HUGO BENÍTEZ ARCE	84.59	\$25,377.00	10,000.00	\$101,508.00	\$126,885.00
13	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104011	P.P. CUARTA PARTE DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA EXHACIENDA SANTA BÁRBARA	PATRICIA LÓPEZ LÓPEZ	55.00	\$16,500.00	10,000.00	\$66,000.00	\$82,500.00
14	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104044	P.P. TERRENO UBICADO EN CAJA DE AGUA	ARMANDO GARCÍA PÉREZ	58.00	\$17,400.00	10,000.00	\$69,600.00	\$87,000.00
15	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104093	P.P. TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE LAS CAÑADAS DE NANCHITITLA	MOISÉS LÓPEZ JAIMES	168.70	\$50,610.00	19,000.00	\$202,440.00	\$253,050.00
16	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104045	INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA LOCALIDAD PIE DE LA LOMA, P.P. RANCHO MOMOSTLE	GUSTAVO FAJARDO NAVARRETE	62.00	\$24,800.00	10,000.00	\$68,200.00	\$93,000.00
17	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104048	P.P. UBICADO EN EL RINCÓN DE SAN SEBASTIÁN, DENOMINADO "LOS DURAZNOS", CAÑADAS DE NANCHITITLÁN	KAUM OCAMPO RODRÍGUEZ	114.59	\$45,836.00	19,000.00	\$126,049.00	\$171,885.00
18	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104109	EJIDO PROGRESO LUVIANOS	RAUNEL TEJEDA PEREZ	292.79	\$117,116.00	19,000.00	\$322,069.00	\$439,185.00
19	IV TEJUPILCO	SAN SIMÓN DE GUERRERO	PB210408221	BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO	TOMÁS MARURI RAMÍREZ	60.00	\$24,000.00	10,000.00	\$66,000.00	\$90,000.00
20	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104047	P.P. TERRENO UBICADO EN EL GUAYABAL DENOMINADO SAN FRANCISCO Y TAMARINDO	BÁRBARA UGARTE RIVERA	61	\$18,300.00	10,000.00	\$73,200.00	\$91,500.00

21	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104046	P.P. INMUEBLE UBICADO EN CORRAL DE PIEDRA Y EL CAPIRE DE RINCÓN DE GUAYABAL	CONSTANCIA PÉREZ MARTÍNEZ	100.00	\$30,000.00	19,000.00	\$120,000.00	\$150,000.00
22	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104039	P.P. TERRENO UBICADO EN EL PARAJE LOS HORNOS. CERRO DE LA SOLEDAD	J JESÚS GARDUÑO LOZA	153.94	\$61,576.00	19,000.00	\$169,334.00	\$230,910.00
23	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB210400121	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	241.00	\$96,400.00	19,000.00	\$265,100.00	\$361,500.00
24	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB210406821	BIENES COMUNALES LA ESTANCIA	JERÓNIMO LUJÁN GONZÁLEZ	164.97	\$65,988.00	19,000.00	\$181,467.00	\$247,455.00
	SUBTOTAL					1,616.58	\$593,903.00	193,000.00	\$1,830,967.00	\$2,424,870.00
25	V ATLACOMULCO	ACAMBAY	PB2105002	EJIDO RANCHERÍA DE MUIETEJE	PABLO TORRIJOS MORALES	300.00	\$120,000.00	19,000.00	\$330,000.00	\$450,000.00
26	V ATLACOMULCO	ACAMBAY	PB2105118	EJIDO DOXTHEJE	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VALENCIA	200.00	\$80,000.00	19,000.00	\$220,000.00	\$300,000.00
27	V ATLACOMULCO	ACULCO	PB2105226	EJIDO TIXHIÑU	LEONIDES TOVAR MONDRAGÓN	122.00	\$48,800.00	19,000.00	\$134,200.00	\$183,000.00
28	V ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	PB2105137	BIENES COMUNALES SANTIAGO ACUTZILAPAN	ALEJANDRO PÉREZ ALCÁNTARA	135.00	\$54,000.00	19,000.00	\$148,500.00	\$202,500.00
29	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB210500721	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	ZEFERINA SANTIAGO GARCÍA	181.00	\$72,400.00	19,000.00	\$199,100.00	\$271,500.00
30	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105075	EJIDO BARAJAS	JUAN NUÑEZ MARTÍNEZ	51.00	\$20,400.00	10,000.00	\$56,100.00	\$76,500.00
31	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB210504821	EJIDO CADENQUI	ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	60.90	\$24,360.00	10,000.00	\$66,990.00	\$91,350.00
32	V ATLACOMULCO	MORELOS	PB2105229	BIENES COMUNALES SAN MARCOS TLAZALPAN	JUAN DOMÍNGUEZ ALFONSO	252.00	\$75,600.00	19,000.00	\$302,400.00	\$378,000.00
33	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105014	EJIDO CONCEPCIÓN DEL MONTE	JOSÉ LUIS ANTONINO SANTANA	174.30	\$69,720.00	19,000.00	\$191,730.00	\$261,450.00
34	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105134	EJIDO LA ROSA PALO AMARILLO	AURELIO MIRANDA BENÍTEZ	215.00	\$86,000.00	19,000.00	\$236,500.00	\$322,500.00
35	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105051	EJIDO CERRITO DE CÁRDENAS SECCIÓN MATAMOROS	MAXIMIANO MENDOZA ALBA	248.92	\$99,568.00	19,000.00	\$273,812.00	\$373,380.00
36	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105044	EJIDO PUENTE DE ANDARO	FLORENTINO RUIZ GARDUÑO	103	\$41,200.00	19,000.00	\$113,300.00	\$154,500.00
37	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105062	BIENES COMUNALES SAN MATEO EL VIEJO	UBALDO MARTÍNEZ REYES	55.00	\$22,000.00	10,000.00	\$60,500.00	\$82,500.00
38	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105141	EJIDO SAN JOSÉ IXTAPAN	ISMAEL DÍAZ GONZALEZ	73.00	\$29,200.00	10,000.00	\$80,300.00	\$109,500.00
39	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO (CONTEPEC, MICH.)	PB2105013	EJIDO ZARAGOZA	JORGE CORREA BERMEO	66.80	\$26,720.00	10,000.00	\$73,480.00	\$100,200.00
40	V ATLACOMULCO	VILLA DEL CARBÓN	PB2105028	EJIDO LA CAÑADA	MARIO GONZÁLEZ CRUZ	95.26	\$38,104.00	10,000.00	\$104,786.00	\$142,890.00
	SUBTOTAL					2,333.18	\$908,072.00	250,000.00	\$2,591,698.00	\$3,499,770.00
41	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106038	EJIDO AGUA BENDITA	VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ LARA	234.76	\$93,904.00	19,000.00	\$258,236.00	\$352,140.00
42	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB210615121	EJIDO COATEPEC HARINAS	GUMARO OCAMPO VÁZQUEZ	294.00	\$117,600.00	19,000.00	\$323,400.00	\$441,000.00
43	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106030	EJIDO CHILTEPEC	VÍCTOR MANUEL OLMOS CASTAÑEDA	109.56	\$43,824.00	19,000.00	\$120,516.00	\$164,340.00
44	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106016	EJIDO SAN SEBASTIÁN AMOLA	SANTIAGO MENDOZA ROMERO	65.72	\$19,716.00	10,000.00	\$78,864.00	\$98,580.00

45	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106034	EJIDO COLONIA HIDALGO	ALEJANDRO MARTÍNEZ MEJÍA	233.65	\$70,095.00	19,000.00	\$280,380.00	\$350,475.00
46	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO (MIACATLAN, MOR.)	PB2106156	EJIDO PALPAM	NICANOR VARGAS SÁNCHEZ	300.00	\$90,000.00	19,000.00	\$360,000.00	\$450,000.00
47	VI COATEPEC HARINAS	TEXCALTITLÁN	PB2106008	EJIDO VENTA DE MORALES	AMBRONCIO JOSAFAT RAMÍREZ BUSTAMANTE	152.31	\$60,924.00	19,000.00	\$167,541.00	\$228,465.00
48	VI COATEPEC HARINAS	TEXCALTITLÁN	PB2106028	EJIDO TEXCALTITLÁN	ÓSCAR ESCOBAR ROJAS	128.75	\$51,500.00	19,000.00	\$141,625.00	\$193,125.00
49	VI COATEPEC HARINAS	VILLA DE GUERRERO	PB2106202	P.P. MONTE DE LA SIERRA	GONZALO CRUZADO IZQUIERDO	67.98	\$27,192.00	10,000.00	\$74,778.00	\$101,970.00
50	VI COATEPEC HARINAS	VILLA GUERRERO	PB210604121	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL	JUAN MANCILLA ARIZMENDI	248.63	\$99,452.00	19,000.00	\$273,493.00	\$372,945.00
	SUBTOTAL					1,835.36	\$674,207.00	172,000.00	\$2,078,833.00	\$2,753,040.00
51	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107074	EJIDO AMANALCO DE BECERRA	RAMÓN FIERRO PONCE	153.89	\$61,556.00	19,000.00	\$169,279.00	\$230,835.00
52	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB210712521	EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN	JOSÉ DANIEL ROJAS SÁNCHEZ	313.40	\$125,360.00	19,000.00	\$344,740.00	\$470,100.00
53	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB210700721	EJIDO SANTIAGO HUITLAPALTEPEC	ALBINO BAUTISTA PONCIANO	156.00	\$62,400.00	19,000.00	\$171,600.00	\$234,000.00
54	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107004	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL CÁNTARO	EMILIO VILLAFÁÑA VARGAS	66.62	\$19,986.00	10,000.00	\$79,944.00	\$99,930.00
55	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107083	P.P. UN TERRENO QUE FORMÓ PARTE DE LA HACIENDA LA LABOR	FERNANDO GARCÍA ENRÍQUEZ	151.01	\$60,404.00	19,000.00	\$166,111.00	\$226,515.00
56	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107084	P.P. FRACCIÓN NÚMERO DOS DE RANCHO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN MIGUEL DE LA LABOR	FERNANDO GARCÍA ENRÍQUEZ	84.00	\$33,600.00	10,000.00	\$92,400.00	\$126,000.00
57	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107018	P.P. EL CÁNTARO	OVIDIA JOSEFA VILLAFÁÑA BENÍTEZ	78.91	\$23,673.00	10,000.00	\$94,692.00	\$118,365.00
58	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107079	P.P. RANCHO DE TINGAMBATO	EUTIMIA GARCÍA VIEYRA	135.93	\$40,779.00	19,000.00	\$163,116.00	\$203,895.00
59	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107022	P.P. TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL GRANJENAL Y TERRENO UBICADO EN LOS LLANOS	URIEL REBOLLAR CABRERA	100.00	\$30,000.00	19,000.00	\$120,000.00	\$150,000.00
60	VII VALLE DE BRAVO	SANTO TOMÁS	PB2107020	EJIDO OJO DE AGUA	JESÚS HERNÁNDEZ BÁRCENAS	62.98	\$25,192.00	10,000.00	\$69,278.00	\$94,470.00
61	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107034	EJIDO SABANA DEL ROSARIO	JOSÉ JAVIER URBINA REYES	108.01	\$43,204.00	19,000.00	\$118,811.00	\$162,015.00
	SUBTOTAL					1,410.75	\$526,154.00	173,000.00	\$1,589,971.00	\$2,116,125.00
62	VIII AMECAMECA	TLALMANALCO	PB2108052	EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO	GERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	103.00	\$41,200.00	19,000.00	\$113,300.00	\$154,500.00
	SUBTOTAL					103.00	\$41,200.00	19,000.00	\$113,300.00	\$154,500.00
	TOTAL					9,042.94	\$3,441,164.00	980,000.00	\$10,123,246.00	\$13,564,410.00

MAESTRO GABRIEL MENA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASAHM
(RÚBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

LISTADO DE BENEFICIARIOS (FO-PB-516)


 DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL
 PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA ESTATAL 2021

No.	REGION FORESTAL	MUNICIPIO	FOLIO 2021	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	SUPERFICIE TOTAL APROBADA	MONTO \$
1	I TOLUCA	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PB2101019	C.P. EX HACIENDA LA GAVIA (PARCELA 180 Z-1 P/1 DEL EJIDO LA GAVIA CASCO, FRACCIÓN DE LA HACIENDA DE LA GAVIA Y 44 MÁS)	ISRAEL VELÁZQUEZ UGALDE	68.00	102,000.00
2	I TOLUCA	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PB2101040	EJIDO SAN AGUSTÍN POTEJÉ	JOSÉ ESTRADA ARRIAGA	21.00	31,500.00
3	I TOLUCA	CALIMAYA	PB2101002	P.P. EL CUERVO	EMMA MARÍA DE LA PAZ CASTAÑO SERRANO	2.00	3,000.00
4	I TOLUCA	CALIMAYA	PB2101069	C.P. UBICADOS EN LOS PARAJES LAS ORTIGAS Y ASERRADORA	ARTURO ARELLANO COLÍN	4.00	6,000.00
5	I TOLUCA	HUIXQUILUCAN	PB1801106	P.P. MESA DEL POLVO	JUAN CARLOS OLIMÓN MERÁZ	50.00	75,000.00
6	I TOLUCA	HUIXQUILUCAN	PB2001034	P.P. TERRENOS DE USO COMÚN EN LOS DIFERENTES PARAJES UBICADOS EN LOS BIENES COMUNALES DE HUIXQUILUCAN	JULIO JAVIER FERNÁNDEZ VALDÉS	121.00	181,500.00
7	I TOLUCA	HUIXQUILUCAN	PB2101068	BIENES COMUNALES HUIXQUILUCAN	JOSÉ ALBERTO PEÑA MARTÍNEZ	300.00	450,000.00
8	I TOLUCA	OCOYOACAC	PB2101011	BIENES COMUNALES SAN JERÓNIMO ACAZULCO Y SANTA MARÍA TEPEZOYUCA	FÉLIX ESPINOZA SALINAS	300.00	450,000.00
9	I TOLUCA	OTZOLOTEPEC	PB2101016	EJIDO SAN MATEO CAPULHUAC	ISIDRO CESÁREO RUÍZ	277.00	415,500.00
10	I TOLUCA	TEMOAYA	PB2101015	EJIDO SAN PEDRO ARRIBA	ROBERTO DAMIÁN VICTORIANO	290.00	435,000.00
11	I TOLUCA	TENANGO DEL VALLE	PB2101059	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II	LUIS MARTÍNEZ VÁZQUEZ	122.00	183,000.00
12	I TOLUCA	TENANGO DEL VALLE	PB2101067	BIENES COMUNALES SANTA MARÍA JAJALPA	CARLOS RÚBEN QUINTERO HERNÁNDEZ	129.00	193,500.00
13	I TOLUCA	TOLUCA	PB2001059	EJIDO CACALOMACÁN	SEBASTIÁN SALOMÓN MONTES DE OCA GARCÍA	40.00	60,000.00
14	I TOLUCA	XONACATLÁN	PB2101095	P.P. RINCÓN DE SANTA ANA Y CERRO DE LA RATONERA, IGLESIA VIEJA, LA ZORRA BARRANCA PÉREZ, YARANIEEN BARRIO EL POTRERO	FROYLAN GUTIÉRREZ MEDINA	96.00	144,000.00
15	I TOLUCA	ZINACANTEPEC	PB2101051	EJIDO SAN CRISTÓBAL TECOLIT	MACEDONIO GERMÁN JASSO VEGA	26.00	39,000.00
16	I TOLUCA	ZINACANTEPEC	PB2101062	P.P. HACIENDA TEJALPA Y ANEXOS	PABLO MARTÍN PLIEGO CASTIL	255.00	382,500.00
17	I TOLUCA	ZINACANTEPEC	PB2101014	EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO	FAUSTINO GUTIÉRREZ ACUÑA	20.00	30,000.00
18	I TOLUCA	ZINACANTEPEC	PB2101050	EJIDO LOMA ALTA	JULIO REYES ARIAS	34.00	51,000.00
SUBTOTAL						2,155.00	3,232,500.00
19	II NAUCALPAN	APAXCO	PB2102031	EJIDO APASCO Y SUS BARRIOS	JOEL REYES SÁNCHEZ	86.67	130,005.00
20	II NAUCALPAN	JILOTZINGO	PB2002017	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL TECPAN	FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ	41.00	61,500.00
21	II NAUCALPAN	JILOTZINGO	PB2102028	EJIDO ESPIRITU SANTO	JOSE ANTONIO TOVAR NAVARRO	178.00	267,000.00
22	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2102001	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS DURAZNOS	FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS	30.00	45,000.00
23	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2102004	C.P. DE LA PARCELA 59 Z-1 P2/5 Y 3 PARCELAS MÁS DEL EJIDO SAN FRANCISCO MAGÚ	LEONEL VEGA VEGA	30.00	45,000.00

24	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2002021	P.P. PARCELA NO. 483 Z-3 P2/5 Y 5 PARCELAS MÁS DEL EJIDO SAN FRANCISCO MAGÚ	ARTURO NAVA ALANÍS	27.00	40,500.00
25	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2102007	C.P. PARCELAS 76 Z-1 P2/5, 65 Z-1 P2/5, 64 Z-1 P2/5 Y 75 Z-1 P2/5 DEL EJIDO SAN FRANCISCO MAGÚ	ARTURO NAVA TERCERO	25.00	37,500.00
26	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2102033	P.P. LAS GRANJAS	SILVIA VARGAS PAREDES	33.00	49,500.00
27	II NAUCALPAN	TEPOTZOTLÁN	PB2102010	P.P. RANCHO EL AZAFRÁN	BLANCA PALOMA CHÁVEZ ACHO	105.00	157,500.00
28	II NAUCALPAN	TULTITLÁN	PB2102009	EJIDO SAN MATEO CUAUTEPEC	ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	57.00	85,500.00
29	II NAUCALPAN	TULTITLÁN	PB2102053	EJIDO TULTITLAN Y SUS BARRIOS	RAYMUNDO SANDOVAL MARTÍNEZ	94.00	141,000.00
30	II NAUCALPAN	ZUMPANGO	PB2102002	EJIDO SAN JUAN ZITLALTEPEC	JUAN GONZÁLEZ ALANIZ	30.00	45,000.00
	SUBTOTAL					736.67	1,105,005.00
31	III TEXCOCO	OTUMBA	PB2103092	P.P. EL RANCHITO Y EL MONTE	JUANA GABRIELA OLVERA RICAÑO	20.00	30,000.00
32	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB2103100	EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN	YOLANDA CRUZ SEGURA	66.00	99,000.00
33	III TEXCOCO	TEXCOCO	PB2103013	EJIDO SANTIAGO CUAUTLALPAN	OSBALDO GALICIA ESPINOSA	31.00	46,500.00
34	III TEXCOCO	TEXCOCO (TLAHUAPAN)	PB2103055	BIENES COMUNALES SAN JUAN CUAUHTÉMOC	LIVERIO MIGUEL VENTURA HERNÁNDEZ	67.00	100,500.00
	SUBTOTAL					184.00	276,000.00
35	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804012	P.P. TERRENO DENOMINADO PIEDRAS DE AMOLAR	ORLANDO PLATA VELÁZQUEZ	31.00	46,500.00
36	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804014	P.P. DENOMINADO LOS ALACRANES	PEDRO VENCES CAMACHO	20.00	30,000.00
37	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104145	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN	EFRÁIN VIVERO ROJO	21.00	31,500.00
38	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104027	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL MAMEY	ARMANDO SILVA JAIMES	20.00	30,000.00
39	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104147	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TEPEHUASTITLÁN	HUMBERTO JAIMES NAVARRETE	25.00	37,500.00
40	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804058	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS CAZAHUATES	ELIA ACUÑA AGUIRRE	20.00	30,000.00
41	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104008	C.P. DOS INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CORRAL DE PIEDRA	NORA VENCES ROJO	20.00	30,000.00
42	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804067	C.P. INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TEPEHUASTITLAN, INMUEBLE UBICADO EN LA POBLACIÓN DE TEPEHUASTITLAN Y PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE TEPEHUASTITLAN	CRISPINA JAIMES LÓPEZ	25.00	37,500.00
43	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804127	C.P. INMUEBLE DENOMINADO TENANGUILLO Y P.P. UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LA GOLETA	EFRÁIN MAYA MORALES	66.00	99,000.00
44	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804130	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA DEMARCACIÓN DE EL LLANO	FABIÁN VERGARA CAMACHO	26.00	39,000.00
45	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804131	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL LLANO	MELITÓN HERNÁNDEZ MARURE	20.00	30,000.00
46	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804147	C.P. PARCELA 24 Z1 P1/1, PARCELA 25 Z1 P1/1, PARCELA 77 Z1 P1/1 DEL EJIDO N.C.P.A LA VIRGEN	CATALINA VARGAS CRUZ	26.00	39,000.00
47	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804154	C.P. INMUEBLE UBICADO EN CUADRILLA DE QUIMICHATENCO Y PARCELA 222 Z1 P1/1 DEL EJIDO CINCUENTA ARROBAS	MARTÍN PÉREZ SÁNCHEZ	45.00	67,500.00
48	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804161	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA EX - HACIENDA DE MATUZ, DENOMINADO EL MANGUITO, PARCELA NO 2 Z1 P1/1 DEL EJIDO DE LOS PINZANES.	J. LEONOR CARBAJAL PÉREZ	27.00	40,500.00
49	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804162	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL ESPINAL Y LA PERLA	VICTORINO CAMACHO MARURE	21.00	31,500.00

50	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804163	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL LLANO	CÉSAR CAMACHO VENCES	28.00	42,000.00
51	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804167	P.P. PARCELA 34 Z1 P1/1 EJIDO LOS PINZANES	ELADIO LÓPEZ DE NOVA	30.00	45,000.00
52	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104159	P.P. PARCELA 132 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN LUCAS PUEBLO NUEVO	CAROLINA BAUTISTA CASTELÁN	30.00	45,000.00
53	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804209	P.P. DENOMINADO PEÑA BLANCA FRACC. 01	GEORGINA MA TRINIDAD CASILLAS VENCES	21.00	31,500.00
54	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804210	P.P. DENOMINADO PEÑA BLANCA FRACC. 02	ELVIA HERNÁNDEZ JAIMES	37.00	55,500.00
55	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804211	P.P. DENOMINADO PEÑA BLANCA Y TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL LLANO	TEODOMIRO HERNÁNDEZ JAIMES	67.00	100,500.00
56	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104013	P.P. TERRENO DENOMINADO RÍO DEL AGUACATE	TEODOMIRO HERNÁNDEZ JAIMES	58.00	87,000.00
57	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804247	P.P. UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL LLANO	ESTEBAN VENCES PRADO	21.00	31,500.00
58	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804248	P.P. UN TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE TLALCHICHILPA	ESTEBAN VENCES PRADO	25.00	37,500.00
59	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104009	C.P. UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE PERTENECIÓ AL RANCHO DOLORES Y TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE DOLORES	LEONEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	51.00	76,500.00
60	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104173	PARCELA 122 Z1 P6/8, 143 Z1 P6/8 Y 108 Z1 P6/8 DE LA COMUNIDAD DE SAN SIMÓN	BERNARDO TRINIDAD SÁNCHEZ	25.00	37,500.00
61	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104007	P.P. FRACCIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA HACIENDA DE SANTA BÁRBARA	SANTOS EPÍMACO DÍAZ DÍAZ	50.00	75,000.00
62	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104129	P.P. TERRENO DENOMINADO EL CERRO	JOEL JAIMES MACEDO	20.00	30,000.00
63	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2004037	P.P. EL TAMARINDO	MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ BENÍTEZ	35.00	52,500.00
64	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104142	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL CABALLETE	ABEL JAIMES ESTRADA	33.00	49,500.00
65	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2004056	P.P. TERRENO DENOMINADO LOS ESPINOS	NAHUM RODRÍGUEZ ESTRADA	21.00	31,500.00
66	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104092	P.P. INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SAN ISIDRO LA MORA	JUAN MARTÍN GARDUÑO MARÍN	35.00	52,500.00
67	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2004070	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LAS TABLAS Y LOS NARANJOS	JOSÉ MARÍA ROJO REYES	20.00	30,000.00
68	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104217	P.P. TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL MAMEY	EFRÁIN HERNÁNDEZ SÁMANO	28.00	42,000.00
69	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104249	P.P. TERRENO UBICADO EN LA CUADRILLA DEL SABINO	SALVADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ	32.00	48,000.00
70	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104119	P.P. INMUEBLE CERRO DE LAS ÁNIMAS, LAS CUBATAS	PEDRO RIVERO ÁVILA	24.00	36,000.00
71	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104036	P.P. TERRENO DENOMINADO LA CRUZ	HERBERT ROJO CAMPUZANO	143.00	214,500.00
72	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104152	C.P INMUEBLE DENOMINADO LA CALAVERA Y UBICADO EN LA COMUNIDAD CORRAL DE PIEDRA E INMUEBLE DENOMINADO LA PAROTIRA UBICADO EN EL CERRO DE TLACOTEPEC PAROTIRA UBICADO EN EL CERRO DE TLACOTEPEC	SEVERINO HERNÁNDEZ MAURICIO	36.00	54,000.00
73	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104257	P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA HACIENDA DE SANTA BARBARA	ANTONINO VERGARA URQUIZA	39.00	58,500.00
74	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104260	P.P. INMUEBLE UBICADO EN CERRO COLORADO	FILADELFO LÓPEZ LÓPEZ	40.00	60,000.00
75	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104248	P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN LA EXHACIENDA DE SANTA BARBARA	HORTENCIA ABARCA REYNOSO	54.00	81,000.00

76	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804071	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL REPARO DE NANCHITITLA	J. GUADALUPE REBOLLAR JAIMES	20.00	30,000.00
77	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804075	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL RINCÓN DE ARRAYANES	LEONEL SUÁREZ JAIMES	20.00	30,000.00
78	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104148	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RANCHERÍA DE PALMARILLOS	MA ANGÉLICA GONZÁLEZ BENÍTEZ	50.00	75,000.00
79	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804103	P.P. DENOMINADO LAS LAJITAS	IRINEO VENCES SUÁREZ	27.00	40,500.00
80	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804105	P.P. PREDIO UBICADO EN SAUZ PALO GORDO, DELEGACIÓN SAUZ PALO GORDO	CATALINO BENÍTEZ ESCUADRA	36.00	54,000.00
81	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104111	P.P. TERRENO UBICADO EN EL JOCUAL	PEDRO RODRÍGUEZ AGUILAR	29.00	43,500.00
82	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104117	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN RINCÓN DE ARRAYANES	PAULINO SUÁREZ CHAPARRO	41.00	61,500.00
83	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804112	P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN NANCHITITLA	JOSÉ SALVADOR ARCE REBOLLAR	42.00	63,000.00
84	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104041	P.P. LOS DURAZNOS	HUGO LÓPEZ FLORES	132.00	198,000.00
85	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804137	C.P. INMUEBLE UBICADO EN CAÑADAS DE NACHICHITLA Y UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMPO DEL AVIÓN	DONALDO MORALES JAIMES	20.00	30,000.00
86	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804145	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MESA DE NIETOS	GUILLERMO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	25.00	37,500.00
87	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804207	P.P. DENOMINADO BARRANCA VERDE I	MA. ROSALÍA RAYO CANDELARIO	67.00	100,500.00
88	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104042	C.P. CINCO PREDIOS UBICADOS EN PIEDRA GRANDE Y RINCÓN DE SAN SEBASTIÁN	MARÍA LIVIA JAIMES MONDRAGÓN	134.00	201,000.00
89	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804223	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL REPARO DE NANCHITITLA	GENARO JAIMES RODRÍGUEZ	25.00	37,500.00
90	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804229	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RINCÓN DE ARRAYANES	ADÁN SUÁREZ AGUIRRE	20.00	30,000.00
91	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1904006	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RINCÓN DE CALALAGUA DE REPARO DE NANCHITITLA	JOSÉ ODILÓN MEJÍA PÉREZ	20.00	30,000.00
92	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104050	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN RINCÓN DE ARRAYANES, LUVIANOS, MÉX	ÓSCAR SUÁREZ DOMÍNGUEZ	58.00	87,000.00
93	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1904011	P.P. PREDIO UBICADO EN EL CAPULÍN CHICO DELEGACIÓN CAÑADAS DE NANCHITITLA	EMELIA SUÁREZ CARBAJAL	40.00	60,000.00
94	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1904016	P.P. DENOMINADO HIGO PRIETO Y PAROTAS PRIETAS	FULGENCIO RIVERA BAUTISTA	75.00	112,500.00
95	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2004079	P.P. TERRENO UBICADO EN LOC. LAS PALMAS S/N	ROMUALDO BENÍTEZ REYES	38.00	57,000.00
96	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104144	C.P. PARCELA 1742 Z1 P1/1, 1746 Z1 P1/1, 2157 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE Y UNA PARCELA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL CAPIRE	SILVERIO CALLES MONDRAGÓN	23.00	34,500.00
97	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104246	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE HUCUMI	MISAEEL MARTÍNEZ SUÁREZ	123.00	184,500.00
98	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104118	PARCELAS NO. 1762 Z1P1, 1763 Z1P1 Y 1764 Z1P1 UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE	AUDÓN CRUZ HERNÁNDEZ	20.00	30,000.00
99	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104049	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RINCÓN DE SAN SEBASTIÁN DENOMINADO EL SALTO	ADIN OCAMPO RODRÍGUEZ	69.00	103,500.00
100	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104174	P.P. TERRENO DEL RANCHO DE SAN SEBASTIÁN	SERVANDO DÍAZ MALDONADO	22.00	33,000.00
101	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104071	P.P. TERRENO UBICADO EN EL MANGUITO	J ISMAEL AVILÉS GARCÍA	69.00	103,500.00

102	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2004053	P.P. PARCELA NO. 352 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE	MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ORTIZ	35.00	52,500.00
103	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104240	PARCELA NO. 2918 21 P11 DE LA COMUNIDAD SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE	PETRA VALENTE LOZANO	35.00	52,500.00
104	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104080	BIENES COMUNALES SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE Y SU ANEXO HERMILTEPEC O PEÑA BLANCA	J. CARMEN RUIZ MAGDALENO	300.00	450,000.00
105	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2004093	P.P. UBICADO EN PUNGARANCHO	GREGORIO BENÍTEZ AVILÉS	40.00	60,000.00
106	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1904147	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RINCÓN DE SAN SEBASTIAN	ANTONINO DUARTE AGUIRRE	20.00	30,000.00
107	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2004156	P.P. INMUEBLE UBICADO EN CAÑADAS DE NANCHITITLA LOS CAPULINES	ENEDINO GALLEGOS JAIMES	37.00	55,500.00
108	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804143	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS PIÑONES	MARGARITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	25.00	37,500.00
109	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104069	P.P. PARCELA NO. 3320 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ACATITLÁN EL GRANDE	MARÍA CASIANO CASIANO	20.00	30,000.00
110	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104146	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL REPARO DE NANCHITITLA	PRISCO CONCEPCIÓN AVILES AVILES	70.00	105,000.00
111	IV TEJUPILCO	SAN SIMÓN DE GUERRERO	PB2104003	C.P. PARCELAS NO. 468 Y 469 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN SIMÓN DE GUERRERO	JORGE BORBOA REYES	31.00	46,500.00
112	IV TEJUPILCO	SAN SIMÓN DE GUERRERO	PB2104082	BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO	TOMÁS MARURI RAMÍREZ	240.00	360,000.00
113	IV TEJUPILCO	SULTEPEC	PB2104298	P.P CERRO DE SAN ANTONIO	NOEL ARCE CARBAJAL	20.00	30,000.00
114	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804004	C.P. INMUEBLES DENOMINADOS EL PASO VERDE Y RANCHO DE PAULINA JAIMES Y SOCIOS	NORBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ	29.00	43,500.00
115	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104076	C.P. PARCELA NO.12 Z-1 P1/1 Y PARCELA NO. 8 Z-1 P1/1 DEL EJIDO EL CIRUELO	FERMÍN ALBARRÁN ARELLANO	55.00	82,500.00
116	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104110	C.P. TRES FRACCIONES DE TERRENO DE MONTE UBICADAS EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS	PABLO ALBÍTER BENÍTEZ	75.00	112,500.00
117	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804008	C.P. TRES INMUEBLES DENOMINADOS SIN NOMBRE, LOS LLANITOS Y PIE DE LA CUESTA	DEMETRIO FERMÍN JAIMES ALBITER	29.00	43,500.00
118	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804009	P.P. DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN LA POBLACIÓN DE ALMOLOYA DE LAS GRANADAS	EUGENIO MORA DOMÍNGUEZ	25.00	37,500.00
119	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104054	P.P. INMUEBLE UBICADO EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS	DONACIANO JARAMILLO LÓPEZ	39.00	58,500.00
120	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804029	P.P. PARCELAS NO. 204 Z-1P1/1 Y 205 Z-1P1/1 DEL EJIDO DEL CIRUELO	J. IGNACIO ARELLANO BUSTOS	20.00	30,000.00
121	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804064	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RINCÓN DE GUAYABAL	ISABEL REBOLLAR JAIMES	25.00	37,500.00
122	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804065	P.P. PARCELA 220 Z1 P1/1 DEL EJIDO EL CIRUELO	PEDRO JAIMES GONZÁLEZ	22.00	33,000.00
123	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804069	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO LA COMPUERTA	ABELARDO RIVERA PÉREZ	25.00	37,500.00
124	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804070	P.P. UN TERRENO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO LAS ANONAS	ALICIA PÉREZ DE PAZ	27.00	40,500.00
125	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804072	P.P. LAS PIEDRAS PRIETAS	CARLOS DOMÍNGUEZ CARBAJAL	20.00	30,000.00
126	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104075	P.P. LOTE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS	BULFRANO BENÍTEZ BENÍTEZ	54.00	81,000.00
127	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804138	C.P. VARIAS PARCELAS UBICADAS EN RINCÓN DEL CARMEN	PORFIRIO MARCIAL DIEGO	36.00	54,000.00

128	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804144	P.P. TERRENO UBICADO EN EL CACAHUANANCHI	ANTONIO MONDRAGÓN BEISA	20.00	30,000.00
129	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804176	P.P. TERRENO UBICADO EN PEÑA LABRADA Y SEPULTURAS DEL RINCÓN DEL GUAYABAL	ÁNGELA MARTÍNEZ CRUZ	31.00	46,500.00
130	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104083	P.P. PARCELA 160 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE ACAMUCHITLÁN	AFRODITA BRILLYT ESCOBAR ALBARRÁN	56.00	84,000.00
131	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104079	P.P. PARCELA NO. 1806 Z1 P2/2 DE LA COMUNIDAD PANTOJA	VALENTE HERNÁNDEZ COLÍN	20.00	30,000.00
132	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804206	P.P. INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE EL SALITRE DE SAN LUCAS	YANET VIVEROS RAYO	60.00	90,000.00
133	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104300	P.P. PARCELA 45 Z-1 P1/1, 14 Z-1 P1/1, 19 Z-1 P1/1, 35 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD ACAMUCHITLÁN	DANIEL AGUIRRE SOLÍS	25.00	37,500.00
134	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1904079	P.P. INMUEBLE UBICADO EN D/C DE LE SAUZ, PALO GORDO	ADRIÁN MARTÍNEZ MONROY	92.00	138,000.00
135	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1904114	P.P. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS ANONAS	BULMARO RIVERA BENÍTEZ	56.00	84,000.00
136	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2004007	C.P. TERRENO UBICADO EN EL LAMBEDERO DEL POTRERO DE IXTAPAN, INMUEBLE UBICADO EN LAS MESAS DE IXTAPAN Y TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POTRERO DE IXTAPAN	EVELIA ARROYO GASPAS	31.00	46,500.00
137	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2004011	C.P. PARCELAS NO. 1266 Z1 P1 DE LA COMUNIDAD DE SAN SIMÓN	GALDINO GERBACIO BENÍTEZ	22.00	33,000.00
138	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2004038	BIENES COMUNALES ACAMUCHITLÁN	ERIKA LÓPEZ BENÍTEZ	258.51	387,765.00
139	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104158	P.P. TERRENO UBICADO EN EL SALTO GRANDE	HILARIO JAIMES ELIZALDE	20.00	30,000.00
140	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104116	P.P. INMUEBLE DENOMINADO "EL PORVENIR"	ECLISERIO DUARTE JARAMILLO	72.00	108,000.00
141	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104253	P.P. INMUEBLE DENOMINADO CEIBA LARGA UBICADA EN CUADRILLA DE LÓPEZ	ADRIÁN ALBITER SALAZAR	20.00	30,000.00
142	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2004117	P.P. INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE CEIBAS BLANCAS DE SAUZ Y PALO GORDO	BRAULIO JAIMES CAMPUSANO	30.00	45,000.00
143	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104208	C.P. PARCELAS NO. 40, 69, 70 Y 72 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD ACAMUCHITLÁN	GILBERTO MOJICA MARTÍNEZ	68.00	102,000.00
144	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2004153	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA ESTANCIA DE NANCHITITLA	MARIO REBOLLAR JAIMES	53.00	79,500.00
145	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104102	C.P. PARCELAS NO. 377 Z-1 P1/2, 376 Z-1 P1/2, 913 Z-1 P1/2, 897 Z-1 P1/2, 361 Z-1 P1/2, 362 Z-1 P1/2, 363 Z-1 P1/2, 364 Z-1 P1/2 DE LA COMUNIDAD DE PANTOJA	ANACLETO ARELLANO PLATA	26.00	39,000.00
146	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104251	P.P. PARCELA NO. 153 Z1 P1 DE LA COMUNIDAD DE ACAMUCHITLÁN	HERIBERTO PUEBLA ARCE	25.00	37,500.00
147	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104256	EJIDO PUEBLO NUEVO LA TENERÍA	ÁNGELA HERNÁNDEZ AVILÉS	25.00	37,500.00
148	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104015	BIENES COMUNALES DE PANTOJA	SOTERO SANTOS PLATA	195.00	292,500.00
149	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104297	P.P. PARCELA NO. 187 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE ACAMUCHITLÁN	JOSÉ LUIS PLATA JARAMILLO	21.00	31,500.00
150	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104332	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL LLANO	JOSÉ DIEGO MARCIAL	86.00	129,000.00
151	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104308	BIENES COMUNALES SAN LUCAS DEL MAÍZ	SIMPLICIO MELCHOR RUÍZ	140.00	210,000.00
152	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104084	EJIDO EL RINCON DE ATARASQUILLO	PEDRO QUINTERO ESCOBAR	300.00	450,000.00

153	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104001	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	100.00	150,000.00
154	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104061	EJIDO LA LABOR	J. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	100.00	150,000.00
155	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104037	P.P. PARCELA 118 Z-1 P1/1, 110 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE SAN MIGUEL OXTOTILPAN	MANUEL MARTÍNEZ CRUZ	2.00	3,000.00
156	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2004072	EJIDO SAN FRANCISCO LA ALBARRADA	DANIEL OSORIO REYES	160.00	240,000.00
157	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104169	EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN	FORTINO REYES LÓPEZ	126.00	189,000.00
158	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104005	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN	GENARO ANDRÉS REYES PEÑA	51.00	76,500.00
159	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104070	EJIDO LA COMUNIDAD	ARMANDO MARTÍN HERNÁNDEZ AVILÉS	300.00	450,000.00
160	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104155	P.P. INMUEBLE UBICADO EN D/C, EN LAMPAZOS	JUSTINO ERNESTO RUÍZ SARABIA	49.00	73,500.00
161	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104325	BIENES COMUNALES RINCÓN DE TEQUESQUIPAN Y SU ANEXO LA GUACAMAYA	JULIO CONTRERAS NAVA	50.00	75,000.00
162	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104038	P.P PORCIÓN DEL RANCHO DE EL VARAL, RANCHO SAN LUCAS, RANCHO DE LA TRINIDAD.	ANTONIO ESPARZA FERNÁNDEZ	161.00	241,500.00
163	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2004166	BIENES COMUNALES RINCÓN DE ATARASQUILLO	JUAN COLÍN RAMÍREZ	62.00	93,000.00
164	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104162	EJIDO LAS LÁGRIMAS	PABLO MONDRAGÓN VALDEZ	500.00	750,000.00
165	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104154	EJIDO LOS AILES, LAS MESAS Y LA GUACAMAYA	PEDRO SÁNCHEZ ESTRADA	200.00	300,000.00
166	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104232	P.P. TRES FRACCIONES QUE INTEGRAN EL RANCHO LA LABOR	FRANCISCO JAVIER CERVANTES JUÁREZ	91.00	136,500.00
167	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104170	P. P. PARCELA NO. 232 Z-2 P1 DEL EJIDO SAN PEDRO TENAYAC	ANTONIO OSORIO JARAMILLO	41.00	61,500.00
168	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104081	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS ENCINOS	CENOBIO ARZATE RODRÍGUEZ	48.00	72,000.00
169	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804025	P.P. PARCELA NO. 458 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA ANA SICALTECOYAN	MARÍA GRICELDA DE LA SANCHA GUTIÉRREZ	25.00	37,500.00
170	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804028	P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE CHACHALACATENCO	FRANCISCO VENCES FLORES	20.00	30,000.00
171	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804037	P.P. PARCELA NO. 38 Z1 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN GRANDE	FRANCISCA MERCADO PÉREZ	20.00	30,000.00
172	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104254	P.P. PARCELA 1107 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	MIGUELINA GARCÍA VARGAS	30.00	45,000.00
173	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804048	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL CAJETE RANCHO VIEJO	REYNALDO VENCES FLORES	25.00	37,500.00
174	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804061	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RÍO TOPILAR	MA ESTHER CAMPUZANO BERNAL	33.00	49,500.00
175	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804085	P.P. TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL SOLÍS	JESÚS MORA PÉREZ	41.00	61,500.00
176	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804087	P.P. DENOMINADO LOMA DE GUIJA	JUAN ESTRADA VENCES	22.00	33,000.00
177	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104231	P.P. PARCELA NO. 116 Z1 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN GRANDE	FRANCISCO SALGADO BERRUM	25.00	37,500.00
178	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804092	P.P. PUERTO HONDO	ORLANDO ABARCA REYNOSO	28.00	42,000.00
79	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104166	C.P. PARCELAS No. 1028, 1050, 1063 Y 1064 DEL EJIDO RINCÓN DEL AHUACATE Y SUS ANEXOS	ARMANDO ESPINOZA BAUTISTA	38.00	57,000.00
180	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104094	P.P. PARCELA NO. 950 Z1 P1 DEL EJIDO SANTA ANA SICALTECOYAN	LUCIANO LÓPEZ LÓPEZ	29.00	43,500.00
181	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104112	P.P. PARCELA NO. 1,454 Z1 P1/1 DEL EJIDO DE SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	ANDRÉS BENAVIDES MARTÍNEZ	27.00	40,500.00

182	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104259	P.P. NUEVE PARCELAS DEL EJIDO RINCÓN GRANDE	FILOGONIO BENAVIDEZ VARGAS	36.00	54,000.00
183	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804187	P.P. PARCELA NO. 1356 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	MA ONELIA MIRANDA PLATA	42.00	63,000.00
184	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804191	C.P. PARCELA 570, 753, 739, 551, 707 Z2 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN GRANDE DEL AHUACATE Y SUS ANEXOS	J GUADALUPE GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	24.00	36,000.00
185	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804192	P.P. PARCELA 754, 939, 772, 801, 804, 781, 800, 628 Z2 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN DEL AHUACATE Y SUS ANEXOS	MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA ESCOBAR	21.00	31,500.00
186	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804197	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ	JUANA VERA VARELA	20.00	30,000.00
187	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804202	P.P. DENOMINADO EL TERRERO BARRANCA DEL AGUA	FRANCISCO PÉREZ BRINGAS	23.00	34,500.00
188	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104175	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL JEJÉN	MIGUEL ÁNGEL JR BENÍTEZ REYES	72.00	108,000.00
189	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104171	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL MONTÓN	DAVID VARGAS NÚÑEZ	100.00	150,000.00
190	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104072	P.P. PARCELA NO. 692 Z3 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN GRANDE	MISAEEL BELTRÁN GARCÍA	29.00	43,500.00
191	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104234	P.P. PARCELA NO. 658 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	LEONEL OSORIO GÓMEZ	32.00	48,000.00
192	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104114	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RÍO TOPILAR	JIMENA CAMPUZANO BERNAL	20.00	30,000.00
193	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104328	P.P. INMUEBLE UBICADO EN PINZAN MORADO	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ VARGAS	42.00	63,000.00
194	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104115	P.P. PARCELAS NO. 723 Z4 P1/1 DE LA COMUNIDAD TLACOCUXPAN SANTA CRUZ	RAYMUNDO BERRUM VENCES	22.00	33,000.00
195	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104326	P.P. UBICADO EN SAN PEDRO LIMÓN	JORGE JAIMES JARAMILLO	22.00	33,000.00
196	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2004003	C.P. TERRENO DENOMINADO CHACHALACATENCO, LOS PINZANES DE CHACHALACATENCO Y LA CUADRILLA DE CHACHALACATENCO	LEONEL MACEDO FLORES	80.00	120,000.00
197	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104040	P.P. PARCELAS NO. 80 Z1 P1/1 Y 92 Z1 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN GRANDE	AMALIA OLEA OCAMPO	40.00	60,000.00
198	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104019	BIENES COMUNALES SANTIAGO TLATLAYA	JOSÉ ESTEBAN MILLÁN ÁLVAREZ	300.00	450,000.00
199	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2004028	P.P. PREDIO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL LIMÓN E INMUEBLE UBICADO EN PALMAR GRANDE	GREGORIO CARBAJAL ESCOBAR	100.00	150,000.00
200	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104097	C.P. EL TERRERO Y LA CUEVA	LUIS VARGAS URBINA	57.00	85,500.00
201	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104077	BIENES COMUNALES DE TLACOCUXPAN SANTA CRUZ	IRINEO AVILÉS ACUÑA	116.00	174,000.00
202	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104250	P.P. INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "LAS PIÑAS" UBICADO DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DEL PUEBLO DE PALMAR GRANDE	EDGAR PÉREZ OLASCOAGA	50.00	75,000.00
203	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2004179	P.P. TERRENO DENOMINADO EL CAPIRE	ALEJANDRO LÓPEZ ESTRADA	35.00	52,500.00
204	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104073	C.P. PARCELA N. 477 Z3 P1/1, PARCELA N. 410 Z2 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN DE GRANDE	FELIPE BELTRÁN GARCÍA	32.00	48,000.00
205	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104237	P.P. PARCELA NO. 307 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y SUS ANEXOS	ALBERTO AVILES ARELLANO	38.00	57,000.00
206	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104096	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LA PAROTA	GABRIEL GÓMEZ PÉREZ	36.00	54,000.00

207	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104099	C.P. PARCELAS NO. 82, 101 Y 135 Z-1 P1/1 DEL EJIDO RINCON DEL AHUACATE Y SUS ANEXOS	JOSE IZABEL DE LA SANCHA VENCES	25.00	37,500.00
208	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104236	P.P. PARCELA NO. 987 Z1 P1/1 Y 1031 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	ROSA IVETH CARBAJAL AGUIRRE	33.00	49,500.00
209	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104235	P.P. PARCELA NO. 660 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	NELIDA PEREZ MERCADO	49.00	73,500.00
210	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104172	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RIO TOPILAR, UBICADO EN TLATLAYA	FABIOLA CAMPUZANO ABARCA	22.00	33,000.00
211	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104327	P.P. DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN MACUATITLA	J JESÚS JAIMES COSTILLA	22.00	33,000.00
SUBTOTAL						9,711.51	14,567,265.00
212	V ATLACOMULCO	ACAMBAY	PB1905044	P.P. INMUEBLE UBICADO EN HONDIGA	CORNELIO ROGELIO PLATA COLÍN	20.00	30,000.00
213	V ATLACOMULCO	ACAMBAY	PB2105176	BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA TIXMADEJE	VÍCTOR CHÁVEZ AGUSTÍN	300.00	450,000.00
214	V ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	PB2105178	P.P. TERRENO DENOMINADO CHITEJE UBICADO EN LA RANCHERÍA DE DIXIMOXI	JORGE COLÍN PLATA	22.00	33,000.00
215	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105043	P.P. LOTE DE TERRENO UBICADO EN RANCHERÍA DE BARAJAS	MARÍA DE LOURDES FRANCO DE LA VEGA	60.00	90,000.00
216	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB1805032	P.P. PREDIO SIN NOMBRE	ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA	40.00	60,000.00
217	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105050	P.P. TIANGUIZOLCO	ALEJANDRO ÁLVAREZ DEIROS	101.00	151,500.00
218	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105085	EJIDO SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	MATEO MENDOZA TREJO	21.00	31,500.00
219	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105090	P.P. MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY	PEDRO GUILLERMO HURTADO SALAZAR	20.00	30,000.00
220	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105073	EJIDO LA PALMA	SALVADOR MANUEL GIL DAMIÁN	28.00	42,000.00
221	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105005	C.P. INMUEBLES RÚSTICOS UBICADOS EN LA RANCHERÍA DE BARAJAS	TAMARA ALCÁNTARA PACHECO	79.00	118,500.00
222	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105020	P.P. RANCHERÍA DE SANTA ROSA Y CERRO BLANCO	RODRIGO GUTIÉRREZ CALDERÓN	160.00	240,000.00
223	V ATLACOMULCO	CHAPA DE MOTA	PB2105224	P. P. TERRENO DENOMINADO LA VIZNAGA Y TERRENO UBICADO EN LA EX HACIENDA SAN ISIDRO DENOMINADO PALO GRANDE	JOSÉ DE JESÚS ORTIZ GONZÁLEZ	131.00	196,500.00
224	V ATLACOMULCO	EL ORO	PB2005050	BIENES COMUNALES PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES	MAURICIO CRUZ GONZÁLEZ	50.00	75,000.00
225	V ATLACOMULCO	IXTLAHUACA	PB2105068	EJIDO SAN LORENZO TOJICO	PABLO TEÓFILO VALDÉS	20.00	30,000.00
226	V ATLACOMULCO	JILOTEPEC	PB2105047	EJIDO XHIXHATA Y HUERTAS	FILIBERTO SANTIAGO NATIVIDAD	134.00	201,000.00
227	V ATLACOMULCO	JILOTEPEC	PB2105107	EJIDO LAS MANZANAS	ELEUTERIO MIRANDA CASTILLO	20.00	30,000.00
228	V ATLACOMULCO	JIQUIPILCO	PB2105003	EJIDO SAN BARTOLO OXTOTITLÁN	VIDAL CAMILO ALANÍS	300.00	450,000.00
229	V ATLACOMULCO	JIQUIPILCO	PB2105131	EJIDO SAN JUAN JIQUIPILCO	JUAN GABRIEL JACINTO	43.00	64,500.00
230	V ATLACOMULCO	JOCOTITLÁN	PB2005080	BIENES COMUNALES SANTIAGO YECHE	JAIME SÁNCHEZ MENDOZA	272.00	408,000.00
231	V ATLACOMULCO	JOCOTITLÁN	PB2105096	EJIDO SANTA MARIA CITÉNDEJE	LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	40.00	60,000.00
232	V ATLACOMULCO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PB2105104	EJIDO SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	J. LUIS MAYA MIRANDA	50.00	75,000.00
233	V ATLACOMULCO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PB2005111	EJIDO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	JUAN HERNÁNDEZ VENEGAS	25.00	37,500.00
234	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB1805077	EJIDO JALTEPEC	EMILIO SÁNCHEZ CRUZ	36.00	54,000.00
235	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105117	P.P. MONTE CATINGO	GERARDO CARMONA ESTRADA	40.00	60,000.00

236	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2005026	EJIDO LA MESA	SIMON POLO URBINA	20.00	30,000.00
237	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105101	P.P. FRACCION DE TERRENO DENOMINADA MONTE DE CATINGO Y SAN JERONIMO CHICHEJE (FRACCIONES I, II Y III)	PORFIRIO HURTADO SALGADO	65.00	97,500.00
238	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2005092	EJIDO PATEMULA DE LOS CEDROS	EUSTACIO LÓPEZ CRUZ	20.00	30,000.00
239	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105021	EJIDO SAN JERÓNIMO	ALEJANDRO CRUZ ANTONIO	90.00	135,000.00
240	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105054	EJIDO SAN JUAN PALO SECO	PROSPERO MERLOS MONDRAGÓN	352.00	528,000.00
241	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105116	EJIDO EL GUARDA	JUAN ESPINDOLA CRUZ	165.00	247,500.00
242	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105155	P.P. DOS FRACCIONES DE TERRENO "RANCHO LA GALERA"	ELISA NORMA BASTIDA AGUILAR	39.00	58,500.00
243	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y/O SAN FELIPE DEL PROGRESO	PB2105017	EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS	JOSÉ ANTONIO NIETO MORENO	100.00	150,000.00
244	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105004	EJIDO SAN JUANICO	SALUSTIA CATALINA MIRANDA FUENTES	22.00	33,000.00
245	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105011	BIENES COMUNALES LA MAGDALENA	PEDRO FLORENCIO MORALES REYES	103.00	154,500.00
246	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2005053	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE IXTAPA	SILVESTRE SALOME ZALDÍVAR TREJO	28.00	42,000.00
247	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105056	P.P. FRACCIÓN NÚMERO TRES DEL PREDIO DENOMINADO IXTAPA (P.P. GAMBOA)	BEATRIZ VALDÉS MERCADO	20.00	30,000.00
248	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2005076	EJIDO SAN MATEO EL VIEJO	GIFRAN MORALES DE LA LUZ	50.00	75,000.00
249	V ATLACOMULCO	TIMILPAN	PB1905082	EJIDO RINCÓN DE BUCIO	AURORA ALCÁNTARA MUNGUÍA	41.00	61,500.00
250	V ATLACOMULCO	VILLA DEL CARBÓN	PB1805102	P.P. EL TERRERO	LUIS BARRERA GARCÍA	25.00	37,500.00
251	V ATLACOMULCO	VILLA DEL CARBÓN	PB2005019	P.P. FRACCIÓN DE LOS GONZÁLEZ	JOSÉ ÁLVARO ESPINOSA TINO	39.00	58,500.00
252	V ATLACOMULCO	VILLA DEL CARBÓN	PB2105138	P.P. SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PÁNUCO S.P.R. DE R.L.	J CARMEN ROBLEDO MÁRQUEZ	8.00	12,000.00
SUBTOTAL						3,199.00	4,798,500.00
253	VI COATEPEC HARINAS	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PB2106087	EJIDO TEPEHUAJES	PABLO CRUZ CRUZ	241.00	361,500.00
254	VI COATEPEC HARINAS	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PB2106006	BIENES COMUNALES ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	FERNANDO CRUZ GÓMEZ	300.00	450,000.00
255	VI COATEPEC HARINAS	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PB2106031	BIENES COMUNALES SAN ANTONIO PACHUQUILLA	CONCEPCIÓN CRUZ ALBARRÁN	118.00	177,000.00
256	VI COATEPEC HARINAS	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PB2106130	EJIDO PLAN DE VIGAS	HÉCTOR SÁNCHEZ DOMÍNGEZ	212.00	318,000.00
257	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106141	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC	FÉLIX MELCHOR ZEPEDA LARA	28.00	42,000.00
258	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2006015	EJIDO PALO SECO	MAXIMINO LÓPEZ MARÍN	300.00	450,000.00
259	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2006016	EJIDO AGUA AMARGA	PORFIRIO ESTRADA ARIAS	221.00	331,500.00
260	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106128	EJIDO HACIENDA SAN JOSÉ HUAYANALCO	ABRAHAM BRAVO LARA	34.00	51,000.00
261	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106231	C.P. AGUA AMARGA Y FRACCIÓN DE LA EX HACIENDA DENOMINADA AGUA AMARGA	J. TRINIDAD SOTO GALINDO	300.00	450,000.00

262	VI COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS	PB2106203	P.P. TERRENOS DENOMINADOS LA PROVIDENCIA, LA PITALLAS Y LAS MESAS UBICADAS EN CHILTEPEC	MARTÍN MANUEL VÁZQUEZ MORÁN	58.00	87,000.00
263	VI COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	PB2106088	P.P. LOMA GRANDE	TOMÁS VÁZQUEZ BASTIDA	40.00	60,000.00
264	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106058	C.P. PARCELAS 104, 565, 590 Y 593 DEL EJIDO RANCHERÍA DE EL PLATANAR	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ	20.00	30,000.00
265	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106003	P.P. UBICADO EN EL PARAJE EL CAPIRE	JUAN VELASCO JIMÉNEZ	25.00	37,500.00
266	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106011	P.P. TERRENO UBICADO EN EL PARAJE CUENTLA	ABEL CRUZ GARCÉS	83.00	124,500.00
267	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106027	P.P. PARCELA 700 Z5 P1/1 DEL EJIDO RANCHERÍA DEL PLATANAR	ABRAHAM NIETO ARRIAGA	49.00	73,500.00
268	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106056	P.P. PARCELAS 591 Z1 P1/1 Y 586 Z2 P1/1 DEL EJIDO RANCHERÍA DEL PLATANAR	OFELIA MARÍA CLEOFÁS VÁZQUEZ TAPIA	29.00	43,500.00
269	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB1906097	C.P. UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO PEÑA COLORADA	CÁSTULA MENDOZA VELÁZQUEZ	56.00	84,000.00
270	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106010	P.P. TERRENO UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN	PABLO LÓPEZ VALDÉS	148.00	222,000.00
271	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106004	P.P. UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO PEÑA COLORADA FRACCIÓN - F	JAIME VELASCO ZAMORA	56.00	84,000.00
272	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106005	C.P. EL CHILAR, LOS SAUCES Y EL SAUS	ALFONSO JIMÉNEZ BAHENA	75.00	112,500.00
273	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106023	EJIDO SAN PEDRO CHICHICASCO	MAXIMIANO VÁSQUEZ GARCÍA	200.00	300,000.00
274	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2006084	EJIDO RANCHERÍA DE SANTA MARÍA XOQUIAC	EUGENIO SIGUENZA MONTES	300.00	450,000.00
275	VI COATEPEC HARINAS	MALINALCO	PB2106065	BIENES COMUNALES SAN NICOLÁS	HILDEBERTO ALMANZA GARCÍA	300.00	450,000.00
276	VI COATEPEC HARINAS	OCUILAN	PB2106037	BIENES COMUNALES SAN JUAN ATZINGO	ARNULFO GÓMEZ BARRÓN	500.00	750,000.00
277	VI COATEPEC HARINAS	OCUILAN	PB2106001	P.P. TERRENO UBICADO EN EL PARAJE LOS POTRERITOS	MARIO PERETE PERETE	99.00	148,500.00
278	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106014	P.P. PARCELAS NO. 9, 10, 56 Y 59 Z1 P1/1 DEL EJIDO N.C.P.A. LA VIRGEN	CLETO RAMÍREZ VENCES	21.00	31,500.00
279	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106015	P.P. PARCELA 80 Z1 P1/1 DEL EJIDO N.C.P.A. LA VIRGEN	EVERARDO RAMÍREZ ALPÍZAR	25.00	37,500.00
280	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106092	P.P. PARCELA 26 Y 71 Z1 P1/1 DEL EJIDO LA VIRGEN	MARIO MANCERA SÁNCHEZ	45.00	67,500.00
281	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106046	P.P. UBICADO EN EL CRISTO	MARIO ORTIZ VERGARA	20.00	30,000.00
282	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB1906049	C.P. JOYA DE LA SIDRA, LOS ARRAYANES Y EL ZAPOTE	LORENZO CAMACHO ROJO	24.00	36,000.00
283	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106002	EJIDO N.C.P.A. LA VIRGEN	CLETO RAMÍREZ VENCES	173.00	259,500.00
284	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106020	P.P. PARCELAS 79 Y 21 Z1 P1/1 DEL EJIDO N.C.P.A. LA VIRGEN	AURORA RAMÍREZ ALPÍZAR	20.00	30,000.00
285	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106250	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL RINCÓN DE CRISTO	PEDRO MACEDO OLASCOAGA	23.00	34,500.00
286	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106036	BIENES COMUNALES SANTO TOMÁS DE LAS FLORES	CATARINO ESPINOZA FLORES	43.00	64,500.00
287	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106064	BIENES COMUNALES SANTA CRUZ TEXCALAPA	NAZARIO ESPINOZA JERÓNIMO	300.00	450,000.00
288	VI COATEPEC HARINAS	SULTEPEC	PB2106070	C.P. P.P. UBICADO EN EL COQUILLO Y P.P. EL CERRITO	ANTOLÍN CELSO MARTÍNEZ	20.00	30,000.00

289	VI COATEPEC HARINAS	TENANCINGO	PB2006051	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL TECOMATLÁN	MARÍA DE JESÚS MILLÁN SOLANO	150.00	225,000.00
290	VI COATEPEC HARINAS	TENANCINGO	PB2106180	BIENES COMUNALES ACATZINGO	JUAN VELAZCO DÍAZ	143.00	214,500.00
291	VI COATEPEC HARINAS	TENANCINGO	PB2106248	EJIDO ZEPAYAUTLA	ALFREDO TRUJILLO SÁNCHEZ	34.00	51,000.00
292	VI COATEPEC HARINAS	TEXCALTILÁN	PB2106013	EJIDO LA GAVIA CHICA	LÁZARO SANTANA LÓPEZ	300.00	450,000.00
293	VI COATEPEC HARINAS	TEXCALTILÁN	PB2106022	C. P. INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ	AMBROCIO LARA ALPIZAR	21.00	31,500.00
294	VI COATEPEC HARINAS	VILLA GUERRERO	PB2106155	P.P. LOS MAGUEYES Y MALPESA	FILIBERTO ACEVEDO VELÁZQUEZ	28.00	42,000.00
295	VI COATEPEC HARINAS	VILLA GUERRERO	PB2106026	BIENES COMUNALES SANTIAGO OXTOTILÁN	BENJAMÍN ROJAS GARCÍA	29.00	43,500.00
296	VI COATEPEC HARINAS	ZACUALPAN	PB2006041	BIENES COMUNALES MAMATLA	DANIEL MAGADAN CONTRERAS	43.00	64,500.00
297	VI COATEPEC HARINAS	ZACUALPAN	PB2106097	C.P. PARCELAS 88 Z1 P1/1, 936 Z1 P1/1, 1852 Z1 P1/1, 1957 Z1 P1/1, 1958 Z1 P1/1 Y 956 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE MAMATLA	DANIEL MAGADAN CONTRERAS	27.00	40,500.00
	SUBTOTAL					5,281.00	7,921,500.00
298	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107235	EJIDO SAN JUAN	AURELIANO MARCOS LÓPEZ	312.00	468,000.00
299	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107126	EJIDO SAN LUCAS	HESQUIO DE LA MORA ESTRADA	153.00	229,500.00
300	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107073	EJIDO CAPILLA VIEJA	LUCIANO HERNÁNDEZ SANCHEZ	20.00	30,000.00
301	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107151	P.P. EJIDO EL CAPULÍN (PARCELAS 472 Z-4 P1/2 Y 115 Z-1 P1/2)	ARACELI COLÍN GARCÍA	3.00	4,500.00
302	VII VALLE DE BRAVO	AMANALCO	PB2107075	EJIDO RINCÓN DE GUADALUPE	MARCELO SANTIAGO EUGENIO	181.00	271,500.00
303	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB1807021	P.P. CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS	ALEJANDRO JOAQUÍN MARTÍ GARCÍA	143.00	214,500.00
304	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB1807022	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA RANCHERÍA DE BATÁN CHICO	JAIME CORDERO BASAVE	218.00	327,000.00
305	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107025	P.P. TERRENO DENOMINADO BATAN CHICO	TOMÁS VELÁZQUEZ JAIMES	177.00	265,500.00
306	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107059	EJIDO MESAS ALTAS DE XOCONUSCO	JAIME ZACARÍAS ZARZA	291.00	436,500.00
307	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107055	P.P. FRACCIÓN DE CORRAL VIEJO	J. TRINIDAD CORREA MARÍN	150.00	225,000.00
308	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107028	EJIDO CABECERA DE INDÍGENAS	ENRIQUE VICTORIA DE JESÚS	500.00	750,000.00
309	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107054	BIENES COMUNALES DE CABECERA DE INDÍGENAS	SEVERIANO TRINIDAD CLEOFAS	300.00	450,000.00
310	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107224	EJIDO SAN LUCAS TEXCALTILÁN	FELIPE MARÍN CUELLAR	300.00	450,000.00
311	VII VALLE DE BRAVO	IXTAPAN DEL ORO	PB2107148	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL IXTAPAN	GERARDO CALDERÓN COLÍN	97.00	145,500.00
312	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1807012	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS GRANADILLOS, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO PLAN DE LA CAL	JUAN VARGAS SÁNCHEZ	42.00	63,000.00
313	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1807032	P.P. UN PREDIO DENOMINADO TIZATE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA RANCHERÍA DE BURRUSQUETA	RAÚL RIVERA RODRÍGUEZ	28.00	42,000.00
314	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1807036	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA BURRUSQUETA	MARICELA RODRÍGUEZ AVILEZ	22.00	33,000.00
315	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107036	P.P. TERRENOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE	NEMECIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	20.00	30,000.00
316	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1807047	C.P. PUERTO DE LEÓN Y LA PAROTA	CRISTÓBAL ARROYO CABRERA	33.00	49,500.00
317	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1907091	P.P. TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD SAN MIGUEL PIRÚ, EL CÁNTARO	FERMAN REBOLLAR OSORIO	31.00	46,500.00

318	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB1907096	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL OLIVO UBICADO EN PINAL MARQUEZADO	LUISA ALMARAZ CRUZ	35.00	52,500.00
319	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107009	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL PUERTO DEL TIGRE LLAMADO LA JOYA	CIRO SANTANA BÁRCENAS	20.00	30,000.00
320	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2007006	P.P. TERRENO DENOMINADO LA MARTINICA	ARELI CRUZ LÓPEZ	33.00	49,500.00
321	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107133	P.P. UN TERRENO UBICADO EN EL CÁNTARO	SANTIAGO VILLAFAÑA RUIZ	31.00	46,500.00
322	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107111	P.P. TERRENO DENOMINADO LAS JUNTAS E INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE MARTINICA	MA HORTENCIA PUEBLA BENÍTEZ	45.00	67,500.00
323	VII VALLE DE BRAVO	SANTO TOMÁS	PB2107214	P.P. PARCELAS 79 Y 107 Z3 P1/1 DEL EJIDO OJO DE AGUA	ESEQUIEL GARDUÑO GÓMEZ	28.00	42,000.00
324	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807018	P.P. LLANO GRANDE Y 5 PREDIOS MÁS	ISRAEL VELÁZQUEZ UGALDE	41.00	61,500.00
325	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807020	P.P. RANCHO BUENAVISTA	JUAN CARLOS MAAWAD CAMPUZANO	72.00	108,000.00
326	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807023	C.P. CERRO EL GAVILÁN	FERNANDO GERARDO DEL SAGRADO CHICO PARDO	23.00	34,500.00
327	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807024	C.P. CERRO COLORADO	PABLO ESCANDÓN CUSI	78.00	117,000.00
328	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807025	C.P. INMUEBLES UBICADOS EN RANCHERÍA DEL MANZANO (LA ZAHURDA Y 13 PREDIOS MÁS)	ARIADNA DEL CARMEN TORRES MONTESINOS	297.00	445,500.00
329	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1907090	C.P. INMUEBLE UBICADO EN RANCHERÍA DE PASO HONDO, PASO DE AGUA FRÍA Y 2 PREDIOS UBICADOS EN CERRO GORDO	FERNANDO GERARDO DEL SAGRADO CHICO PARDO	129.00	193,500.00
330	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB2107117	P.P. INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE ATESQUELITES	JOSÉ MARÍA DE PAZ SÁNCHEZ	29.00	43,500.00
331	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB1807181	P.P. FRACCIÓN DEL RANCHO SANTA TERESA TILOXTOC	GERARDO JORGE CEBALLOS GONZÁLEZ	60.00	90,000.00
332	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB2107038	P.P. FRACCIÓN B DE RANCHO LOS POZOS, EL TEZONTLE Y PEÑAS ALTAS	JAIME JUÁREZ GREEN	84.00	126,000.00
333	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	PB2107237	P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMÓ PARTE DE SAN MIGUEL	CARLOS MOLINA SANTA ROSA	111.00	166,500.00
334	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB1907112	EJIDO SAN MIGUEL	PEDRO DÍAZ ARAUJO	24.00	36,000.00
335	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107119	P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE SAN ANTENÓGENES	ANTONIO REZA VELÁZQUEZ	34.00	51,000.00
336	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107017	EJIDO SAN PABLO MALACATEPEC	FIDEL ALEJANDRO GARCÍA FERRER	347.00	520,500.00
337	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107101	P.P. TRES FRACCIONES DE TERRENO DE LA EX HACIENDA DEL SALITRE DE URENDIS, CONOCIDAS CON EL NÚMERO 45, 37 Y S/N	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	40.00	60,000.00
338	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107239	EJIDO EL ESPINAL	AGUSTIN MARTINEZ RANGEL	113.00	169,500.00
339	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107069	EJIDO PALIZADA	J. GUADALUPE CASTILLO GARCÍA	115.00	172,500.00
340	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107082	EJIDO LAS PEÑAS	MIGUEL RANGEL ALANÍS	103.00	154,500.00
341	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107051	EJIDO LOS CEDROS	EPIGMEÑO PORFIRIO DIONICIO	44.00	66,000.00
342	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107062	EJIDO CUADRILLA VIEJA	RUBÉN CARMONA SEGUNDO	119.00	178,500.00
343	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107098	BIENES COMUNALES SANTIAGO DEL MONTE	FAUSTINO INÉS GONZÁLEZ	129.00	193,500.00
344	VII VALLE DE BRAVO	VILLA VICTORIA	PB2107189	EJIDO RANCHERÍA CERRITOS DEL PILAR	SILVIANO ARIAS VELAZQUEZ	41.00	61,500.00
345	VII VALLE DE BRAVO	ZACAZONAPAN	PB2107008	P.P. EL CERRO UBICADO EN EL NARANJO	EFRÁIN CRUZ JURADO	40.00	60,000.00
346	VII VALLE DE BRAVO	ZACAZONAPAN	PB2107179	P. P. PREDIO DENOMINADO LA PILA	CUAUHTÉMOC CRUZ LÓPEZ	47.00	70,500.00
	SUBTOTAL					5,333.00	7,999,500.00
347	VIII AMECAMECA	AMECAMECA	PB2108068	BIENES COMUNALES AMECAMECA	GUILLERMO ÁLVAREZ CAMACHO	300.00	450,000.00

348	VIII AMECAMECA	AMECAMECA	PB2108045	ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINACIÓN COORDINACIÓN VECINAL SACROMONTE CHALCHUMOMOZCO	ROBERTO CONDE LIJANDRO	448.00	672,000.00
349	VIII AMECAMECA	AMECAMECA	PB2108028	BIENES COMUNALES SANTA ISABEL CHALMA	ROCIO DORA CRUZ MARTÍNEZ	292.00	438,000.00
350	VIII AMECAMECA	AMECAMECA	PB2108003	EJIDO EMILIANO ZAPATA	JOSÉ LUIS LÓPEZ JIMÉNEZ	21.00	31,500.00
351	VIII AMECAMECA	ATLAUTLA	PB2108001	P.P. PARCELAS 392 Z1 P1/2 Y 391 Z1 P1/2	MARCIAL BARRAGÁN GUZMÁN	3.00	4,500.00
352	VIII AMECAMECA	ATLAUTLA	PB2108002	P.P. PARCELA 716 Z1 P1/2, PARCELA 316 Z1 P1/2 Y PARCELA 317 Z1 P1/2	JAIME GUZMÁN ÁVILA	6.00	9,000.00
353	VIII AMECAMECA	ATLAUTLA	PB2108030	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL ATLAUTLA	PEDRO JUÁREZ VALENCIA	295.00	442,500.00
354	VIII AMECAMECA	IXTAPALUCA	PB2108033	P.P. RESTAURADORES DE LA SIERRA DE RÍO FRÍO A.C.	JORGE NUEVO MÓNICO	460.00	690,000.00
355	VIII AMECAMECA	IXTAPALUCA	PB2108009	P.P. SAN GABRIEL	TOMÁS OSORIO ESPINOSA	184.00	276,000.00
356	VIII AMECAMECA	IXTAPALUCA	PB2108044	P.P. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COLONIA GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO Y AGREMIADOS, A.C.	MARIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	345.00	517,500.00
357	VIII AMECAMECA	IXTAPALUCA	PB2108046	P.P. BARRANCA DEL QUESERO	FIDEL SÁNCHEZ HUESCA	446.00	669,000.00
358	VIII AMECAMECA	JUCHITEPEC	PB2108013	P.P. CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS) UNIDAD MILPA ALTA	RENÉ ZURIEL JUÁREZ TORIZ	300.00	450,000.00
359	VIII AMECAMECA	TEMAMATLA	PB2108010	EJIDO TEMAMATLA	VÍCTOR HUGO VANEGAS POPOCA	123.00	184,500.00
360	VIII AMECAMECA	TLALMANALCO	PB2108023	P.P. CERRO EL FARO Y CERRO DE LOS MONOS	CARLOS VARGAS CABRERA	39.00	58,500.00
SUBTOTAL						3,262.00	4,893,000.00
TOTAL						29,862.18	44,793,270.00

MAESTRO GABRIEL MENA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASHEM
(RÚBRICA).



DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL



**PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS
CONVOCATORIA 2021
SOLICITUDES NO PROCEDENTES**

NP	REGIÓN FORESTAL	MUNICIPIO	FOLIO 2021	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	MOTIVO DE RECHAZO
1	I TOLUCA	LERMA	PB2001021	EJIDO SANTA MARÍA TLALMIMILPAN	MARIA GUADALUPE MORENO FLORES	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO a.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
2	I TOLUCA	LERMA	PB2001020	BIENES COMUNALES SANTA MARÍA TLALMIMILPAN	MARÍA DE LOURDES VELÁZQUEZ JACOBO	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO a.1. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
3	I TOLUCA	HUIXQUILUCAN	PB2101041	C. I. AYOTUXCO, YAMAZULA, QUIXTENGO Y GUILOTEAPAN	JUAN VILLEGAS MEJIA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO b) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
4	II NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO	PB2102037	C.P. VARIAS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE LA PROVIDENCIA O RÍO FRÍO	ISMAEL SALGADO SALGADO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE
5	VI COATEPEC HARINAS	OCUILAN	PB2106153	BIENES COMUNALES OCUILAN DE ARTEAGA	JUAN HERNÁNDEZ MONTES	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO a Y FRACCIÓN VII INCISO a.1. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021.
6	II NAUCALPAN	TEPOTZOTLÁN	PB210203221	EJIDO SANTA CRUZ	ALBERTO JIMÉNEZ ROMERO	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL NUMERAL 7.1.2.
7	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804148	P.P. UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE PALMAR CHICO EN EL LUGAR DENOMINADO EL TANQUE	ARMANDO HERNÁNDEZ PÉREZ	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021

8	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804169	P.P. TERRENO DENOMINADO LA BOLSA	FRUCTUOSO JAIMES JAIMES	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
9	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB1804170	P.P. DE UN TERRENO UBICADO EN EL RANCHO DENOMINADO SANTA BÁRBARA	SANTIAGO AMADOR HERNÁNDEZ	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
10	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104167	P.P. INMUEBLE DENOMINADO PUERTO HONDO	OCTAVIO DOMÍNGUEZ SANTOS	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
11	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB1804141	P.P. TERRENO DENOMINADO EL CAPULÍN	JOSÉ SANTOS JAIMES VERA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
12	IV TEJUPILCO	LUVIANOS	PB2104078	P.P. INMUEBLE UBICADO EN PALMA CUATA	JOSÉ GILDARDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
13	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB1804030	C.P. INMUEBLE DENOMINADO EL POTRERO NANCIALAR E INMUEBLE DENOMINADO LA CUADRILLA	MARGARITO JARAMILLO JARAMILLO	CANCELACIÓN O BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA.
14	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104296	P.P. TERRENO UBICADO EN HACIENDA VIEJA	HUMBERTO ORTIZ SANTOS	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
15	IV TEJUPILCO	TEJUPILCO	PB2104091	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LUCAS DEL MAÍZ	NASARIO PÉREZ DIEGO	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
16	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104176	EJIDO MESÓN VIEJO	ROBERTO VALDEZ REYES	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1

17	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104098	P.P. UBICADO EN EL LUGAR LA PAROTA	ANGÉLICA BACILIO BUENAVENTURA	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
18	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB1804094	P.P. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL REPARO	PALMIRA DOMÍNGUEZ JAIMES	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
19	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104233	P.P. PARCELA NO. 792 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y ANEXOS	PEDRO GILES VALLE	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
20	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104258	P.P. TERRENO UBICADO EN LAS JUNTAS DEL RIO LIMON O INMUEBLE DENOMINADO MATAMOROS	ARCENIA LÓPEZ BENÍTEZ	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
21	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104204	C.P. PARCELAS NO. 1,078 Z-2 P1/1 Y 288 Z-2 P1/1 DEL EJIDO RINCÓN DEL AHUACATE	JOSÉ ARELI CARBAJAL ROMERO	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
22	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2004148	C.P. EL PINZAN Y TERRENO UBICADO EN LA CUADRILLA DEL NARANJO DE PALMAR GRANDE	CONCEPCIÓN CARBAJAL ESCOBAR	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
23	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104151	P.P. EL MALPASO	ELIZABETH GARCIA MOLINA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
24	IV TEJUPILCO	TEMASCALTEPEC	PB2104074	BIENES COMUNALES SAN SEBASTIAN CARBONERAS	JUAN CARLOS PALENCIA VÁSQUEZ	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
25	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104264	C.P. SIN NOMBRE UBICADO EN SAN JUAN CORRAL	JESIEL SANTOS SANTOS	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021

26	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104261	P.P. INMUEBLE DENOMINADO EL SITIO	FAUSTA JAIMES LÓPEZ	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
27	IV TEJUPILCO	SULTEPEC	PB2104055	P.P. INMUEBLE UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ EL POTRERO	HERBERT ROJO CAMPUZANO	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
28	IV TEJUPILCO	AMATEPEC	PB2104153	P.P. INMUEBLE DENOMINADO LOS NARANJOS Y UBICADO EN EL ENCINAL VERDE	OTONIEL HERNANDEZ ACUÑA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
29	IV TEJUPILCO	TLATLAYA	PB2104149	P.P. PARCELA NO. 398 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL ROSARIO Y SUS ANEXOS	HORACIO PEREZ MENDOZA	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
30	V ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	PB2105034	EJIDO SAN FELIPE PUEBLO NUEVO	SALVADOR MARTÍNEZ TORRES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE
31	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105113	P.P RANCHO GUADALUPE Y RANCHO LA TRINIDAD	FELIPE DE JESUS VALDES MENDOZA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
32	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105006	P.P. FRACCIÓN TERCERA DEL RANCHO PANCHO MAYA	ANA MARINA CARMONA ESTRADA	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
33	V ATLACOMULCO	TEMASCALCINGO	PB2105215	EJIDO CERRITO DE CÁRDENAS SECCIÓN GABINO VÁZQUEZ	PONCIANO JUAN SALAZAR RONQUILLO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE

34	V ATLACOMULCO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PB2105180	EJIDO YONDECE DEL CEDRO	FABIAN ORTEGA POLO	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO a.1. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
35	VI COATEPEC HARINAS	ZACUALPAN	PB2106197	P.P. EL PEDREGAL	ARTURO GARCÍA SOTELO	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VII INCISO a.1. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
36	IV TEJUPILCO	SULTEPEC	PB2104322	P.P. DENOMINADO EL ZAPOTE	MARGARITO ÁNGEL APOLINAR	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
37	VI COATEPEC HARINAS	ZACUALPAN	PB2106017	P.P. ZACUALPILLA	ADOLFO GARCÍA BAHENA	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021
38	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107125	EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN	JOSÉ DANIEL ROJAS SÁNCHEZ	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
39	VII VALLE DE BRAVO	OTZOLOAPAN	PB2107006	P.P. INMUEBLE UBICADO EN RANCHERÍA DE CRUZ BLANCA E INMUEBLE DENOMINADO ENCINO PRIETO	RAÚL RIVERA LOZA	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
40	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107056	EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	ISAIAS CAMACHO CAMACHO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE

41	VII VALLE DE BRAVO	VILLA DE ALLENDE	PB2107185	EJIDO SAN ILDEFONSO	FRANCISCO HIPÓLITO SÓSTENES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA QUINES YA CUENTAN CON SU PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL Y DESISTEN DE LA EJECUCIÓN Y D ELOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL MISMO.
42	VII VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO Y AMANALCO	PB2107215	EJIDO LOS SAUCOS	FAUSTO COLÍN GONZÁLEZ	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE
43	VII VALLE DE BRAVO	DONATO GUERRA	PB2107212	P.P. DENOMINADO ALONZO	ROBERTO MUNGUÍA SÁNCHEZ	INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, EN EL PUNTO 7.1.2.1
44	VIII AMECAMECA	ATLAUTLA	PB2108004	EJIDO SAN JUAN TEHUIXTITLAN	J. ISABEL ESTRADA AVENDAÑO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021, SERÁN INELEGIBLES PARA ACCEDER AL PROGRAMA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO SANCIONADAS CON LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE APOYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DE SANCIONADOS DE PROBOSQUE
45	VIII AMECAMECA	AMECAMECA	PB2108058	P.P. OCOZONAC Y CUAMIMILOLPA	ROBERTO CONDE LIJANDRO	INCUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO 7.1.1 FRACCIÓN VI INCISO b DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 29 DE ENERO DE 2021

MAESTRO GABRIEL MENA ROJAS
 DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASAHM
 (RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ JAIMES, se le hace saber que en el expediente 96/2020, relativo al juicio Ordinario Civil (plenaria de posesión) en donde MARÍA AUREA GALAN ROSAS también conocida como AUREA GALAN ROSAS, ejerció la acción que le compete de LUIS EDUARDO ALVAREZ PUGA, y mediante auto de once de agosto de dos mil veinte, se le tuvo por ampliada la demanda en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ JAIMES, demandando las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que tengo mejor derecho a poseer y pleno dominio del bien inmueble que está ubicado en Paraje denominado Montón de Piedra, sin número, Capultitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son:

Norte: 145.60 ciento cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros y colinda con Trinidad Cervantes Vargas.

Sur: 145.60 ciento cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros y colinda con Teresita de Jesús Vilchis Sánchez.

Oriente: 26.00 veintiséis metros y colinda con camino sin nombre

Poniente: 26.00 veintiséis metros y colinda con José Moran Peñaloza.

Con una superficie total de 3,785.60 metros cuadrados.

B).- La desocupación y entrega material y física del inmueble descrito en la prestación anterior, que deberá hacer el demandado.

C).- El pago de daños y perjuicios que se me han causado y se me sigan generando hasta la total terminación del presente juicio, mismos que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia.

D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio sean originados.

Con base en los hechos siguientes:

Que adquirió el inmueble antes indicado por medio de contrato de compraventa celebrado con FRANCISCO SALAS MORENO en fecha diez de septiembre del año dos mil; que desde que adquirió el inmueble lo tuvo en posesión física, de manera pacífica, continua, pública siempre cultivo maíz en el predio.

Que en el año 2019 por razones de salud ya no pudo ir a trabajar a su predio y el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve acompañada de NADIA JANETH HERNÁNDEZ JOAQUÍN y VÍCTOR MANUEL CARMONA GALEANA se encontró que ya estaba ocupado y unas personas ya estaban construyendo una barda y al preguntarle quien les había dicho que construyeran le contestaron que desconocían el nombre de quien los mandó a trabajar, que ellos solo cumplían órdenes y ya no le permitieron el paso al terreno de su propiedad.

Que el treinta de septiembre de dos mil diecinueve se dirigió al domicilio de FRANCISCO SALAS MORENO quien es la personas que le vendió el terreno, y al preguntarle que estaba sucediendo le contestó que como ya no había ido lo había vendido otra vez, que no le importaba que hiciera lo que quisiera.

Que a finales de enero de dos mil veinte le informaron que la persona que le estaba desposeyendo de su terreno era LUIS EDUARDO ALVAREZ PUGA quien ya construyó barda perimetral en su terreno y oficinas en su interior.

Que el demandado no tiene ningún derecho de apoderarse del inmueble de su propiedad no obstante lo ocupa sin derecho.

Por lo que, el Juez del conocimiento, a través del auto dictado el tres de junio de dos mil veintiuno, ordenó se realizara el emplazamiento a MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ JAIMES, por medio de EDICTOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por TRES veces de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de MAYOR CIRCULACIÓN en la entidad y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber al demandado, que cuentan con el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se les tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se les previene, para que señalen domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Toluca, Estado de México, diez de junio de dos mil veintiuno.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Lic. Imelda Cruz Bernardino.- Rúbrica.

3614.-18, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP.: 109/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE Y VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 109/2007, promovido por MEX FACTOR S. A. DE C. V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, en contra de ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA Y OTROS. La C. JUEZ DÉCIMO SEPTIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DE LOS BIENES HIPOTECADOS en este juicio convóquese a postores por medio de EDICTOS que se publicarán en los Tableros de este Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial y en el periódico UNIVERSAL por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, respecto del ⁴LOTE 8 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA

SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; ³⁰ LOTE 41 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; ³¹ LOTE 42 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; ³² LOTE 43 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido. Y tomando en consideración que lo inmuebles referidos se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al C. Juez Civil Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado convoque a postores en los sitios públicos de costumbre y en los términos señalados con anterioridad es decir por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en la inteligencia que el presente remate se llevara a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en avenida Niños Héroes, número 132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Torre Sur Noveno Piso. Concediéndole al C. Juez exhortado las más amplias facultades para ello, incluyendo acordar promociones tendientes a diligenciar la requisitoria de mérito, expedir copias certificadas y simples, girar oficios, todo ello bajo su más estricta responsabilidad. Se hace del conocimiento que dicha requisitoria será firmada en cumplimiento a los acuerdos 36-48/2012 y 50-09/2013 emitidos en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por la C. Secretaria Conciliadora adscrita Licenciada GABRIELA YOLANDA BÁRCENAS LOZANO.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MANCERA PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE. En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora y vistas las manifestaciones vertidas y atento al contenido del proveído de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno se precisa por lo que hace al LOTE 33 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA,

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; corresponde al LOTE 25 y respecto del LOTE 34 DEL INMUEBLE "LA BARRANCA" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE GROSELLAS S/N, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, SECCIÓN CUMBRES MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido; corresponde al LOTE 36. Respecto a lo demás solicitado dígamele que se deberá de estar a lo ordenado en el referido auto de fecha catorce de abril del año en curso, así como a lo ordenado por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. Se precisa que se concede un plazo de VEINTE DÍAS para la diligenciación de la requisitoria ordenada en el citado proveído de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno; por otra parte el C. Juez Exhortado Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, convocara postores en los sitios públicos de costumbre así como en las puerta del juzgado y en los términos señalados.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MANCERA PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México, a 27 DE ABRIL DEL 2021.- EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO LOPEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

3891.-28 junio y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ÁNGEL CRUZ SORIANO.

En el expediente 1143/2019, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, MIRIAM REYNOSO PÉREZ demanda mediante la vía de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR a MIGUEL ANGEL CRUZ SORIANO. Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecinueve, se ordena notificar personalmente al demandado MIGUEL ÁNGEL CRUZ SORIANO, para que de contestación a la demanda entablada en su contra. En la demanda la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de su menor hija ALEXA SOFIA CRUZ REYNOSO. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hija. D).- El pago de gastos y costas. Mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por persona que legalmente lo represente a este juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, de la misma manera prevéngasele para que

señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las que le resulten se le harán por lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código adjetivo civil en cita.

Validación: El Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1143/2019, los cuales son entregados en fecha 23/junio/2021, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ISAIAS MERCADO SOTO.-RÚBRICA.

3898.-29 junio, 8 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

EMPLAZAR.

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA y FRACCIONAMIENTOS POPULARES.

MARCOS LUNA CANO, promueve demanda en el expediente 551/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA, FRACCIONAMIENTOS POPULARES, GUILLERMO DANIEL MEDINA ORDUÑA Y FRANCISCO CORTES ESPINOSA, reclamando las siguientes prestaciones: A. La nulidad absoluta o de pleno derecho del juicio Sumario de Usucapión seguido ante el Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec, con Residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, seguido por el señor Guillermo Daniel Medina Orduña contra Francisco Cortés Espinosa e Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A. y Fraccionamientos Populares con número de Expediente 08/2017. B. La cancelación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, con sello de pagado de cuatro de julio de dos mil dieciocho, en la que aparece como nuevo propietario el demandado Guillermo Daniel Medina Orduña. C. La cancelación del Registro en el Padrón Catastral del inmueble ubicado en el lote 2 (dos), manzana 19 (diecinueve), de la Primera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a nombre de Guillermo Daniel Medina Orduña y la inscripción de dicho inmueble a mi nombre. D. La cancelación en los Registros y Archivos de la Tesorería Municipal en los que aparece como contribuyente del Impuesto Predial Guillermo Daniel Medina Orduña y tener como verdadero contribuyente al suscrito. E. El pago de los gastos y costas del juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El C. Guillermo Daniel Medina Orduña promovió ante el Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec con Residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, un juicio Sumario de Usucapión en contra de Francisco Cortés Espinosa e Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A. y Fraccionamientos Populares, respecto del inmueble ubicado en la calle Canarias Lote 02, Manzana 19, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Primera Sección. 2.- La C. Juez Cuarto Civil de Ecatepec con Residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dictó sentencia definitiva en dicho juicio declarando procedente la acción de Usucapión, causando ejecutoria dicha sentencia por auto de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, según se aprecia en la copia certificada de la sentencia definitiva dictada en ese juicio y el auto que la

declaró ejecutoriada, que por el momento son lo único con que cuenta del citado procedimiento, toda vez que al no ser parte del mismo, no puedo solicitar copia de lo actuado en dicho juicio. 3.- El juicio Sumario de Usucapión concluido con la sentencia referida en el hecho anterior, es fraudulento por las razones que expone.

Con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, córrase traslado y emplácese a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA y FRACCIONAMIENTOS POPULARES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a comparecer a juicio a contestar la demanda planteada por MARCOS LUNA CANO, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, previéndoles para que señale domicilio dentro de la colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de boletín judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primer Secretaría de este órgano jurisdiccional. Edictos que se expiden a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA FLORES PÉREZ.-RÚBRICA.

3911.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LAURA ELENA AVILA ESTRADA, POR SU PROPIO DERECHO EN EL EXPEDIENTE 1281/2019, DEMANDANDO JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN EN CONTRA DE CECILIA PASCUAL SANCHEZ Y ALEJANDRO GONZALEZ BUENDIA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) La usucapión a favor de la actora del lote de terreno ubicado en la calle Oriente quince, lote número diecinueve de la manzana doscientos cincuenta y seis de la colonia Reforma, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del señor Alejandro González Buendía que se encuentra bajo el folio real electrónico número 115121. C) La inscripción a favor de la suscrita de que a adquirido la propiedad por usucapión del bien inmueble materia del presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda declara: I.- Mediante sentencia definitiva de fecha 3 de diciembre del 2002, relativa al Juicio Ordinario Civil de Usucapión emitida por el Juez Segundo de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, correspondiente al juicio ordinario de usucapión en contra de ALEJANDRO GONZALEZ BUENDIA en el expediente 157/2001 la señora CECILIA PASCUAL SANCHEZ acredito a su favor la propiedad del lote de terreno ubicado en calle Oriente 15, lote número 19 de la manzana 256 de la colonia Reforma, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pues que mediante dicha sentencia la señora CECILIA PASCUAL SANCHEZ demostró poseer dicho inmueble y convirtiéndose en propietaria del mismo II.- Cabe hacer la aclaración que CECILIA PASCUAL SANCHEZ nunca inscribió el inmueble a su favor, por lo que actualmente continua inscrito a favor de ALEJANDRO GONZALEZ BUENDIA. III.- Con fecha 9 de junio de 2011, la suscrita celebre contrato de donación con la señora CECILIA

PASCUAL SANCHEZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Oriente 15, lote número 19, de la manzana 256 de la colonia Reforma, de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, AL ORIENTE 07.95 METROS Y COLINDA CON CALLE ORIENTE 15, AL PONIENTE 07.95 METROS Y COLINDA CON LOTE 36, con una superficie total de 119.25 metros cuadrados. En el momento de la firma del contrato estuvieron presentes varias personas, entre ellas se encontraban las CC. JUANA AVILA BARRIOS Y MARIA DEL CARMEN LIDIA HURTADO GRANADOS. IV.- Para acreditar la propiedad la señora CECILIA PASCUAL SANCHEZ, me entrego la copia de la sentencia definitiva de fecha tres 3 de diciembre del año dos mil dos, emitida por el Juez Segundo de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, relativa al Juicio ordinario civil usucapión en contra de ALEJANDRO GONZALEZ BUENDIA, en el expediente 157/2001, la señora CECILIA PASCUAL SANCHEZ acredita a su favor la propiedad del lote de terreno objeto del presente juicio. V.- A partir de la fecha nueve de junio del año 2011, se me hizo entrega de la posesión de dicho inmueble, la cual desde esa fecha la he tenido por más de cinco años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueña. VI.- Con los recibos de pago de impuesto predial e impuesto de agua que pongo a disposición de éste H. Juzgado, compruebo que me he hecho cargo de todos y cada uno de los gastos que el inmueble materia de este juicio ha originado desde la fecha en que tomé posesión como propietaria. VII.- El inmueble citado actualmente se encuentra registrado en Oficina Registral de Nezahualcóyotl bajo el folio real electrónico número 115121.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a ALEJANDRO GONZALEZ BUENDIA, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes. Aperciéndole al enjuiciado en comento, que si pasado el término antes señalado, no comparece a través de su apoderado legal o persona que legalmente le represente, a dar contestación a la instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los dispositivos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA". SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE 29 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

3918.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Personas a emplazar a la demandada: FRANCIA ALICIA MENA BRITO DE ÁLVAREZ.

Que en los autos del expediente número 8/2020, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por COLUMBA REYES ESTRADA en contra de FRANCIA ALICIA MENA BRITO DE ÁLVAREZ, la Juez Cuarto de lo Civil de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en

cumplimiento a los autos de treinta y uno de mayo y dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La adquisición de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Río Frío número 22, departamento 8, lote número diez de la manzana ocho del Fraccionamiento "El Parque" hoy colonia Lomas del Parque en San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas colindancias se describen en el capítulo de hechos. B) La cancelación parcial del registro de inscripción que aparece a nombre de FRANCIA ALICIA MENA BRITO DE ÁLVAREZ, de los derechos de copropiedad del inmueble descrito en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, inscrito en la Oficina Registral de Naucalpan, Instituto de la Función Registral del Estado de México, actualmente en el Folio Real Electrónico número 00148387. C) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte a favor de la suscrita, respecto del 6.072% del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A).

Relación sucinta de la demanda: HECHOS: 1. El treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, celebré contrato de compraventa con FRANCIA MENA BRITO DE ÁLVAREZ, quien se ostentó como la propietaria del 6.072% del bien inmueble ubicado en la calle de Río Frío número 22, departamento 8, lote número diez de la manzana ocho del Fraccionamiento "El Parque" hoy colonia Lomas del Parque en San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 49.72 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL PONIENTE: En tres tramos, el primero de 7.01 mts., el segundo de 0.77 mts., y el tercero de 3.00 mts., todos conciliando con vacío a calle Parque de la Estrella. AL NORPONIENTE: El 3.33 mts., colindando con vacío a calle Parque del Río Frío. AL NORORIENTE: En 8.62 mts., colindando con vestíbulo de acceso y con vacío de área común. AL SURORIENTE: En 8.41 mts., colindando con Departamento No. 7. ABAJO: en 49.72 mts., colindando con Departamento No. 5. ARRIBA: En 49.72 mts., colindando departamento No. 11., en dicho contrato se pactó que el precio del bien inmueble referido sería por la cantidad de \$900,000.00 M.N. (novecientos mil viejos pesos 00/100 moneda nacional); cantidad que pagaría en diversas exhibiciones. Asimismo, suscribí un documento en el cual, se precisó, que recibía a mi entera satisfacción el inmueble objeto del presente asunto. 3. Efectué los diversos pagos en la forma pactada en el Contrato de Compraventa citado, quedando pendiente un remate, el cual, se realizaría al momento en que se formalizará mediante Escritura Pública el Contrato de Compraventa referente al inmueble citado; lo cual, no se pudo concretar, dado que se perdió todo contacto con la parte vendedora. 4. El treinta y uno de octubre del mil novecientos ochenta y tres, ejerció la posesión del seis punto cero setenta y dos por ciento, correspondiente al departamento objeto del presente asunto y desde ese momento hasta la fecha, me he ostentado como única propietaria del inmueble citado. Haciéndome cargo de todos y cada uno de los gastos inherentes por el uso del mismo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el mantenimiento, mejoras útiles y necesarias, pago de impuestos (Predial), servicios (agua, gas, luz, cuotas extraordinarias). Es importante señalar, que los actos sobre la posesión del bien referido, los he realizado siempre de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

PRUEBAS: Documentales Públicas y Privadas. 1.- Original de contrato de compraventa celebrado el 31 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. 2.- Convenio de Regulación de la copropiedad y administración. 3.- Copia simple del testimonio del instrumento notarial número 39,468 de fecha 15 de diciembre de 1989. 4.- Comprobante de pago del año mil novecientos ochenta y tres. 5.- Acta de entrega de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. 6.- Recibos originales de Impuesto Predial de los años 2011, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 7.- Recibo de pago de Agua original, correspondiente al año 2012 y 2013. 8.- Recibo de pago de Agua original del año

2014. 9.- Recibo de pago de Agua original del año 2015. 10.- El recibo y pago de Agua original del año 2016. 11.- Recibos y pagos de Agua originales del año 2017. 12.- Recibo de Agua original del año 2018. 13.- Recibo y pago de Luz original del periodo 02 de agosto 2013 al 02 de octubre de 2013. 14.- Recibo de Luz original del periodo 02 de abril 2014 al 02 de junio de 2014. 15.- Recibo y pago de Luz original del periodo 03 de febrero 2015 al 05 de abril del 2015. 16.- Recibo y pago de Luz original del periodo 03 de octubre 2016 al 01 de diciembre de 2016. 17.- Recibo y pago de Luz original, del periodo 01 de diciembre 2016 al 01 de enero de 2017. 18.- Antecedentes registrales del certificado de inscripción del inmueble objeto del presente asunto. 19.- Estudio de Valores 89/2019 y plano del inmueble. 20.- La testimonial de María Eduvigés Reynoso Gallardo y Martín Arellano Corona.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a FRANCIA ALICIA MENA BRITO DE ALVAREZ, mediante publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las respectivas copias para traslado, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno. Dox fe.

VALIDACIÓN: El treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciado Julio César Arellanes Acevedo, Secretario de Acuerdos y firma.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR ARELLANES ACEVEDO.-RÚBRICA.

3920.-29 junio, 8 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ESMERALDA VALLE MARTINEZ, PROMUEVE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, en el expediente 1941/2021, del inmueble con clave catastral 081-12-073-10, UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA ROSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE Y DISTRITO JUDICIAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 30.90 metros colinda con CALLE TULIPAN, AL SUR: 31.46 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 49.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA MARIA MENDEZ PEREZ Y EDGAR G.P., AL PONIENTE 49.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, con una superficie total de 1456.01 metros cuadrados CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS Y UN CENTIMETRO, aproximadamente, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que desde fecha SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, 2018 el que adquirió de MARIA MENDEZ PEREZ. INMUEBLE CITADO QUE CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTA CIUDAD DE TEXCOCO, MEXICO Y EL CUAL HA VENIDO POSEYENDO SIN INTERRUPCION ALGUNA DE FORMA PUBLICA,

PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE; ASI MISMO SEÑALA QUE EL INMUEBLE QUE SE MENCIONA, NO FORMA PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO; NO FORMA PARTE DE LOS BIENES EJIDALES O COMUNALES; ENCONTRANDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO SE ACREDITA A TRAVES DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CORREN AGREGADAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA POBLACION POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Validación: Atento a lo ordenado por auto de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GOMEZ.-RÚBRICA.

4043.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JOSE ANTONIO GARCIA AVILA, promueve ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Ecatepec con Residencia en Tecamac, Estado de México, bajo el expediente número 454/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION respecto del bien inmueble denominado "MOJONTITLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CERRADA DE MOJONTITLA, ESQUINA CON CARRETERA LIBRE MEXICO-PACHUCA, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con María Inés Lourdes García Suárez, AL SUR 10.00 metros y colinda con Calle Cerrada de Mojontitla, AL ORIENTE. 20.00 metros y colinda con Alfredo Bustamante Aguilar, AL PONIENTE. 20.00 metros y colinda con Carretera Libre México-Pachuca; con una superficie aproximada de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Indicando el promovente en su solicitud: que el día PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014), celebró un contrato de compra venta respecto del inmueble de referencia con PEDRO GARCÍA SUÁREZ, desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, así mismo señaló que dicha inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona física o moral alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que el inmueble se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, con la CLAVE CATASTRAL NÚMERO 047 50 136 19 00 0000, así como que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal, siendo sus Colindantes María Inés Lourdes García Suárez, Calle Cerrada de Mojontitla, Alfredo Bustamante Aguilar y Carretera Libre México-Pachuca.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TRES (03) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DADO EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SANTOS AIDE

BLANCAS FRUTERO.- (FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).-RÚBRICA.

4044.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 3125/2021, promovido por ABELARDO BENITEZ SANTOYO, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio de labor ubicado en el POBLADO DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, y actualmente, calle sin frente a la vía pública, unidad territorial básica denominada La Curva en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 140.76 metros lineales y colinda actualmente con Benitsa Sociedad Anónima S.A. de C.V.

AL SUR: 62.05 metros lineales y colinda con Lino Garcés Terrón, Abelardo Benítez Santoyo.

AL ORIENTE: En cuatro líneas la primera de 28 metros lineales, la segunda 125.60 metros lineales, la tercera 12.31 metros lineales y la cuarta de 24.54 metros lineales, todas colindando con Benitsa Sociedad Anónima S.A. de C.V.; y

AL PONIENTE: 180.52 metros y colinda con Mejía Sánchez María de la Soledad, Propiedad Privada actualmente con Joaquina Mejía Osorio, Mejía Olivar Teodoro actualmente Abelardo Benítez Santoyo, Propiedad Privada actualmente con Abelardo Benítez Santoyo.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,478.86 M2.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Estado de México, 23 de junio de 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO MÓNICA TERESA GARCÍA RUÍZ.-RÚBRICA.

4045.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 527/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO" promovido por VICTOR EMANUEL GARCÍA VÁZQUEZ, respecto del bien inmueble denominado "CALNEPANTLA" ubicado en CALLE CENTENARIO, SIN NÚMERO, BELEM, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO; que en fecha tres (03) enero del año dos mil nueve (2009), SANTOS GARCÍA CORTES como VENDEDOR, mediante contrato de COMPRAVENTA, celebrado con VÍCTOR EMANUEL GARCIA VAZQUEZ como COMPRADOR adquirió el bien inmueble, con una superficie de

683.00 (SEISIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON CERO CENTÍMETROS) metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.65 metros y colinda con CALLE PRIVADA, SIN NOMBRE, AL SUR: 60.72 metros y colinda con REMBERTO RIVERO VÁZQUEZ, AL ORIENTE: 11.25 metros y colinda con OSCAR EDUARDO GARCÍA RIVERO, y AL PONIENTE: 11.35 metros y colinda con JORGE LUIS GARCÍA CORTES, con una superficie de 683.00 metros cuadrados; contrato que acredita la posesión sin limitación en su dominio, de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de dueño, por lo cual nunca se ha reclamado la posesión ni la propiedad, dicho bien inmueble no cuenta con antecedentes, ni datos registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A DIECISEIS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). Doy fe.

VALIDACIÓN: ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).- LICENCIADO EN DERECHO FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

4047.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1174/2021.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1174/2021 que se tramita en este Juzgado, BEATRIZ ADRIANA NICOLÁS OSORNIO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA OPERADO A FAVOR DE BEATRIZ ADRIANA NICOLÁS OSORNIO LA CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN Y QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, respecto del inmueble ubicado en DOMICILIO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 12.70 metros con Florina Valdez Portocarrero; AL SUR.- 15.36 metros con Calle sin nombre; AL ORIENTE.- 17.20 metros con el mismo lote 17; AL PONIENTE: 17.40 metros con Camino a San Bartolo del Llano. Con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió de Lázaro Nicolás González, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ixtlahuaca a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: MAYRA MARTÍNEZ LÓPEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

4049.-5 y 8 julio.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE GEOVANNI MEJIA BUENDIA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 384/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por GEOVANNI MEJIA BUENDIA. Quien solicitó la INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto de un predio ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA SUR, NUMERO 29, DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO con una superficie de 192.00 m² (ciento noventa y dos punto cero metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 24.95 metros y colinda con Guadalupe Antonio Cortés, actualmente con Bernarda Vieyra Vilchis; al Sur: 24.95 metros y colinda con Privada sin nombre; al Oriente: 07.70 metros y colinda con Vicente Rafael Ordaz, y al Poniente: 07.70 metros y colinda con calle Emiliano Zapata Sur. Inmueble que no cuenta con registro en la Oficina Registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral de Toluca, según consta en el trámite 116077, de fecha veintiocho de abril del dos mil veintiuno.

Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato de compra venta celebrado el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, con la señora MARTINA BUENDIA MONROY. De igual manera, manifestó en el hecho primero de su escrito inicial, que la posesión del predio, la ha poseído de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño así como de buena fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, BOLETÍN JUDICIAL Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE EL PROMOVENTE, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión de Lerma, México, Mtra. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión de Lerma, México, Mtra. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4050.-5 y 8 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CECILIA CRUZ BACILIO, promueve ante este Juzgado, en el expediente marcado con el número 2506/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en 1er. Cerrada de Chabacanos, S/N, Esquina con Calle Chabacanos, Colonia la Palma, Municipio de Tultepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: mide 13.80 m (TRECE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) y linda con JOSE ANTONIO REYES.

AL SUR: MIDE 12.87 M (DOCE METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS), y linda con CALLE CHABACANOS.

AL ORIENTE: mide 19.12 m (DIECINUEVE METROS CON DOCE CENTIMETROS) y linda con 1RA. CERRADA CHABACANOS.

AL PONIENTE: mide 19.12 m (DIECINUEVE METROS CON DOCE CENTIMETROS) y linda con MARIA ESTHER GOMEZ HERNANDEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 256.03 METROS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TRES CENTIMETROS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlán, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho y se sientan afectados con la información de dominio o de posesión lo deduzcan a éste Juzgado, haciéndolo valer por escrito. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

4055.-5 y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 726/2020, promovido por EUCEBIO LEÓN CONTRERAS, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en JURISDICCIÓN DE SAN FRANCISCO COAXUSCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 11.10 METROS, CON RUFINA LEÓN CONTRERAS ACTUALMENTE JUAN BERNABE HERNÁNDEZ LEÓN; AL SUR: 14.26 METROS, CON CALLE 5 DE MAYO ACTUALMENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, AL ORIENTE: 24.04 METROS, CON ASUNCIÓN PÉREZ ACTUALMENTE HÉCTOR ALBA CAMACHO; Y AL PONIENTE: 15.00 METROS, CON LUIS LEÓN CONTRERAS ACTUALMENTE CON CARMEN SÁNCHEZ ACOSTA. Con una superficie aproximada de 217.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS). Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 07/12/2020.- SEGUNDO SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

4056.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 753/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) promovido por KARLA PAOLA REZA JUÁREZ, respecto del bien inmueble ubicado en respecto del terreno que se encuentra ubicado en Calle Sin Nombre sin número, Barrio de Santa Cruz "La Loma" Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el terreno motivo de la presente solicitud, cuenta con las siguientes colindancias, medidas y superficie: AL NORTE.- 24.00 METROS, CON MARÍA DE LA LUZ ELENA GAETA GAETA; AL SUR.- 24.00 METROS, CON LUCIA RIVERA SOTENO; AL ORIENTE.- 23.78 METROS, CON GUILLERMO JIMENEZ GUZMAN ACTUALMENTE CON ANTONIA SANTIAGO GARCÍA, VERÓNICA SANTIAGO, PEDRO RAMÍREZ MAXIMO, MARCIAL RAMÍREZ MÁXIMO Y ROGELIA REYNA NAVA; AL PONIENTE.- 23.78 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; con una SUPERFICIE de 570.72 (QUINIENTOS SETENTA PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), el cual se adquirió en fecha en fecha 29 de marzo de 2010, adquirí del señor NIBARDO TERRÓN GARCÍA, el cual manifiesta que carece de antecedentes registrales, lo cual se desprende del certificado de No Inscripción no está registrado, en tanto, SE ADMITIERON a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a 28 de Abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4057.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PARA ACREDITAR QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NÚMERO 12, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, CODIGO POSTAL 54180, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 209.81 METROS CUADRADOS.

Se hace saber que MARIA DOMINGA ADELA RIVERO ESCALANTE, CONOCIDA SOCIALMENTE TAMBIEN COMO MA. DOMINGA ADELA RIVERO ESCALANTE, DOMINGA ADELA RIVERO ESCALANTE Y MA. DOMINGA ADELA RIVERO ESCALANTE, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 510/2018, en ejercicio de la acción consumación de usucapión, de quien reclama las siguientes Prestaciones: 1).- Sirva ordenar la inscripción de Dominio en mi favor respecto del citado inmueble, toda vez que a la fecha han transcurrido más de cinco años de la inscripción de la posesión por medio de la Inmatriculación Administrativa, sin que a la presente fecha aparezca en el registro alguno. Basándose substancialmente en los siguientes Hechos: 1.- La inmatriculación administrativa, de

fecha ocho de octubre de 1992, con número de folio 07467 y número de expediente 2381/19/91 a nombre de MA. DOMINGA ADELA RIVERO ESCALANTE, en el cual se emite resolución, administrativa, inscribiéndose en el Instituto de la Función Registral el inmueble descrito con anterioridad; 2.- Quedando debidamente inscrita bajo el asiento número 66 Volumen 1100 del libro primero, sección primera de fecha 30 de octubre de 1992; 3.- Con las siguientes medidas y colindancias y con una superficie total de 209.81 metros cuadrados: AL NORTE: 13.70 metros con Fausto Rivero; AL SUR: 14.50 metros con Margarito Rivero; AL ORIENTE: 15.15 metros con calle Narciso Mendoza; AL PONIENTE: 14.60 metros con Manuel Rivero y Félix Sanabria. 4.- El cual se acredita con el certificado de inscripción. 5.- Se declare que la poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia medidas y colindancias descritas.

Por auto de veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021), el Juez del conocimiento ordena publicar por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DIAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Tlalnepantla, Estado de México; MAESTRA EN DERECHO CIVIL ALICIA ZANABRIA CALIXTO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, México, emite el presente edicto el treinta de junio del dos mil veintiuno. DoY Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021).- SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, M. EN D.C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

4061.-5 y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 383/2021, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR GREGORIO GONZALEZ CERÓN RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE LA MORA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARIA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON EL SEÑOR LEOPOLDO GUTIERREZ PERÉZ, EN FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE DUEÑO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 15.99 METROS LINDA CON ISRAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AL SUR: 15.57 METROS LINDA CON LEOPOLDO GUTIERREZ PERÉZ ACTUALMENTE ISRAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AL ORIENTE: 07.59 METROS LINDA CON CATALINA GUTIÉRREZ SUÁREZ.

AL PONIENTE: 07.50 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA DE LA MORA.

Teniendo una superficie de 116.80 metros cuadrados (ciento dieciséis punto ochenta metros cuadrados), bajo la clave catastral 047-50-031-84-00-0000.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE

POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

4062.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMUEBLE UBICADO EN: UNA FRACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE Y CASA EN EL CONSTRUIDA, DEL PREDIO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE COMO CALLE ABASOLO SIN NÚMERO, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Se hace saber que EDGAR JOSÉ ROJAS CHÁVEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 267/2021, quien solicita que por sentencia definitiva, se declare que en virtud de haber poseído con los requisitos de ley me he convertido en propietario de UNA FRACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE Y CASA EN EL CONSTRUIDA, DEL PREDIO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE COMO CALLE ABASOLO SIN NÚMERO, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. 1.- Mediante contrato consignado en documento privado celebrado en el MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), el suscrito en calidad de comprador, adquiere en el precio de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M/N), una fracción consiste en una superficie de 278.32 m² (doscientos setenta y ocho punto treinta y dos metros cuadrados), de la totalidad del bien Inmueble identificado administrativamente como CALLE ABASOLO S/N, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con una superficie total de 803.09 m² (ochocientos tres punto nueve metros cuadrados). Dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.80 MTS COLINDA CON ELIGIO HERNÁNDEZ; AL SUR: 19.43 MTS CON PREDIO ISELA JAVIERA ROJAS CHAVEZ; AL ORIENTE: 11.50 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS 9.64 MTS COLINDA CON RAÚL MARCOS ROJAS CHAVEZ y 3.38 MTS CON ÁREA DE ACCESO. SUPERFICIE 241.99 M² (Doscientos cuarenta y un punto noventa y nueve metros cuadrados). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA DE ACCESO. AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA: 14.63 MTS y 5.72 COLINDA CON RAÚL MARCOS ROJAS CHAVEZ; AL SUR: EN LINEA QUEBRADA: COLINDA CON ISELA JAVIERA ROJAS CHAVEZ; AL ORIENTE: 3.38 COLINDA CON EL MISMO PREDIO; AL PONIENTE: 1.60 MTS COLINDA CON CALLE ABASOLO. SUPERFICIE 36.33 (Treinta y seis punto treinta y tres metros cuadrados). SUPERFICIE TOTAL 278.32 m² (doscientos setenta y ocho punto treinta y dos metros cuadrados). 2.- Desde la fecha en que el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, adquirí dicha fracción de bien inmueble, lo he venido poseyendo a título de propietario a fin de reunir los requisitos que la ley exige para que opere la prescripción y se declare que me he convertido en propietario del referido inmueble materia de las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO esto es: a) DE BUENA FE, ya que el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, adquirí mediante el citado contrato de COMPRAVENTA el cual es la causa generadora de mi legítima posesión. b) EN CONCEPTO

DE PROPIETARIA, sobre el referido Inmueble, ya que el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, ha construido una casa que le sirve de habitación habiendo pagado además los impuestos y gastos que origina la construcción, a fin de acreditar lo anterior, exhibo recibo del pago del Impuesto Predial expedido por la Tesorería Municipal del cual a la presente fecha he pagado la parte proporcional del mismo. c) EN FORMA PUBLICA, ya que la posesión que detenga el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, sobre la fracción de dicho Bien Inmueble ha sido del conocimiento de toda la comunidad. d) DE FORMA CONTINUA, toda vez que el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, nunca he abandonado, mucho menos he sido privado de la posesión de la fracción del Bien Inmueble materia del presente Procedimiento Judicial No Contencioso por ningún motivo, esto es desde hace más de once años a la fecha. A fin de acreditar lo anterior, en su momento procesal oportuno y en la fecha y hora en que su señoría tenga a bien señalar, el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, presentare a TRES TESTIGOS a fin de que rindan su declaración al tenor de interrogatorio que más adelante se relaciona. 3.- Manifestando a su señoría que el citado Inmueble NO se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, como lo acredito con el original de CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, con Número de Tramite: 665109, de fecha veintiséis (26) de mayo del año 2021, expedido a favor del suscrito por el C. Registrador HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ, Titular de la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México; del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM), mismo que se exhibe y se agrega al presente a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, así como para debida Constancia Legal razón por la cual considero son procedentes las presentes diligencias. 4.- Así mismo manifiesto a su señoría que el multicitado Inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, expedido por el departamento de Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, con número de folio: 013885, y clave catastral: 92 20188 21 00 0000, el cual comprende el periodo de pago 2021-6-B, el cual se encuentra a nombre de la C. GUDELIA CHAVEZ HERRERA, documento del que el suscrito he pagado a la fecha la parte proporcional por detentar la multicitada fracción del Bien Inmueble en calidad de propietario, misma que se exhibe y agrega al presente a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, así como para debida Constancia Legal razón por la cual considero son procedentes las presentes diligencias. 5.- Se anexa al presente escrito croquis de ubicación descriptivo, a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, así como para debida Constancia Legal razón por la cual considero son procedentes las presentes diligencias, documento el cual se exhibe y se agrega al presente escrito Inicia. 6.- Así mismo, el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, manifestó en términos de BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que al momento se encuentra en trámite la CONSTANCIA DEL COMISARIO EJIDAL, dentro de la cual la autoridad ejidal manifestara que el predio materia del presente procedimiento no se encuentra dentro de los terrenos sujetos al régimen de propiedad ejidal; la cual desde este momento anuncio y me comprometo a presentar exhibiéndola a la brevedad posible, esto a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México. 7.- La procedencia específica que solicita el suscrito EDGAR JOSÉ ROJAS CHAVEZ, es que notifique a la autoridad Municipal correspondiente por conducto de su Apoderado o Representante Legal, para que en el momento procesal oportuno comparezca ante este H. Juzgado para que manifieste lo que a derecho de su representada corresponda en el domicilio ubicado en PLAZA DR. GUSTAVO BAZ. S/N COLONIA TLALNEPANTLA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 5400. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; y al C. AGENTE DEL MINISTERIO

PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO, a efecto de que manifieste lo que a su legal corresponda. Así como a la persona a nombre de quien salen las boletas prediales a su favor la C. GUDELIA CHAVEZ HERRERA, quien puede ser debidamente notificada en CALLE ABASOLO S/N. COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC. MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Y SE NOTIFIQUE A LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: AL SEÑOR ELIGIO HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO S/N, COLONIA Y/O PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. AL SUR: A LA SEÑORA ISELA JAVIERA ROJAS CHAVEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO, S/N COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. ORIENTE: AL SEÑOR VALDEMAR ROMERO ESPINOSA, CON DOMICILIO EN CALLE INSURGENTES NÚMERO 26, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. PONIENTE: AL SEÑOR RAÚL MARCOS ROJAS CHAVEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO S/N, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Y SE NOTIFIQUE A LOS COLINDANTES DE LA ÁREA DE ACCESO LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: AL NORTE: AL SEÑOR RAÚL MARCOS ROJAS CHAVEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO S/N, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. AL SUR: A LA SEÑORA ISELA JAVIER ROJAS CHAVEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO, S/N, COLONIA Y/O PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. ORIENTE: COLINDA CON EL MISMO PREDIO. PONIENTE: A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA DR. GUSTAVO SAZ, S/N COLONIA TLALNEPANTLA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54000. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Por auto de (24) veinticuatro de junio (2021) dos mil veintiuno, la Jueza del conocimiento ordena publicar por DOS VECES, con intervalos de por lo menos DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayo circulación en este lugar.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación (24) de veinticuatro de junio del (2021) dos mil veintiuno.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada en Derecho Nora Patricia Sánchez Paz, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2021) dos mil veintiuno.- Doy fe.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. NORA PATRICIA SANCHEZ PAZ.-RÚBRICA.

4063.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 331/2021, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LUIS JARAMILLO VARONA también conocido como LUIS JARAMILLO BARONA y/o JOSE LUIS JARAMILLO BARONA y/o JOSE LUIS JARAMILLO, respecto de un terreno rustico de propiedad

particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Matlalac", dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan norte, Municipio de Malinalco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 63.26 metros, colindando con el señor VICTOR MANUEL REYNOSO JARAMILLO, AL SURESTE: 50.01 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE: 66.55 metros colindando con el señor AGUSTIN JIMENEZ ESCAMILLA, antes hoy GERONIMA HERNANDEZ ROSALES, AL NOROESTE: dos líneas: 31.95 metros y 10.97 metros colindando con el señor AGUSTIN JIMENEZ ESCAMILLA, antes hoy GERONIMA HERNANDEZ ROSALES. Con una superficie total aproximada de 2,722.11 metros cuadrados, que fue adquirido mediante contrato de compra venta de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, de la señora JULIA JARAMILLO BARONA.

La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación, veintidós de junio de dos mil veintiuno.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, FIRMANDO EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, LIC. SAUL GOMORA FRANCO.-RÚBRICA.

4064.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 900/2021, el señor ABEL AGUILAR ARÉVALO, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno ubicado en calle 5 de Mayo, Barrio de San Joaquín "El Junco", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.00 metros, colinda con Rodolfo Colín Gómez, Al Sur: 20.00 metros, colinda con calle 5 de Mayo, Al Oriente: 20.00 metros, colinda con Catalino Colín Gómez, Al Poniente: 20.00 metros, colinda con Rodolfo Colín Gómez; el cual cuenta con una superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 25 de Junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de Junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4065.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 891/2021, ADELAIDA TEOFILO ANTONIO, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de la fracción del terreno ubicado en Domicilio conocido, manzana cuarta, San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte: 13.60 metros y colinda con Av. Miguel Hidalgo S/N.

Al Sur: 13.60 metros y colinda con camino particular, actualmente calle sin nombre.

Al Oriente: 50.00 metros y colinda con Delfina Teófilo Antonio.

Al Poniente: 50.00 metros y colinda con José Teófilo Domínguez (actualmente Paulina Teófilo Antonio).

Con una superficie aproximada de 680.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), donde ordenó la publicación de edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, el 30 de junio de 2021.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4066.-5 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 838/2021, la señora PAULINA TEÓFILO ANTONIO, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido, manzana cuarta, San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al norte: 13.60 metros, colinda con avenida Miguel Hidalgo, sin número; Al Sur: 13.60 metros, colinda con calle sin nombre; Al Oriente: 50.00 metros, colinda con calle sin nombre; Al Poniente: 50 metros, colinda con Susana Domínguez Antonio; el cual cuenta con una superficie total aproximada de 680.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de veintitrés de Junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 25 de Junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 23 de Junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4067.-5 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1199/2021, DELFINA TEOFILO ANTONIO, promueve Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido manzana cuarta, San Cristóbal de los Baños, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 13.60 metros colinda con Avenida Miguel Hidalgo sin número, al SUR: 13.60 metros colinda con calle sin nombre, al ORIENTE: 50.00 metros y colinda con AURORA TEOFILO ANTONIO; al PONIENTE: 50.00 metros ADELAIDA TEOFILO ANTONIO. Con una superficie de 680.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a uno de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LIC. JORGE CASIMIRO LÓPEZ.-RÚBRICA.

4068.-5 y 8 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSE JAIME GARCIA AVILA QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE JAIME GARCÍA AVILA, EXPEDIENTE 1306/2018; SECRETARIA "B", EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

LA SECRETARIA B CERTIFICA: que se da cuenta al C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con la presente promoción.- CONSTE.- Ciudad de México, a catorce de abril del año dos mil veintiuno.

Ciudad de México a catorce de abril del dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de CARLOS OLAYA AGUILAR Apoderado de la parte actora, respecto a su primera petición de que la publicación de los edictos se realicen en el boletín judicial, esto ya se ordenó como se observa en el auto de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve parte final. Y para que tenga lugar la Audiencia de Remate en primera almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído citado en líneas arriba. Por autorizadas a las personas que indica para los efectos que precisa. Por último se deja sin efectos la audiencia señalada en el proveído de fecha tres de marzo del año en curso.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO y la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA que autoriza y da fé. DOY FE.

Ciudad de México, a treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de CARLOS OLAYA AGUILAR Apoderado de la parte actora; y toda vez que en el proveído de fecha doce de febrero del año en curso se asentó: "... por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO; ..." debe decir: "... por UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HÁBILES; ...", aclaración que se hace con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos a que haya lugar, en consecuencia elabórese el edicto correspondiente, debiendo ser este auto parte integrante del mismo.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la SECRETARIA DE ACUERDOS "B" Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad de México, a ocho de marzo del año dos mil diecinueve.

- - - Agréguese a sus autos el escrito del Apoderado de la parte actora; por devuelto el exhorto y anexos que acompaña sin diligenciar y toda vez que en el proveído de fecha doce de febrero del año en curso se asentó: "...EN EL DOMICILIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO ..." debe decir: "... EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO ... ", aclaración que se hace con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos a que haya lugar, en consecuencia elabórese el exhorto ordenado en auto citado en líneas arriba debiendo ser este auto parte integrante del mismo.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la SECRETARIA DE ACUERDOS "B" Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LA SECRETARIA B CERTIFICA: que se da cuenta al C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con la presente promoción.- CONSTE.- Ciudad de México, a diez de marzo del año dos mil veintiuno.

Ciudad de México, a doce de febrero del año dos mil diecinueve.

- - Agréguese a sus autos el escrito del Apoderado de la parte actora CARLOS OLAYA AGUILAR, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia y tomando en consideración que la parte demandada no desahoga la vista que se le mandó dar en proveído de fecha seis de agosto del año en curso, dentro del término que se le concedió y por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, por lo tanto con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA "...". Respecto del inmueble ubicado en: UNIDAD PRIVATIVA CUARENTA Y CUATRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CONDOMINAL TRES, DE LA MANZANA NUEVE, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL DOMICILIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, de los presentes autos, la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES de dicha cantidad, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, cantidad que deberá de depositar hasta el

momento de la audiencia mediante billete de depósito sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en LA TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PERIÓDICO "EL DIARIO IMAGEN" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO; Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO; EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD; EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE DICHO ESTADO; Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, "...". NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS B Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.-RÚBRICA.

4126.-8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIA ESTHER JUDITH GUTIÉRREZ LUNA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 557/2021: procedimiento judicial no contencioso, INMATRICULACION JUDICIAL DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "HUEYOCO" ubicado en Calle Álvaro Obregón, Sin Número, Comunidad de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, México, que desde el diecisiete (17) de mayo del año dos mil seis (2006), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE LA O, siento esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 24.00 Mts., y linda con María Esther Judith Gutiérrez Luna y José Nuño Hernández.

AL SUR: En 31.03 Mts., y linda con Julieta Gracida Terrones antes Jorge González Juárez.

AL ORIENTE: En 22.00 Mts., y linda con Calle Alvaro Obregón.

AL PONIENTE: En 18.02 Mts., y linda con María Dolores Rodríguez de la O.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 550.47 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

Validación: Diecisiete de junio del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

4127.-8 y 20 julio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., GARCIA ARRIAGA LEONARDO Y MONROY GARCIA SOLEDAD. Expediente número 763/2019, Secretaria "A", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México MAESTRO JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS, con domicilio en AV. PATRIOTISMO NUM. 230 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MEXICO, y ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado JOSE ANTONIO VARGAS DEL VALLE, ordenó por autos de fechas veinticuatro de febrero y veintinueve de junio ambos de dos mil veintiuno ... " ... saque a remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble identificado como lote dieciséis y construcción en él Edificada, ubicado en el Inmueble denominado "EL ARCO" o "PANZACOLA", en términos de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, (actualmente Avenida Paseo Tollocan número 300, Colonia Altamirano, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México), con una superficie de 406.90 M2 (cuatrocientos seis metros con noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.17 (treinta y un metros diecisiete centímetros) con Calle Emiliano Trejo; AL SUR: 18.74 (dieciocho metros setenta y cuatro centímetros), con Bustillo Díaz Soledad; AL OESTE: 15.67 (quince metros sesenta y siete centímetros), con Galindo Zarate Roberto; AL ESTE: 19.78 (diecinueve metros setenta y ocho centímetros), con Paseo Tollocan Oriente, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, con el Folio real electrónico número 00089776, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de \$8'140,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad anteriormente indicada..." "... Doy fe. Firmar rúbricas.- C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado JOSE ANTONIO VARGAS DEL VALLE.-RÚBRICA.

Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán POR UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles que deberán publicarse en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN".

4135.-8 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/234036, en contra de MIGUEL ANGEL ELIZALDE GONZALEZ Y AMANDA MAYTE HERNANDEZ NICOLAS, expediente 632/2017, C. JUEZ DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: Ciudad de México a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, procédase a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bienes inmueble materia de la garantía hipotecaria consiste en el ubicado en: VIVIENDA NÚMERO 199, LOTE 21, CONDOMINIO 21, MANZANA XIII (TRECE ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LAS PALMAS HACIENDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA,

DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, publicando el edicto ya ordenado en los Tableros de Avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico el Herald, sirve de base para el remate la cantidad de \$632,000.00 (seiscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil.--- OTRO AUTO.- Ciudad de México a doce de abril de dos mil veintiuno. Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el Gobierno de la Ciudad de México ha emitido ciertos acuerdos publicados en la Gaceta de la Ciudad de México en los cuales ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir la propagación del nuevo tipo de virus SARS-Cov2, acuerdos mediante los cuales hace saber la suspensión de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias de los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que en atención a ello y toda vez que no se ha publicado nuevo acuerdo a fin de levantar suspensión citada en líneas anteriores y a fin de que se publiquen en su totalidad los edictos a fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el presente juicio, se deja sin efecto la señalada en auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso y se señalan las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, por lo que se deberá prepararse dicha audiencia en los términos ordenados en el proveído de veinticinco de febrero del año en curso. NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL MAESTRO ALEJANDRO RIVERA RODRÍGUEZ, QUIEN ACTUA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA QUE AUTORIZA Y DA FE.-

Ciudad de México, a 21 de Abril de 2021.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

4136.-8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 323/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELSA LEON CABEZA DE VACA, en contra de AURORA LEON CABEZA DE VACA Y OTROS, el Juez Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado Calle Vega de los Tulipanes, Segunda Sección o Sección Las Flores, número 116, también se identifica como Lote 12-A, Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al NOROESTE: En cuarenta metros con lote número once-A; al NORESTE: En cuarenta y ocho metros con Calle de su ubicación; al SUROESTE: En cuarenta y ocho metros con los lotes números cuarenta y cinco-A y cuarenta y cuatro-A; al SURESTE: En treinta y dos metros con setentas y nueve centímetros con lote trece-A; con una superficie de 1,573 y 48 decímetros cuadrados. (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS, CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS); mismo que se identifica administrativamente con la Clave Catastral Número:

1070411312000000. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$11,300,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad asignada por el perito tercero en discordia, por lo que convóquese a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo; por lo cual, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y la Tabla de Aviso de este Juzgado, por una sola vez, debiendo presentar con toda oportunidad ante este órgano jurisdiccional los ejemplares de la publicación, a efecto de que no medie menos de siete días entre la última publicación del edicto y almoneda; dado en Valle de Bravo, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Acuerdo de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

4137.-8 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En el expediente 61/2021, relativo al Procedimiento Judicial NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIO ANTONIO CRUZ RODRÍGUEZ, se dictó auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno; el cual admite a trámite las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIO ANTONIO CRUZ RODRÍGUEZ, respecto al inmueble ubicado en el paraje de Monte Alto Segunda Sección, Barrio de Santa María Ahuacatlán, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 38.10 metros, colindando con camino sin nombre; AL SUR en tres líneas: 4.97 metros, 0.97 metros y 15.06 metros, colindando con reserva ecológica; AL ORIENTE en cuatro líneas: 9.51 metros, 3.09 metros, 13.59 metros y 2.12 metros, colindando con camino sin nombre; AL PONIENTE: 21.72 metros y colinda con Alejandra Patricia Miranda Puente; con una SUPERFICIE DE 483.49 METROS CUADRADOS, se expide el edicto para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Valle de Bravo, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Acuerdo de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Linares Ramos.-Rúbrica.

4138.-8 y 20 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 634/2021, el señor SERGIO DAVID LÓPEZ HERNÁNDEZ por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado EN LA PRIMERA MANZANA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD XHIXHATA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con clave catastral 0310314303000000, el cual cuenta con una superficie de 388.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 33.70 (treinta y tres punto setenta) metros, con Raymunda Monroy Rodríguez, al sur: 33.85 (treinta y tres punto ochenta y cinco) metros, con Eusebio

Blas de Jesús; al oriente: 11.30 (once punto treinta) metros con Juan Blas Cruz; y al poniente: 12.00 (doce) metros con Carretera Xhixhata-Jilotepec.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México al día veintiuno de junio del año dos mil veinte. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de junio de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4139.-8 y 20 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 526/2021, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por IBETH CRUZ CRUZ, sobre un bien inmueble ubicado EN LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 16.00 metros y colinda con CARRETERA, AL SUR: 15.80 metros y colinda con GERÓNIMO REYES ALMARAZ, AL ORIENTE: 28.00 metros y colinda con GERÓNIMO REYES ALMARAZ, y AL PONIENTE: 32.20 metros y colinda con ADOLFO HERNÁNDEZ DE JESÚS, con una superficie de 472.35 metros cuadrados (cuatrocientos setenta y dos metros con treinta y cinco centímetros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4140.-8 y 20 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 577/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por RAMON BARCENAS CORTES, sobre un bien inmueble ubicado en el Poblado de Santa Elena, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 33.00 metros colinda con Carretera El Quinte - Chapa de Mota, Al Sur: 33.00 metros colinda con Juan Cazares Olivares, Al Oriente: 30.00 metros colinda con Juan Cazares Olivares y, Al Poniente: 30.00 metros colinda con Juan Casares Olivares, con una superficie aproximada de 989.86 m2 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Auto: nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4141.-8 y 20 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

- - - MORELOS CUELLAR CARLOS ADEMIR, bajo el expediente número 9126/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE CAMINO A LA NORIA SIN NUMERO, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE CAMINO A LA NORIA NUMERO OFICIAL 145, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 32.00 METROS CON JUANA SÁNCHEZ BORJES; AL SUR: 33.50 METROS CON AARON VARGAS FACIO; AL ORIENTE: 32.15 METROS CON AVENIDA RIO PACHUCA; AL PONIENTE: 32.15 METROS CON CAMINO A LA NORIA; con una superficie de 1,047.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionaria: Licenciada Claudia Jaqueline Hernández Vargas.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

4143.-8 y 20 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del EXPEDIENTE 606/2013, que en vía ORDINARIA CIVIL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO), promovió MARIA MAGDALENA REZA MENDIOLA a través de su apoderada Legal ROSA MARIA TERESITA REZA MENDIOLA, en contra de CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ MERCADO; por auto dictado en fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Jueza señaló las DOCE HORAS (12:00) DEL CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en LOTE DIECINUEVE (19), COLONIA BARRIO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente ubicado en CALLE VEINTE (20) DE NOVIEMBRE, NÚMERO SIETE (07), CASA DIECINUEVE (19) FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial y en algún periódico de amplia difusión en el Área Metropolitana, sin que dejen de mediar menos de 7 siete días entre la última publicación del edicto correspondiente y la de la almoneda.; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,407,200.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito tercero en discordia.

Se expide para su publicación a los once días (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ISELA GUTIERREZ AVALOS.- RÚBRICA.

4145.-8 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE LUIS MARTÍNEZ SANCHEZ y MA. DE LOS ANGELES MUÑOZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 46/2020, LA C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CIVIL, LA LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO E IDENTIFICADA COMO: VIVIENDA DOS, DE LA CALLE MONTE PARANASO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTIDÓS, DE LA MANZANA VEINTISÉIS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR COMERCIAL Y DE SERVICIOS BASICOS), DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO NUMERO SIETE, LOMA DE XOCOTLA, COLONIA FRACCIÓN RANCHO LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE MONTE PARANASO, VIVIENDA 2, LOTE 22, MANZANA 26, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS BASICOS), DENOMINADO "LA ALBORADA", COLONIA LOMAS DE XOCOTLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 58450, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS A LOS AUTOS Y QUE ALCANZARA EL PRECIO DE AVALÚO ACTUALIZADO POR LA CANTIDAD DE \$622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ÉSTA CANTIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERÁN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE AVALÚO EN BILLETE DE DEPÓSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.-----

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA ANA MIRIAM YÉPEZ ARREOLA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN UNICA OCASIÓN, en los tableros de avisos del juzgado, así como en la Tesorería del CIUDAD DE MÉXICO y en el periódico "EL FINANCIERO", debiendo mediar CINCO DÍAS HÁBILES, entre la publicación y la fecha de remate, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en Billete de Depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

4147.-8 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECR: "A".

EXP: 1191/2018.

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODRIGUEZ AGUILERA ALFREDO, expediente número 1191/2018 por proveído de fecha seis de mayo en curso; señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en: LOTE 32 DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "SAN MIGUEL "MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO MANZANA 37, LOTE 32 DE LA CALLE NOGAL NUMERO 30, COLONIA EX HACIENDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,593,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento.

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE JUNIO DE 2021.- LA SRIA. CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LUCIA ANDREA AVENDAÑO GUZMAN.- RÚBRICA.

4148.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A quien corresponda:

CAMERINA MAYA GUZMAN, por su propio derecho, bajo número de expediente 726/2021, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio o paraje denominado "EL MEZQUITE" ubicado en: LOTE SIETE DE LA MANZANA SEGUNDA, HOY IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 65, BARRIO SAN JUAN XOCOTLA, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 10.00 metros con LEONARDO VALDEZ SANCHEZ actualmente GENARO BERNARDINO; AL SUR.- En 10.00 metros con CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE.- En 18.35 metros con JESUS F. RODRIGUEZ LÓPEZ actualmente con JULIETA RAMIREZ MORALES; AL PONIENTE.- En 18.35 metros con LEONARDO VALDEZ SÁNCHEZ actualmente con EDUARDO IZQUIERDO MONTAÑO; con una SUPERFICIE TOTAL DE.- 190.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. En cumplimiento al auto de fecha quince de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintiuno.-Maestra en Derecho Leticia Rodríguez Vázquez.- Secretario Judicial.-Rúbrica.

4149.-8 y 20 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente 1226/2019 relativo al JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, promovido por JAVIER BASILIO TREJO y MARÍA DEL CARMEN CRUZ, en contra de LESLIE IVONNE

CASTRO RUBALCABA, ante el Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México con residencia en Tecámac, Estado de México por auto dictado en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó emplazar al codemandado J. OSCAR QUIROZ A, por medio de edictos, al desconocerse su domicilio actual, por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda; prestaciones reclamadas.

1. La declaración judicial de nulidad e inexistencia del contrato de arrendamiento de fecha 01 de noviembre del 2006.

2. Se otorgue la posesión material y jurídica del inmueble materia de la litis.

3. Es procedente la nulidad del contrato de arrendamiento mencionado en virtud que la parte demandada ha estado gozando, disfrutando del inmueble mencionado, sin el consentimiento de los suscritos quienes son los propietarios.

4. Sirva como interpelación a la parte demandada para hacerle saber que, como propietarios del bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento, cuya nulidad se demanda, no es nuestra voluntad que se prorrogue dicho contrato de arrendamiento, por lo que también se le debe de notificar que deberá entregar el bien arrendado el día 31 de octubre del año en curso 2019.

Por tanto, publíquese este edicto por TRES (03) VECES CONSECUTIVAS DE SIETE (07) EN SIETE (07) DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación en comento, a efecto de que comparezca a este Juzgado a dar contestación de la demanda incoada en su contra. Lo anterior con el apercibimiento para la parte enjuiciada de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos válidamente, se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y boletín.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se expiden los presentes edictos el día once (11) de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

4150.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALEZ PICHARDO JORGE Y MARINA PENELOPE BELTRAN NAVA, expediente 1536/2010, la C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD DE MEXICO A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a su expediente al escrito (...) por hechas las manifestaciones que hace valer y vistas las constancias de autos, como lo solicita se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO respecto del inmueble materia de hipoteca consistente en LA VIVIENDA DOSCIENTOS UNO DEL CONDOMINIO CUADRUPLEX CINCUENTA Y NUEVE DE LA

MANZANA TRES, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y NUEVE DE LAS CALLES DE EJE OCHO Y CARLOS PICHARDO CRUZ, Y AVENIDA PROLOGANCION DALIAS DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POLULAR COMERCIALMENTE DENOMINADO "RINCONADA SAN FELIPE" MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo actualizado rendido en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicaran por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "DIARIO IMAGEN" y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad.- Tomando en consideración que el citado inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene la publicación de los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído y se concede el término de treinta días para su diligenciación con fundamento en el artículo 109 del referido Código Adjetivo.- (...) NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México de Proceso Escrito (...) DOY FE.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DE 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO.-RÚBRICA.

Para su publicación de DOS VECES de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

4151.-8 julio y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

SE NOTIFICA SOBRE EL PRESENTE DEMANDA A DULCE MARIA CRUZ LUNA.

En el expediente 2259/2019, que se encuentra radicado en este Juzgado, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y EL DERECHO FAMILIAR, promovido por VERÓNICA LUNA PEREZ y RAÚL CRUZ GARCÍA en contra de DULCE MARÍA CRUZ LUNA Y JOSE FRANCISCO MORALES LAZARO demandando la perdida de la patria potestad, la guarda y custodia a DULCE MARÍA CRUZ LUNA Y JOSE FRANCISCO MORALES LAZARO, en representación de sus menores nietos basándose en los siguientes hechos: Que los actores son padres de DULCE MARÍA CRUZ LUNA, suegros de JOSE FRANCISCO MORALES LAZARO, y de la relación que tuvieron ellos procrearon dos hijos de iniciales RMC y JAMC; JOSE FRANCISCO MORALES LAZARO, se encuentra recluso en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México y que DULCE MARÍA CRUZ LUNA, se ha desatendido totalmente de sus menores hijos, siendo ellos los que se hacen

cargo de los gastos alimentarios y todo tipo de cuidados de dichos menores, es por lo que el 09 DE DICIEMBRE DE 2019, los C. VERÓNICA LUNA PEREZ y RAÚL CRUZ GARCÍA, promueven el presente asunto, por el cual demandó a DULCE MARÍA CRUZ LUNA Y JOSE FRANCISCO MORALES LAZARO perdida de la patria potestad, la guarda y custodia de su menores nietos, quien no da contestación a la incoada en su contra; se acordó: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.1, 5.2 fracción I, 5.3, 5.40 y 5.41 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se admite a trámite que hacen valer VERÓNICA LUNA PEREZ y RAÚL CRUZ GARCÍA. AUTO. En Chalco, México a 27 DE ABRIL DE 2021 Con el escrito de cuenta se tiene por presentados a VERÓNICA LUNA PÉREZ y RAÚL CRUZ GARCÍA; visto su contenido, así como las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa, se deriva que la fecha de nacimiento de DULCE MARÍA CRUZ LUNA es el "(20) veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)", no así la fecha que se desprende del informa que remite el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que es indudable que la información ahí proporcionada corresponde a un homónimo; consecuentemente, al no haber podido localizar el paradero de DULCE MARÍA CRUZ LUNA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena emplazarla a juicio a través de edictos, para que proceda a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el plazo de (30) TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; también se ordena apercibir para que señale domicilio en el Poblado en donde se encuentra el Juzgado, para oír y recibir notificaciones, de lo contrario, se le harán las subsecuentes aun las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese los edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Chalco, Estado de México el 17 de junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. En D. María Trinidad Vázquez Torres.-Rúbrica.

VALIDACIÓN. LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARÍA TRINIDAD VÁZQUEZ TORRES, PROCEDE A FIJAR EN LA TABLA DE PUBLICACIÓN DE ESTE JUZGADO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, Lic. En D. María Trinidad Vázquez Torres.-Rúbrica.

4152.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MEINARDA VEGA FRAGOSO por su propio derecho, promueve, en el expediente 489/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) PROMOVIDO POR JOSÉ ROGELIO GALLEGOS CALDERON y WENCESLAO VEGA también conocido como WENCESLAO VEGA SOLIS reclamando las siguientes prestaciones: A.- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POSITIVA USUCAPIÓN de buena fe que ha operado a favor de la suscrita C. MEINARDA VEGA FRAGOSO en términos de lo previsto en los Artículos 5.127, 5.128, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del inmueble: FRACCIÓN (B) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL

MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, y que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán México, con el folio real electrónico número 00214593; cuyas medidas y colindancias se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, y como consecuencia se declare que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria respecto del predio ya descrito. B.- La Cancelación de la Inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad (Instituto de la Función Registral) del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la fracción del predio que posee la suscrita en calidad de propietaria y que se encuentra inscrito a nombre del ahora demandado C. WENCESLAO VEGA por haber operado la Prescripción Adquisitiva Positiva Usucapión respecto de la fracción del predio materia del presente juicio a favor de la suscrita C. MEINARDA VEGA FRAGOSO, en términos de Ley. C.- LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DICTE SU SEÑORÍA en el presente juicio, por haber operado a favor de la suscrita LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POSITIVA USUCAPION, en la cual se me declare legítima propietaria respecto del inmueble FRACCIÓN (B) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN; con las medidas y colindancias descritas en el hecho número uno de la presente y que es materia del mismo. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintiuno de enero del año 1996, la suscrita MEINARDA VEGA FRAGOSO celebre contrato privado de compraventa con el ahora demandado C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON, respecto del inmueble FRACCIÓN (B) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN; fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 21.40 mts y colinda con FELIX LEGUIZAMO, Al sur en 21.40 mts y colinda con FRACCIÓN A, Al oriente, en 10.50 mts y colinda con JOSE JIMENEZ Y CAMINO EN MEDIO (ACTUALMENTE AVENIDA DEL TRABAJO), Al poniente, en 11.24 mts y colinda con FRACCIÓN A, PREDIO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 232.62 METROS CUADRADOS. Fracción del predio que se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, con el folio real electrónico número 00214593, a favor del C. WENCESLAO VEGA, y en el que consta como DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 31.50 mts y colinda con FELIX LEGUIZAMO, Al sur, en 34.35 mts y colinda con JOSE SALAS, Al oriente en 24 mts y colinda con JOSE JIMENEZ Y CAMINO EN MEDIO, Al poniente, en 25.25 mts y colinda con CANDIDO VEGA, PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 807.50 METROS CUADRADOS y del cual se demanda la fracción consistente en 232.62 METROS CUADRADOS en términos del contrato privado de compraventa ya referido. 2.- Desde el día veintiuno de enero del año 1996, fecha en que la suscrita adquirió el predio que se describe en el hecho que antecede, lo he venido poseyendo a título de propietario de buena fe, de manera continua y pacífica. 3.- Es de señalar que el día veintiuno de enero del año 1996, la suscrita MEINARDA VEGA FRAGOSO, como la posesión de buena fe del inmueble descrito en el hecho número 1 de la presente, con el carácter de propietaria sin limitación alguna, derechos otorgados por el ahora demandado. Posesión que hasta la fecha ostenta la suscrita de forma pacífica, pública, de buena fe y de forma continua; toda vez que a partir del veintiuno de enero del año 1996 y hasta la fecha, la suscrita en ningún momento ha dejado de poseer el inmueble descrito en el hecho número uno del presente escrito inicial de demanda. Lo que se ha realizado a la luz de todos y cada uno de los vecinos, tal y como lo prevé la ley de la materia para la procedencia del presente juicio. Posesión física y jurídica que fue entregada a la suscrita por el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON derivado del contrato privado

de compraventa. 4.- El predio materia del presente juicio al que se demanda la fracción ya referida y que se describe en el hecho número uno de la presente, se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, con el folio real electrónico número 00214593, a nombre del ahora demandado C. WENCESLAO VEGA. 5.- Derivado de la posesión que ostenta la suscrita a partir del veintiuno de enero del año 1996, respecto de la fracción del predio que se describe en el hecho número uno, y derivado de los derechos otorgados mediante el contrato privado de compraventa celebrado por la suscrita y el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON; resulta procedente el inicio del presente juicio, a efecto de que SE ME DECLARE LEGITIMA PROPIETARIA, respecto del inmueble ya descrito en el hecho uno así como las mismas medidas y colindancias. Así mismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes solicitados y rendidos por las Autoridades y las diferentes Dependencias, en los que se advierten que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada WENCESLAO VEGA también conocido como WENCESLAO VEGA SOLIS, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad federativa a elección del ocurrente y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

FECHA DE VALIDACION: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

23-A1.- 8, 19 y 28 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 182718/219/2018, La Ciudadana MARGARITA HERNÁNDEZ MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Durazno" ubicado en: Calle Emiliano Zapata sin número, colonia Centro, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 46.60 metros colinda con Magdalena y Elías Hernández Meneses. Al Sur: En 42.70 metros colinda con Ma. Guadalupe Salinas Trejo y Javier Hernández Dorantes. Al Oriente: En 20.90 metros colinda con Modesta López Aguilar. Al Poniente: En 18.60 metros colinda con Calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de: 881.85 MTS (Ochocientos Ochenta y un metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 8 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3927.-30 junio, 5 y 8 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 187985/10/2019, La Ciudadana PATRICIA ROMERO RESÉNDIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 07.00 metros con Calle sin Nombre. Al Sur: En 07.00 metros con La Sr. Faustino Venegas Hernández. Al Oriente: En 20.00 metros, con La Sra. Ana María Juárez Morales. Al Poniente: En 20.00 metros, con La Sra. Elodia Juárez Morales. Con una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 8 de junio del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3927.-30 junio, 5 y 8 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 293095/36/2020, El C. CARLOS SANTANA TÉLLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno rustico, denominado "EL CALVARIO", Municipio de Tecámac, Estado México, actualmente cerrada de Jalisco sin número, lote 9, colonia Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 15.00 metros y linda con lote No. 8. Sur: 15.00 metros y linda con lote No. 10. Oriente: 8.00 metros y linda con primera cerrada de Jalisco. Poniente: 8.00 metros y linda con señor Sabino Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 20 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4142.-8, 20 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 2643 del volumen 053 Ordinario, de fecha 23 DE ABRIL DEL 2021, Ante mí, compareció el señor ARTURO NICOLAS GARCIA LUCIO, en su calidad de Heredero

y Albacea a bienes de su madre, la señora ANTONIA LUCIO VERA, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 27 de Abril del 2021.

LIC. LUZ MARIA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3894.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PEREZ CALVA SABIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES FRANCISCO PÉREZ CALVA MARTÍNEZ CELIS, MIGUEL PÉREZ CALVA MARTÍNEZ CELIS Y JUAN PABLO PÉREZ CALVA MARTÍNEZ CELIS.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DE 2021.

3896.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 63,664 del Volumen 1,074 de fecha veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL GUSTAVO QUINTANA MOLINA y de la señora ESTHER GALINDO ARGUETA, que otorga los señores ALEJANDRO QUINTANA GALINDO, BERNABE GUSTAVO QUINTANA GALINDO, NATIVIDAD MARICELA QUINTANA GALINDO y JOSE LUIS QUINTANA GALINDO, en su carácter de descendientes manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 17 de junio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-
RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3899.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JUNIO 11' 2021

Que por escritura número TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, volumen número OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha DIEZ de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ALCANTARA VARELA, que otorgaron los señores JOSE ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA, JESÚS EDUARDO ALCANTARA ALCANTARA, MARÍA DE LOURDES ALCANTARA ALCANTARA, MARÍA DEL CARMEN ALCANTARA ALCANTARA, REFUGIO MIGUEL ALCANTARA ALCANTARA y MARGARITA ALCANTARA ALCANTARA, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3900.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JUNIO 16' 2021

Que por escritura número TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA, volumen número NOVECIENTOS, fecha QUINCE de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria y la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora ANA DALIA VALLE RUIZ, que otorgan las señoras ZAMIRA ANAHÍ y ZAIDA ANABEL ambas de apellidos AVILA VALLE, en su carácter de Herederas Universales y la primera además como albacea; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3901.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JUNIO 09' 2021

Que por escritura número TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO volumen número OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, fecha OCHO de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo del Licenciado Fernando Trueba Buenfil, Notario Público Número Cuarenta y Dos del Estado de México, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria y la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora PILAR OLMOS GUTIERREZ, que otorga la señora MARÍA DEL CARMEN OROZCO OLMOS, quien también utiliza el nombre de MA DEL CARMEN OROZCO OLMOS, en su carácter de Albacea y Heredera Universal; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3902.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,877 libro 1,817 folio 20 DE FECHA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CANDIDO TAPIA PERALTA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LA SEÑORA ANGELINA PERALTA AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA PERALTA, ASISTIDA DE LOS SEÑORES SILVIO DEL CARMEN MARTINEZ Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ ARTEAGA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ,
 Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del
 Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de
 Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz,
 Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del
 Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,880 libro 1,820 folio 20 DE FECHA
 A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA
 DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL
 SEÑOR JUAN DURAN ZAMORA; II.- LA INFORMACION
 TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE
 DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE
 DERECHOS HEREDITARIOS; Y V.- NOMBRAMIENTO Y
 ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. que otorga LA
 SEÑORA ENRIQUETA ROSAS VILLALBA, ASÍ COMO LOS
 SEÑORES VICTORIA GRICELDA, SILVIA, GUILLERMINA,
 EUTIMIO, ALMA DELIA, YESENIA, DEMETRIO Y JUAN TODOS
 DE APELLIDOS DURAN ROSAS, ASISTIDOS DE LOS
 SEÑORES NICOLAS QUINTANA CORAZON Y BERNARDO
 GARCIA GARCIA dando cumplimiento a lo establecido en los
 artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del
 Estado de México, habiendo manifestado que no tiene
 conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con
 derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la
 Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL
 GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el
 Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
 A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ,
 Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del
 Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de
 Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz,
 Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del
 Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,600 libro 1,810 folio 20 DE FECHA
 A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA
 DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON
 IGNACIO ALBINO TORRES TAMBIEN CONOCIDO COMO
 (IGNACIO ALBINO E IGNACIO ALVINO; II.- LA INFORMACION
 TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS
 HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL

CARGO DE ALBACEA, que otorga LOS SEÑORES MA. OFELIA
 SILVA PIMENTEL, TAMBIEN CONOCIDA COMO (MARIA
 OFELIA SILVA PIMENTEL, MARIA OFELIA SILVA, OFELIA
 SILVA DE A, OFELIA SILVA), ANA BERTHA ALVINO SILVA,
 IGNACIO Y BILLIE IOAN LOS ULTIMOS DOS DE APELLIDOS
 ALBINO SILVA, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES MARIA
 VIRGINIA SIFUENTES VALENZUELA Y CHRYSYIAN RUIZ
 SIFUENTES dando cumplimiento a lo establecido en los artículos
 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de
 México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que
 además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los
 bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL
 GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el
 Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
 A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ,
 Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del
 Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de
 Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz,
 Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del
 Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,848 libro 1,818 folio 20 DE FECHA
 A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS
 MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA
 DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL
 SEÑOR JUAN MANUEL BAHENA LOPEZ; II.- LA
 INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE
 REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL
 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; Y V.-
 NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,
 que otorga LOS SEÑORES EMMANUEL LEONARDO,
 MADELYN JOVANA, JUAN ESTEBAN, CITLALI LETICIA,
 DANIEL, TODOS DE APELLIDOS BAHENA ALVAREZ Y
 VIRGINIA LETICIA ALVAREZ AGUILAR, ASISTIDOS DE LOS
 SEÑORES ROGELIO KARIM CARRANCO ESPINOSA Y MARIA
 ANTONIA PRIETO FERNANDEZ dando cumplimiento a lo
 establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley
 del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no
 tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona
 con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor
 de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL
 GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el
 Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
 A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
 ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
 3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,828 libro 1,818 folio 05 DE FECHA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA TERESA JIMENEZ ARIAS; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LAS SEÑORAS SANTA ARACELI Y MONICA ANTONIETA AMBAS DE APELLIDOS HIDALGO JIMENEZ, ASISTIDAS DE LOS SEÑORES ADRIANA SARABIA GARCIA Y LUIS GERARDO ALEGRE GONZALEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,843 libro 1,813 folio 12 DE FECHA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. JORGE AYALA HERNANDEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LA SEÑORA MARIA ANDRADE RODRIGUEZ, MARIA DE JESUS AYALA ANDRADE Y JORGE ALBERTO AYALA ANDRADE, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES MARIA NORMA CABRERA QUIROZ Y PEDRO GALINDO RUBIO dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 22 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL
ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3912.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,007 del protocolo a mi cargo, de fecha catorce de junio del año 2021, se hizo constar LA RADICACION TESTAMENTARIA, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PUENTE, a solicitud del señor CARLOS PELAEZ MURRIETA en su doble carácter de Albacea y heredero, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

3917.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,468, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CECILIA REYNA ALBARRÁN, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES ARTURO GARCÍA REYNA, CARLOS GARCÍA REYNA, SILVIA GARCÍA REYNA, PATRICIA BEATRIZ GARCÍA REYNA, JAVIER GARCÍA REYNA Y VERÓNICA GARCÍA REYNA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN GARCÍA MERCADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

3922.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **30,364** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **REY CARLOS FLORES TEJEDA** y los señores **CARLOS MAURICIO BAÑOS FLORES** (también conocido como **CARLOS MAURICIO FLORES GARCÍA LUNA**) y **ANDREA MONTSERRATH BAÑOS FLORES** (también conocida como **ANDREA MONTSERRAT BAÑOS FLORES**), en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el primero de ellos además como **LEGATARIO** aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, así como la señora **CRISTINA DEL CARMEN FLORES GARCÍA LUNA**, en su calidad de albacea, quien acepto el cargo de Albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 29 de Junio del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
4131.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 18 de junio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,570 del Volumen 1550, de fecha 11 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión testamentaria a bienes del de cujus señor **GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA**, en la cual la señora **LIBRADA VAZQUEZ HERNANDEZ** en su **carácter única y universal heredera y albacea**, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4132.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de junio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,547 del Volumen 1547 de fecha 7 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **SERGIO ROBERTO TREJO RAMOS**, en la cual los señores **MONICA RAMIREZ MORENO, MAGDALENA NANCY TREJO RAMIREZ Y BENJAMIN TREJO RAMIREZ**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4133.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 02 de julio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,611 del Volumen 1541, de fecha 25 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **JULIO ENRIQUE GARCIA PEREZ**, en la cual los señores **MARIA IRMA CARMELA de apellidos BELLO GONZALEZ, LUIS ENRIQUE, JULIO ENRIQUE Y LIZBETH MONSERRAT todos de apellidos GARCIA BELLO** en su **carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4134.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69306** de fecha 04 de junio de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Mercedes Arias Esquivel**, que otorga el señor **Ricardo Antonio Zepeda Bustos**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de junio de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

4144.-8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTILAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 40,588, de fecha 17 de junio del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JULIO SILVESTRE BETANCOURT NUÑEZ**, que otorgaron los señores **JULIO BETANCOURT PÁRAMO, MA. ISELA BETANCOURT PÁRAMO, NORMA ANGÉLICA BETANCOURT PÁRAMO, ROGELIO BETANCOURT PÁRAMO** y **CRISTINA PÁRAMO REYES**, en su carácter de hijos y está última como cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE
 MÉXICO.

4146.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 39,031 Volumen 681, de fecha 16 de junio de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de HERMELINDA GUZMÁN DE LA CRUZ y MARTHA GUZMÁN DE LA CRUZ a solicitud de VICTORIA GUZMÁN DE LA CRUZ como pariente colateral.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, Estado de México, a 5 de julio de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ
 BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

4153.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Junio de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA,
 NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 37,389 DEL VOLUMEN 799, DE FECHA VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS. II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LAS SEÑORITAS PATRICIA ARAIZA HOYOS Y DENISSE CARAM SESIN. III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS; IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA, QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-
 RÚBRICA.

NOTARIO No. 21.

22-A1.- 8 y 26 julio.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL C. HELEODORO RODOLFO OLVERA RAMIREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 507, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1966, BAJO LA CUAL ENTRE OTROS INMUEBLES QUEDO REGISTRADO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, CASA TIPO B-2, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "UNIDAD BARRIENTOS", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 144.57 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE. AL SUROESTE CON CALLE DE RETORNO 300, EN 11.21 MTS., EL NORESTE CON LOTE 161 DE ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN EN, 10.24 MTS.; AL NOROESTE CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BRACHINI, EN 13.48 MTS. Y AL SURESTE CON LOTE 17 DE RETORNO 300, EN 13.48 MTS. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PÚBLICAS", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
 REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA).

3932.-30 junio, 5 y 8 julio.



EXPEDIENTE : 267/2020
POBLADO : SANTA CATARINA TABERNILLAS
MUNICIPIO : ALMOLOYA DE JUAREZ.
ESTADO : MEXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, Estado de México; a 21 de Junio de dos mil veintiuno.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS a AMANDA REMEDIOS LOPEZ** en su carácter de causahabiente del extinto BARTOLO REMEDIOS LOPEZ, haciéndole saber que, **ARMANDO CRUZ ORTEGA**, demanda la nulidad parcial del acta de asamblea de **uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve**, por lo que respecta a la asignación de la parcela número **238**, que fuera asignada a favor de **BARTOLO REMEDIOS LOPEZ**; por tanto, deberá comparecer a la audiencia de ley la que se celebrara a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, tendrá por perdido para dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículo 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria y que de no señalar domicilio en la primera diligencia judicial en que intervengan o en el primer escrito, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante los estados de este Unitario.-----

A T E N T A M E N T E

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24**

**LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.
(RÚBRICA).**

3792.-24 junio y 8 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. NOHEMI TRUJILLO CASTILLO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, CON NUMERO DE FOLIO **002501**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 32, VOLUMEN 269, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE 1991, RESPECTO AL INSTRUMENTO VII-0069-91-II, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRA VENTA QUE OTORGA MARGARITO SALVADOR LOPEZ MORIN, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE, JUANA MENDOZA SANCHEZ DE LOPEZ, EN LO SUCESIVO “PARTE VENDEDORA” A FAVOR DE NOHEMI TRUJILLO CASTILLO, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, Y EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A FAVOR DE NOHEMI TRUJILLO CASTILLO, EN LO SUCESIVO “EL DEUDOR” RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 401 DEL EDIFICIO “D” Y EL EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NUMERO 92, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 301, DE LA AVENIDA NOLPALTEPEC, ESQUINA CON AVENIDA HUIXQUILUCAN, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CUAUTITLAN IZCALLI”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DEL DEPARTAMENTO: 68.46 METROS CUADRADOS; AL SUROESTE: EN DOS METROS, CON DEPARTAMENTO 303 D Y ZONA DE TENDIDO., Y 1.35 METROS CON VACIO. AL SUROESTE: EN 1.5 METROS CON VACIO. AL SUROESTE. EN 3.25 METROS CON VACIO. AL NOROESTE: EN 1.5 METROS CON VACIO. AL SUROESTE: EN 2.85 METROS CON VACIO, AL NOROESTE: EN 6.90 METROS CON VACIO. AL NORESTE: EN 9.45 METROS CON VACIO. ARRIBA: AZOTEA. ABAJO: DEPARTAMENTO 301 D. SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO: 13.75 METROS CUADRADOS; LINDEROS. AL NOROESTE: EN 2.50 METROS CON ZONA COMUN DOS. AL NORESTE: EN 5.50 METROS CON CAJON NUMERO 93, AL SURESTE: EN 2.50 METROS CON CIRCULACION. AL SUROESTE: EN 5.50 METROS CON CAJON NUMERO 91. SUPERFICIE AREA DE TENDIDO: 3.6 METROS CUADRADOS; LINDEROS. AL NOROESTE: EN 1.307 METROS. AL NORESTE: EN 2.30 METROS CON AREA DE TENDIDO CATORCE. AL SURESTE: EN 1.307 METROS CON CIRCULACIÓN, AL SUROESTE: EN 2.30 METROS CON AREA DE TENDIDO DOCE. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION” POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLAN, MÉXICO

M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).



“2021. AÑO DE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA 14 DE MAYO DE 2021, LOS C.C JUAN VICTOR LOPEZ TELLEZ Y VALERIE CLAUDE MALINGREU RAMBUR, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2593, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA XXX, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL EL DORADO”, (ANTES LOMAS CAMPESTRES DE SAN JAVIER) MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 10, AL ORIENTE 8.00 METROS CON AV. DE LOS REYES Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 26 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E.
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).

3949.-30 junio, 5 y 8 julio.



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE JUNIO DE 2020.

EN FECHA **28 DE FEBRERO DE 2020**, LA C. MARÍA DEL ROSARIO ALMANZA DE RAMOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL ROSARIO ALMANZA BRIONES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12, MANZANA 25 E, RESULTANTE DE LA SUDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLAN”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LIDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.**

**LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).**

4042.-5, 8 y 20 julio.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 10

EXPEDIENTE: 263/2020
POBLADO: COYOTEPEC
MUNICIPIO: COYOTEPEC
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
SUCESOR PREFERENTE DE DOLORES RIVAS MIRANDA,
ALBACEA Y/O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN.**

En el juicio agrario **263/2020** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el nueve de junio del dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Ahora bien, de la revisión practicada al sumario se advierte que en proveído de fecha veintiséis de mayo del presente año se ordenó emplazar mediante edictos al sucesor preferente de DOLORES RIVAS MIRANDA, en los que por un error informático se asentó: “en la que reclama a) la usurpación, debiendo ser lo correcto “en la que reclama a) la Usucapión, en consecuencia, **con fundamento en el artículo 58 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles se regulariza el procedimiento** por lo que se deberá publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de COYOTEPEC, Estado de México, en las oficinas del ejido “Coyotepec”, Municipio de Coyotepec, Estado de México, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el periódico DIARIO AMANECER, en vía de notificación y emplazamiento **sucesor preferente de DOLORES RIVAS MIRANDA, albacea o representante de la sucesión**, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve **SERGIO BUCIO SUAREZ** en la que reclama: “... a) **La Usucapión respecto de la parcela 419 Z1 P2/4 del ejido de Coyotepec, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de 0-35-58.49 HA. (Treinta y cinco áreas, cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.02 MTS CON PARCELA 452, PARCELA 453, EN LÍNEA QUEBRADA; AL SURESTE: 117.60 MTS CON PARCELA 420; AL SUROESTE: 30.64 MTS CON CAMINO Y AL NOROESTE: 117.00 MTS CON PARCELA 418...**”; así como la prestación reclamada bajo el inciso B), la que se radicó con el número de juicio agrario **263/2020**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **263/2020** para su consulta.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS BARREDA LEÓN

**SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA).**

4128.-8 y 29 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de marzo de 2021.

Que en fecha 19 de marzo de 2021, el Licenciado Tomas Lozano Molina, Notario Público número 10 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 239, volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: Lote de terreno número once de la manzana treinta y ocho, de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - superficie de 390.00 (trescientos noventa metros cuadrados); - - - y los siguientes linderos: - - Al Norte: en treinta metros con lote doce; - - Al Este: en trece metros con lotes diecisiete y dieciocho; - - Al Sur: en treinta metros con lote diez; - - y Al Oeste: en trece metros con la Calle Fuentes de Verona;- - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN**

**M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.
(RÚBRICA).**

4130.-8, 20 y 23 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

EN FECHA **23 DE MARZO DE 2021**, EL LIC. TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 630-631, DEL VOLUMEN 1677, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO A) DEPARTAMENTO NÚMERO 001, DEL EDIFICIO P, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO “CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE “D” DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO...CON UNA SUPERFICIE DE 60.632 m2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.750 METROS CON DEPARTAMENTO No. P. 002; AL SURESTE: EN 3.750 METROS CON JARDÍN; AL SUROESTE: EN 0.450 METROS CON JARDÍN; AL SURESTE EN 4.450 METROS CON JARDÍN Y AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL NOROESTE EN 3.050 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 0.300 METROS CON AREA COMÚN; AL NOROESTE EN 5.150 METROS CON AREA COMUN Y VESTIBULO; ARRIBA EN 60.632 METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO No. P 101; ABAJO EN 60.632 METROS CUADRADOS CON CIMENTACION.--- B) EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 131 EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO “CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE “D” DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE 12.00 METROS CUADRADOS AL NOROESTE EN 5.000 METROS CON AREA COMUN; AL SURESTE EN 2.400 METROS CON AREA COMUN; AL SUROESTE EN 5.000 METROS CON ESTACIONAMIENTO No. 130; AL NOROESTE EN 2.400 METROS CON CIRCULACION VEHICULAR, ARRIBA EN 12.00 METROS CUADRADOS CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 12.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIA GARCIA BERNAL; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).

4129.-8, 20 y 23 julio.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO
2019 - 2021**



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

ACA/SA/09271/05/2021

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ROJAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL H. CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA XCII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. V SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMACA/SA/01570/2021.- SE APRUEBA DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO PANTEÓN MUNICIPAL A UBICARSE EN DOMICILIO CONOCIDO S/C LA FLORIDA ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50344 CON UNA SUPERFICIE DE 4,708.42 M2.

PMACA/SA/01571/2021.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y RASTRO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCTENTE Y LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO QUE ANTECEDE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PMACA/SA/01572/2021.- SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.

PMACA/SA/01573/2021.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).**

4152-BIS.-8 julio.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO
2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

ACA/SA/09271/05/2021

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ROJAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL H. CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA XCII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. IV SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMACA/SA/01566/2021.- SE APRUEBA DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO PANTEÓN MUNICIPAL A UBICARSE EN DOMICILIO CONOCIDO S/C GANZDÁ ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50313 CON UNA SUPERFICIE DE 38,168.36 M2.

PMACA/SA/01567/2021.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PANTEONES Y RASTRO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCTENTE Y LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO QUE ANTECEDE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PMACA/SA/01568/2021.- SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.

PMACA/SA/01569/2021.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).

4153-BIS.-8 julio.